

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

PMI 2027-2029



Lima – Perú
Agosto 2025
Preliminar

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	4
II.	OBJETIVO	5
III.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS	6
3.1	ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA	7
3.2	IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA	7
3.2.1	ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	7
3.3	ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	10
IV.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	20
4.1	VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	20
4.2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029.	22
4.3	ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL	26
V.	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO	114
5.1	DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	114
5.2	RECOPILACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO	132
5.2.1	RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2027– 2029.	132
VI.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS	134
6.1	DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.	134
VII.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL	139
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	143
8.1	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (AL II TRIMESTRE 2025)	143
8.2	RELACION INVERSIÓN- CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	147
IX.	ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	149
9.1	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF	150

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias¹, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece en el numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el *Numeral 12.2* que la OPMI de cada Sector elabora *el Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos*.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas (SEF) para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2027-2029, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del SEF para el periodo 2027-2029, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría. Además, de conformidad a lo establecido por la Directiva General, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, mediante el Formato N°04-A de la misma y los criterios de priorización en el Formato N°04-B.

¹ Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N°1252, y sus modificatorias², se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).
- 1.2 Con Decreto Supremo N°284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Invierte.pe.³
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos⁴

En el Artículo 12. *Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:*

- ✓ 12.1 *El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
- ✓ 12.2 *La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
- ✓ 12.3 *Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*

En el Anexo N°4 “Instructivo para la elaboración y registro del PMI Capítulo II numeral 1, se indica “concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional”.

- 1.4 Mediante RM N°0275-2023-EF/41, con fecha 25JUL2023 se aprueban los Indicadores de Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del DS N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo

² Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).

³ DS N° 179-2020-EF “Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020” (07/07/2020) y Modificada mediante Decreto Supremo N°0231 (04/10/2022), Decreto Supremo N°074-2023 (26/04/2023).

⁴ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” (16/07/2020), Resolución Directoral N°001-2024-EF/63.01 Modifican el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (18/01/2024)

N°1252 que crea el Invierte.pe, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

- 1.5 Mediante RM N°370-2024-EF/41, con fecha 25NOV2024 se modifican los criterios de priorización aplicables para el conjunto de inversiones que forman parte de la cartera de inversiones del SEF, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones y para las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente.
- 1.6 Según el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2027-2029) de la Directiva General del Invierte.pe publicado el 07MAY2025, con respecto al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización se tiene lo siguiente:
 - DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores, hasta el 07JUL2025.
 - El OR del Sector tienen plazo para la aprobación y publicación de las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados, hasta el 21JUL2025.
 - Las OPMI de los Sectores tienen plazo para registrar y publicar la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas hasta el 21JUL2025.
 - Las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, hasta el 15AGO2025.
 - La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica hasta el 13OCT2025.
 - DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización hasta el 10NOV2025.
 - El OR del Sector tienen como plazo para aprobar y publican sus criterios de priorización, hasta el 24NOV2025.
- 1.7 Mediante Resolución Ministerial N°425-2023 EF/41 de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) 2024 – 2030.
- 1.8 Mediante Resolución Ministerial N°142-2024 EF/41 de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siendo el principal instrumento de gestión institucional, el cual establece los objetivos de mediano y largo plazo, y las principales líneas de acción que el MEF implementará en los próximos 7 años, así como el diseño de sus intervenciones y las contribuciones a las políticas nacionales del Sector al plan estratégico sectorial y a la política general de gobierno.

II. OBJETIVO

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2027 - 2029.

III. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El Sector Economía y Finanzas está integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), seis (06) Organismos Públicos adscritos: Oficina de Normalización Previsional (ONP), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS); y, dos (02) empresas estatales de derecho público: Banco de la Nación (BN) y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Cuadro N°1
Órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas

N°	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE	Organismo Público
6	Oficina de Normalización Previsional – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN	Empresa de Derecho Público

Fuente: MEF. Documentos de Gestión vigente a la fecha.

El Sector Economía y Finanzas está conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, sus organismos públicos adscritos y empresas vinculadas, que en el marco de sus competencias contribuyen al desarrollo y dinamismo del Sector. En este sentido, se describe el sector desde cada ámbito temático considerando el abordaje de sus responsabilidades y la forma en que contribuyen a la organización del Estado.

Cuadro N°2
Delimitación del sector

Sector: Economía y Finanzas
El Sector Economía y Finanzas comprende al Ministerio de Economía y Finanzas, los organismos públicos adscritos y las empresas vinculadas al Sector, bajo su ámbito de competencia y responsabilidad política y funcional. El Ministerio de Economía y Finanzas ejerce sus funciones en respuesta a los siguientes campos amplios de acción para el logro de los objetivos y metas del Estado en materia de política económica y financiera, armonización de la actividad económica nacional para promover el funcionamiento de los mercados y las mejoras continuas de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenido: a) Tributación, aduanero y arancelario. b) Finanzas públicas. c) Endeudamiento público. d) Presupuesto, tesorería y contabilidad pública. e) Inversión pública y promoción de la inversión privada. f) Abastecimiento Público. g) Previsional.

Fuente: MEF. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 PESEM 2024-2030.DIC2023

3.1 ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE SU COMPETENCIA

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) 2024 – 2030, se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050⁵; así como la Política General del Gobierno.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) tiene como objetivo definir la estrategia sectorial para alcanzar los objetivos de las políticas nacionales del Sector Economía y Finanzas y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional⁶.

Se han identificado los objetivos estratégicos y acciones estratégicas sectoriales con sus respectivos indicadores y logros esperados que el Sector ha diseñado considerando la información recabada tanto en la fase uno como en la fase dos. En este proceso se han establecido dos objetivos estratégicos sectoriales (OES): i) el OES 01 Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país y ii) el OES 02 Incrementar los niveles de productividad en la economía del país. De acuerdo a ello, dadas las competencias del Sector, el PESEM del SEF se vincula y contribuye directamente al Objetivo Nacional (ON) 3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país; y al ON 1. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás; contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

3.2 IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS DE SU COMPETENCIA

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico Sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 - PESEM 2024-2030 aprobado con Resolución Ministerial N°425-2023-EF/41 del 19DIC2023.

3.2.1 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

Para el desarrollo de la situación de los Indicadores Brechas del SEF, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos

⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo N°095-2022-PCM del 28 de julio, 2022

⁶ De acuerdo con el numeral 1 del artículo 11 del Decreto Supremo 029-2018-PCM: "Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".

adsritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectados en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2027 al 2029.

Asimismo, a continuación, se describen las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con el planeamiento estratégico y como ente Rector de los sistemas administrativos según sus competencias:

- a. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado;
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c. Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;
- d. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera a través del Marco Macroeconómico Multianual (MMM), en consistencia con el marco normativo de la responsabilidad y transparencia fiscal;
- e. Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la responsabilidad fiscal y la equidad en la transferencia de recursos a los gobiernos subnacionales;
- g. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;
- h. Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión fiscal de los recursos humanos y compensaciones económicas;
- j. Realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público;
- k. Administrar el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;
- l. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público;
- n. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del

financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería;

- o. Establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;
- p. Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
- q. Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública, privada y público-privada;
- r. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros, de capitales, de seguros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
- s. Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- t. Elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;
- u. Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia; así como cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- v. Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- w. Garantizar los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o que gestionen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal;
- x. Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos;
- y. Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- z. Coordinar con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia;
- aa. Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia; y,
- bb. Otras que le asigne la Ley.

3.3 ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS QUE DISPONE EL SECTOR RESPECTO AL ANALISIS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

A continuación, se muestran los documentos que evidencian la correlación directa del análisis del cierre de brechas con la inversión pública del Sector Economía y Finanzas.

1) MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2025-2028⁷

De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, se señala como medidas de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica la siguiente entre otras:

“Los lineamientos de política económica son los principios que guían las acciones del gobierno en la consecución de los objetivos económicos de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, la política económica tiene como objetivo la consolidación de la reactivación económica, a través del impulso de las inversiones privadas y manteniendo un manejo fiscal prudente y responsable, generando así las condiciones necesarias para atraer mayores inversiones y crear empleos de calidad que permitan potenciar la demanda interna. En concordancia con el objetivo de corto plazo y las recomendaciones del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, se ha establecido una trayectoria de consolidación fiscal más gradual que respalde el crecimiento a corto plazo.

En el mediano y largo plazo, la política económica tiene como objetivo promover una tasa de crecimiento económico alta y sostenible que permita elevar permanentemente la calidad de vida de todos los peruanos y eliminar la pobreza. Para esto, las medidas económicas priorizarán acciones orientadas hacia el aumento del PBI potencial, a través de la mejora de la productividad y competitividad de la economía. Para ello, se impulsarán medidas que contribuyan al cierre de brechas estructurales y al impulso de nuevos motores de crecimiento que favorezcan la diversificación productiva. En ese sentido, para fomentar el cierre de brechas de infraestructura, implementaremos medidas de crecimiento dirigidas a estimular la inversión en sectores clave con amplias ventajas comparativas como el minero, agropecuario, portuario, industria naval, entre otros. Así, por ejemplo, se tiene una cartera minera que contempla 51 proyectos mineros por un monto total de inversión de US\$ 55 mil millones.

Asimismo, tenemos un alto potencial en inversiones en infraestructura portuaria como el puerto de Chancay, que, en conjunto con los muelles existentes del Callao, posicionará al Perú como el centro o hub portuario más grande de Latinoamérica. Además, el puerto de Chancay y el desarrollo de Zonas Económicas Especiales posicionará al Perú como la puerta de entrada de Asia para el mercado potencial sudamericano. En este sentido, se prevé un aumento significativo en inversiones en sectores como manufactura, servicios, tecnología y turismo, desarrollo inmobiliario, energía renovable y telecomunicaciones, impulsados por el incremento en el flujo comercial y la mejora en la conectividad internacional. Asimismo, el impulso a los proyectos de irrigación, como Alto Piura, Chinecas, Chavimochic III y Majes Siguanilla II, permitirá desarrollar el sector agrícola y dinamizar las agroexportaciones.

⁷ Aprobado en Sesión del Consejo de Ministros el 21AGO2024- con opinión previa del Consejo Fiscal.

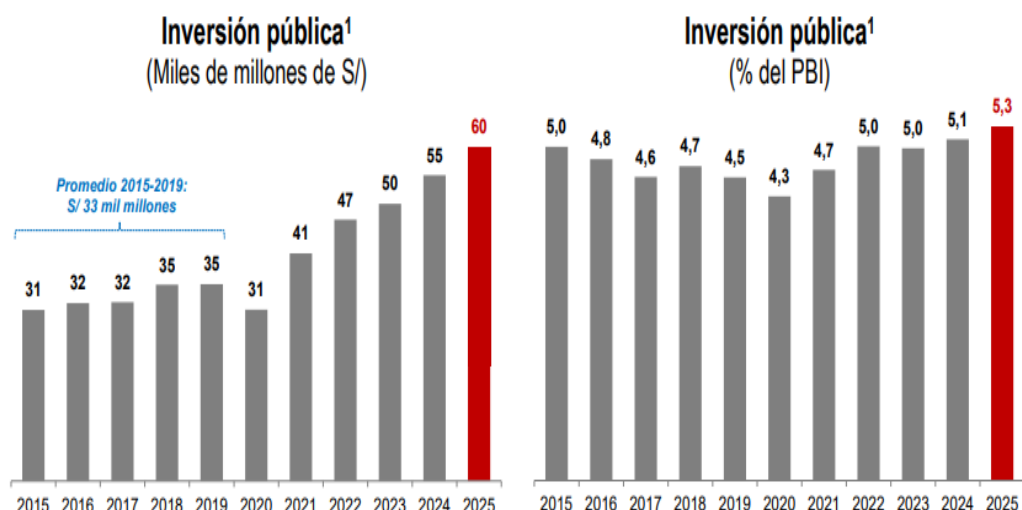
La aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), el 22 de julio de 2024, constituye un hito importante para el impulso de la mejora de la productividad y competitividad del país. De la misma manera, se seguirá impulsando nuevos motores de crecimiento, en el marco de una apuesta por la diversificación productiva de la economía. De manera complementaria, a través de las mesas ejecutivas se buscará eliminar las restricciones o cuellos de botella que afectan la productividad de un sector o de una cadena de valor, a través de un trabajo articulado con el sector privado y otros ministerios. Para este fin, recientemente el MEF ha empezado un proceso de fortalecimiento de las mesas ejecutivas con el objetivo de institucionalizar y transparentar sus actividades, facilitando así la rendición de cuentas al público general.

Finalmente, la incorporación de Perú a la OCDE permitirá, entre otros aspectos favorables, implementar altos estándares en políticas públicas y reformas que se orienten a priorizar la lucha contra la corrupción y fortalecer la institucionalidad, mejorar la provisión de servicios públicos de calidad y la conducción del país hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible

Los principales lineamientos de política fiscal considerados en el presente Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028 respecto a la inversión pública señala lo siguiente:

Impulsar la inversión pública de calidad y fortalecer su gestión. *La inversión pública es importante para el desarrollo económico y social porque mejora la productividad, estimula la creación de empleos y permite ampliar los servicios públicos dirigidos a la población con menores ingresos. En esa línea, los efectos positivos de la inversión pública son especialmente relevantes en un proceso de recuperación de la economía, ya que presenta multiplicadores fiscales más favorables en comparación con el gasto corriente o los impuestos.*

Se proyecta que la inversión pública, elemento fundamental para impulsar la productividad y el cierre de brechas, debe mantener su expansión, por lo cual se espera que crezca 6,9% real, hasta alcanzar un equivalente al 5,3% del PBI. Dicha proyección se sostiene en factores como: i) la priorización de la inversión pública en el presupuesto público, tal como se ha observado en años recientes; ii) la ejecución de proyectos que involucran contratos Gobierno a Gobierno y otros mecanismos ágiles, como los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)-Escuelas Bicentenario, la cartera a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura, y las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC); iii) avance en los hitos del Plan BIM, que a julio de 2025 tiene como objetivo aplicar la metodología Building Information Modelling en proyectos del gobierno nacional y gobiernos regionales en tipologías seleccionadas; iv) medidas adoptadas en 2024, en el marco de la delegación de facultades 286 , que aprueban facilidades administrativas para una mayor celeridad en la ejecución física de obras públicas, entre otras medidas.”



1/ Inversión del SPNF (gobierno general y empresas públicas no financieras). Es de precisar que, de acuerdo con los estándares de estadísticas internacionales, esta inversión excluye el gasto asociado a proyectos de APP culminados y los sectores de Defensa e Interior; los cuales se reclasifican en otras partidas de gasto. Así, esta metodología es la presente en las cuentas nacionales. Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

2) REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2024-2030(1), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (OES) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES (AES)

El PESEM del SEF, se constituye como un instrumento de gestión estratégica del Sector; a través del cual, se establecen los Objetivos Estratégicos Sectoriales, las Acciones Estratégicas Sectoriales del ámbito de su competencia, que se encuentran alineados a la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030; a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y a la Política General del Gobierno. La implementación del PESEM involucra el desarrollo de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de los Organismos públicos adscritos y de las empresas vinculadas al Sector, a través de la articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales con las Acciones Estratégicas del Sector; así como, el seguimiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas institucionales que contribuyen al logro de los objetivos del Sector.

En ese sentido, se ha publicado el reporte de seguimiento del PESEM 2024-2030 de junio de 2025, correspondiente al año 2024 con los siguientes resultados:

Cuadro N°3
REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS 2024-2030(1), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (OES) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES (AES)

Periodo : 2024-2030
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 09 - ECONOMIA Y FINANZAS

CÓDIGO	OBJETIVOS/ACCIONES/INDICADOR	UE	UNIDAD ORGÁNICA	RELEVANCIA	SENTIDO ESPERADO	TIPO DE AGREGACIÓN	Línea Base		Logro Esperado	Valores Obtenidos		AVAN. (%)
							Año	Valor	2024	2024	2024	
OES.01	MANTENER LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LA ECONOMÍA EN EL PAÍS. (Prioridad: 1)											57.14
IND.01.OES.01	Déficit fiscal respecto al PBI	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	21.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	Muy Relevante	Descendente	No Agregable	2022	1.7	2	3.5	57.14	
AES.01.01	INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FISCALES EN EL PAÍS											91.22
IND.01.AES.01.01	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	21.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	22.1	20.5	18.7	91.22	
AES.01.02	INCREMENTAR EL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.											81.33
IND.01.AES.01.02	Índice de calidad de gasto	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	16.01-DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	ND	60	48.8	81.33	
AES.01.03	MANTENER UNA DEUDA PÚBLICA SALUDABLE EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS											100
IND.01.AES.01.03	Deuda pública del sector público no financiero respecto al PBI	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	21.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	Muy Relevante	Descendente	No Agregable	2022	33.8	33.5	32.1	100	
AES.01.04	FORTALECER LA EFECTIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS											97.63
IND.01.AES.01.04	Porcentaje de eficacia de los procedimientos de selección de contrataciones a nivel nacional	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	29.01-DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	54.19	54.19	50.33	92.88	
IND.02.AES.01.04	Porcentaje de participación de las compras públicas, a través de las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras.	001650-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	01.03-DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	22.17	23.9	24.5	100	
IND.03.AES.01.04	Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados	001275-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	06.01-DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	35.5	35	48	100	
AES.01.05	FORTALECER LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA											96.88
IND.01.AES.01.05	Porcentaje de entidades y empresas públicas que rinden cuentas en el tiempo establecido	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	17.01-DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	94	96	93	96.88	
IND.02.AES.01.05	Porcentaje de entidades públicas que implementan normas internacionales de contabilidad/estándares internacionales	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	17.01-DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	0	2.5	ND	ND	
AES.01.06	FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN GESTIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES											99.48
IND.01.AES.01.06	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplen de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	21.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA MACROECONOMICA Y DESCENTRALIZACION FISCAL	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	96.5	96.6	96.1	99.48	
OES.02	INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS (Prioridad: 1)											100
IND.01.OES.02	Productividad media del trabajador	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	25.01-DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMIA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	31905	32652	33709	100	
AES.02.01	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PAÍS											86.74
IND.01.AES.02.01	Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	23.01-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	Muy Relevante	Descendente	No Agregable	2022	64.29	64.27	62.9	100	
IND.02.AES.02.01	Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	23.01-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	87.2	87.5	52.7	60.23	
IND.03.AES.02.01	Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	23.01-DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	Muy Relevante	Descendente	No Agregable	2022	5.3	5	2.4	100	
AES.02.02	INCREMENTAR EL ACCESO Y USO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE TODOS LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN											93.9
IND.01.AES.02.02	Porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2021	51.6	57.4	57.2	99.65	
IND.02.AES.02.02	Porcentaje de distritos con al menos un punto de atención del sistema financiero	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2021	90.2	92.7	94.4	100	
IND.03.AES.02.02	Porcentaje del valor de las operaciones a través de medios de pago distintos al efectivo respecto del PBI	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2023	841.5	887.6	728.3	82.05	
AES.02.03	PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL PAÍS											95.5
IND.01.AES.02.03	Puntaje en Evaluación del entorno para las alianzas público-privadas en América Latina y el Caribe	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	26.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	63.4	63.4	65.2	100	
IND.02.AES.02.03	Porcentaje de inversión privada respecto al PBI	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	26.01-DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	20.3	18.9	17.2	91.01	
AES.02.04	FORTALECER EL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS Y POTENCIALES ASEGURADOS											100
IND.01.AES.02.04	Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada que cotiza a algún Sistema de Pensiones	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	20	20	31	100	
IND.02.AES.02.04	Porcentaje de la población adulta mayor que cuenta con algún tipo de prestación previsional	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	40	40	41	100	
IND.03.AES.02.04	Ratio de la Sostenibilidad del Sistema de Pensiones	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Descendente	No Agregable	2022	4	4	2.76	100	

CÓDIGO	OBJETIVOS/ACCIONES/INDICADOR	UE	UNIDAD ORGÁNICA	RELEVANCIA	SENTIDO ESPERADO	TIPO DE AGREGACIÓN	Línea Base		Logro Esperado	Valores Obtenidos	AVAN. (%)
							Año	Valor			
AES.02.05	FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS										56.31
IND.01.AES.02.05	Porcentaje de financiamiento en la economía del país	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	24.01-DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	44.78	46.79	41.77	89.27
IND.02.AES.02.05	Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	27.01-CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACION	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	0	20	4.67	23.35
AES.02.06	FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO (EE) EN EL ÁMBITO DEL FONAFE										100
IND.01.AES.02.06	Ratio de rentabilidad financiera (ROE) consolidado de las empresas del FONAFE	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	07.01-OFCINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2023	11	12	14.6	100
AES.02.07	INCREMENTAR EL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR										98.22
IND.01.AES.02.07	Índice de implementación de la PNMGP en el Sector	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	07.01-OFCINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	53.52	63.53	74.22	100
IND.02.AES.02.07	Índice de madurez digital en el Sector	000046-MEF-ADMINISTRACION GENERAL	11.01-OFCINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Muy Relevante	Ascendente	No Agregable	2022	45.5	56	54	96.43
ÍNDICE DE GESTIÓN DEL SECTOR										78.57	

Tabla Resumen: SemafORIZACIÓN por nivel de cumplimiento

Año: 2024	[0%-75%>	[75%-95%>	[95%-100%]	ND	TOTAL
Objetivos estratégicos	1	0	1	0	2
Acciones estratégicas	1	3	9	0	13

Como parte del reporte de seguimiento se han identificado alertas, de las cuales se han seleccionado las relacionadas con la inversión pública

- 1) *“Elementos (OES/AES) con un avance porcentual en el rango de [0%-75%>*
 - *IND.02.AES.02.01 - Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas: Desempeño limitado, evidenciando las dificultades persistentes en la ejecución según lo planificado debido a diversos factores como demoras en expedientes técnicos, procesos complejos de contratación y limitaciones técnicas.*
- 2) *Elementos (OES/AES) con un avance porcentual en el rango de [75%-95%>*
 - *IND.01.AES.01.04 - Porcentaje de eficacia de los procedimientos de selección de contrataciones a nivel nacional: Este resultado se atribuye a las acciones de capacitación y asistencia técnica orientadas a fortalecer las capacidades del personal de las entidades bajo el ámbito del SNA, así como a las medidas implementadas para mejorar la eficiencia en el abastecimiento público. Si bien los resultados son positivos, existe un margen para seguir perfeccionando las prácticas y alcanzar los objetivos establecidos.*
 - *IND.02.AES.02.03 - El año 2024, el indicador alcanzó un valor obtenido de 17.2%, por debajo del logro esperado anual (18.9%), el cual representa un avance de 91.01%. Este resultado se explica por factores como la mayor ejecución en proyectos mineros y de infraestructura, y el fuerte impulso de la inversión pública, ante la mayor ejecución de los gobiernos subnacionales.*

Notas referidas valores obtenidos:

- *IND.03.AES.01.04 - Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados: Al cierre de 2024 de un total de 2,748 entidades públicas que al menos convocaron un procedimiento de selección, 1,309 de ellas contaron con procedimientos de selección supervisados, obteniendo un valor del 48% y una ejecución del indicador superior al 100%.*
- *IND.01.AES.02.01 - Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad: Reducción del índice promedio como consecuencia de las incorporaciones y retiros de inversiones de la cartera del PNISC conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2024-EF*
- *IND.03.AES.02.01 - Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI): Este resultado se explica por la incorporación de inversiones no previstas de corta duración, además de las acciones intensivas de asistencia técnica para fortalecer capacidades en la elaboración de expedientes técnicos, la difusión de buenas prácticas y la implementación de instrumentos metodológicos que han permitido agilizar estos procesos”*

3) INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PEI-POI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Según el informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) – Plan Operativo Institucional (POI), de abril del 2025, correspondiente al año 2024, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N°142-2024-EF/41, documento que contiene doce (12) objetivos estratégicos institucionales (OEI) con dieciocho (18) indicadores, y treinta y seis (36) acciones estratégicas institucionales (AEI) con cuarenta (40) indicadores.

Por su parte, con Resolución Ministerial N°429-2023-EF/41, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual fue modificado mediante Resoluciones Ministeriales N°155-2024-EF/41 y N°203-2024-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N°255-2024-EF/41, se aprobó la actualización del POI Anual 2024 del MEF, que actualizó el alineamiento de las actividades operativas [de las 4 UE] con las acciones estratégicas institucionales del PEI 2024-2030.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06): Contribuir a la reducción de brechas mediante la gestión de la inversión pública en el país

El OEI.06 mostró un avance del 86.74% en promedio, contando con tres indicadores, el indicador “Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad”, que obtuvo un avance superior al 100% (LE. 64.27% - VO. 62.94%), el indicador “Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas”, obtuvo un avance del 60.2% (LE. 87.5% - VO. 52.7%), y el indicador “Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)”, que obtuvo un avance superior al 100% (LE. 5 - VO. 2.4).

Estos tres indicadores reflejan el desempeño agregado de la gestión de la inversión pública en términos de la eficacia en el cierre de brechas, tomando como referencia la cartera de inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) que reportan información en el marco de la programación multianual de inversiones (PMI) vigente, así como de la eficiencia en la fase de ejecución de las inversiones, en términos de avance físico y duración de la etapa de diseño, tomando como referencia las inversiones que reportan consistentemente el formato de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato N°12-B).

Indicador: Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad El indicador alcanzó un valor obtenido de 62.94, muy próximo al logro esperado anual (64.27).

Al respecto, la información relacionada con las brechas de inversión se actualiza anualmente en abril, reflejando las contribuciones del año anterior. Por este motivo, los valores en cada trimestre reportados en el periodo 2024 corresponden al valor anual programado y ejecutado para el 2023. Asimismo, al tratarse de un índice promedio ponderado de veinticinco (24) indicadores

de brechas en seis (6) sectores, el avance del 102.1% (sentido esperado descendente), refleja la reducción del índice promedio como consecuencia de las incorporaciones y retiros de inversiones de la cartera del PNISC conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°048-2024-EF, así como la actualización de las brechas de la línea de base al 2022.

Según la información reportada en la programación multianual de inversiones PMI 2024-2026, durante el 2024 no se ha culminado ninguna inversión de la cartera PNISC, lo que implica que no se produjeron contribuciones de estas inversiones a los indicadores de cierre de brechas pertinentes.

Para el 2025, se tiene previsto continuar mejorando este indicador, para ello se prevé ejecutar diversas acciones de fortalecimiento del seguimiento a inversiones estratégicas para el cierre de brechas. Indicador: Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas El indicador alcanzó un valor obtenido de 52.7, por debajo del logro esperado anual, el cual es del 87.5 (60.2% de avance).

Este resultado se explica por diversos factores que han dificultado la ejecución de inversiones según el cronograma planificado, entre ellos: i) demoras en la elaboración y aprobación de expedientes técnicos; ii) procesos de contratación complejos; iii) limitada capacidad técnica en algunas unidades ejecutoras; y iv) factores externos como condiciones climáticas adversas, conflictos sociales y efectos residuales de la pandemia en la logística de proyectos.

Asimismo, para el Año 2025, se tiene previsto incrementar el rendimiento del cronograma, para ello se prevé ejecutar diversas acciones como la implementación de un sistema de alertas tempranas para identificar desviaciones en el cronograma, fortalecer las capacidades técnicas de las unidades ejecutoras y mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional. Indicador: Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) El indicador alcanzó un valor obtenido de 2.4, por debajo del logro esperado anual, el cual es del 5.0 (208.3% de avance al ser descendente).

Este resultado se explica por la incorporación de inversiones no previstas de corta duración, además de las acciones intensivas de asistencia técnica para fortalecer capacidades en la elaboración de expedientes técnicos, la difusión de buenas prácticas y la implementación de instrumentos metodológicos que han permitido agilizar estos procesos.

Para el 2025, se tiene previsto mantener este óptimo desempeño, para ello se prevé continuar con las acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas, promover el intercambio de buenas prácticas entre unidades ejecutoras y desarrollar herramientas de gestión que faciliten la elaboración de expedientes técnicos.

El Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 “Contribuir a la reducción de brechas mediante la gestión de la inversión pública en el país” tiene dos Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) asociadas, que están a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (AEI.06.01 y AEI.06.02). El nivel de implementación de las AEI se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°4
Nivel de Implementación de las AEI asociadas al OEI.06

AEI		Nombre del Indicador	Sentido esperado	Unidad de medida	Logro esperado 2024	Valor obtenido 2024	Avance (%)	Unidad de Organización
Código	Descripción							
AEI.06.01	Asistencia técnica, normativa y metodológica en las fases del ciclo de inversión para la mejora de la gestión de la inversión pública implementada para los tres niveles de gobierno.	Número de asistencias técnicas brindadas sobre las fases del ciclo de inversión.	Ascendente	Número	26,000	19,205 (**)	74	DGPMI
		Porcentaje de entidades públicas participantes de eventos de fortalecimiento a la gestión de las inversiones.	No definido (Mínimo permisible)	Porcentaje	90	79.20	0 (*)	DGPMI
AEI.06.02	Estándares de dirección de proyectos con enfoque PMO implementados en entidades de los tres niveles de gobierno adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Porcentaje de entidades priorizadas que implementan Estructuras de Gestión de Proyectos (EGP)	Ascendente	Porcentaje	2.4	2.4	100	DGPMI
		Porcentaje de entidades priorizadas que implementan herramientas de estándares de dirección de proyectos con enfoque PMO y BIM	Ascendente	Porcentaje	2.96	3.22	108.80	DGPMI

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030 del Ministerio de Economía y Finanzas – Año 2024. (Avance % sin truncar)

(*) De acuerdo con la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN: En el caso de indicadores con sentido no definido y mínimo permisible, se coloca 100 al avance % cuando el valor obtenido anual es mayor o igual al logro esperado anual (mínimo permisible) o 0 cuando el valor obtenido anual es menor a dicho logro esperado anual.

(**) El valor obtenido 2024 del Reporte PEI 2024 (18,903) fue actualizado con Memorando N° 0980-2025-EF/63.01 de la DGPMI.

4) INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PEI Y POI 2024-2028 DE LA SUNAT AÑO 2024

El PEI 2024-2028 contiene 5 OEI, 3 OEI Tipo I y 2 OEI Tipo II, así como 13 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las mismas que se clasifican en AEI de producto (04), AEI de innovación y desarrollo (06) y AEI de soporte y gestión interna (03). Las prioridades se plasmaron a través de la ruta estratégica, en dos niveles. En el Tipo I, se consideró aquello que estuvo vinculado a la entrega de servicios a la población a la cual sirve la entidad, asociados al OEI 01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados”, OEI 02 “Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior” y OEI 03 “Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior”. Por su parte, el Tipo II se refiere a las condiciones internas que la SUNAT busca mejorar o fortalecer, al cual se asociaron los OEI 04 “Fortalecer las capacidades de gestión institucional” y OEI 05 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres”.

“Las conclusiones del Informe de evaluación son las siguientes:

- ✓ *El PEI 2024-2028 cuenta con 5 OEI de 2 tipos: Tipo I que busca mejorar las condiciones de la población a la cual sirve la entidad con la entrega de bienes y servicios y el Tipo II se refiere a las condiciones internas que la SUNAT busca mejorar o fortalecer.*
- ✓ *Así también las 13 AEI asociadas son de 3 tipos: De producto, de innovación y desarrollo, y de soporte y gestión interna.*
- ✓ *La Guía para el Planeamiento Institucional vigente establece que el pliego debe definir, de acuerdo con el análisis de sus funciones y competencias, un OEI relacionado a la GRD que contenga AEI alineadas con la Ley N° 299664 y su Reglamento, así como con los lineamientos de los procesos de la GRD y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050; de no ser coherente con sus funciones y competencias, se podrá considerar una AEI en el OEI de Tipo II.*
- ✓ *Respecto a los 6 indicadores de los OEI, 5 superaron el 100% de avance y 1 indicador tiene un avance menor al 100% pero mayor al 95%.*

- ✓ Respecto a los 16 indicadores de las AEI, 14 indicadores fueron medidos y su avance fue mayor o igual al 100%.
- ✓ Para la evaluación, se ha priorizado los objetivos Tipo I: OEI 01 "Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados", OEI 02 "Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior" y OEI 03 "Facilitar las operaciones lícitas en el comercio anterior", este último complementa las líneas de acción del OEI 02. Estos objetivos son considerados misionales y se ha puesto especial énfasis en las 4 AEI de producto.
- ✓ En cuanto a los indicadores de los objetivos de Tipo I tenemos lo siguiente:
 - El indicador "Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a las Ventas (TIGV)" del OEI 01, tiene un avance del 100,8%, lo que refleja un adecuado nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IGV.
 - El indicador "Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)" del OEI 01, tiene un avance del 96,1%, este incumplimiento se debe al método de cálculo de los pagos a cuenta, basado en un coeficiente del ejercicio 2023, año en el que el Producto Bruto Interno (PBI) disminuyó un 0,4%. Esta situación económica ha reducido la rentabilidad de las empresas y, por ende, la recaudación del impuesto a la renta, afectando negativamente el cumplimiento de la meta del indicador.
 - El indicador "Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado" del OEI 02 tiene un avance del 126,0%.
 - El indicador "Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas" del OEI 03 tiene un avance del 100,3%.
- ✓ En relación con el avance de los 5 indicadores de las 4 AEI priorizadas, todos alcanzaron o superaron el 100% del logro esperado.
- ✓ El POI incluyó un total de 222 AO, con una ejecución financiera de S/ 2 508 060 962,11 respecto a una meta de S/ 2 614 289 436,30, lo que representó un avance del 95,9%.
- ✓ La totalidad de las AO vinculadas cumplieron con sus metas físicas. Sin embargo, la ejecución financiera de 2 AO reportó un desempeño inferior al programado mientras que otras 2 destacaron por su sobrecumplimiento:
 - La AOI00127300233 (Gestión de los recursos impugnatorios en el ámbito de tributos internos) vinculada a la AEI 01.01 Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados, logró un avance del 80,5% respecto a su meta programada.
 - En cuanto a la AOI00127300057 (Gestión operativa de aduanas) vinculadas a la AEI 01.02 Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados, presenta un sobrecumplimiento de 167,8%.
 - La AOI00127300009 (Gestión de servicios virtuales), vinculada a la AEI 01.07 Servicios virtuales con disponibilidad garantizada para los administrados presenta un sobrecumplimiento del 445,3% de su meta financiera.
 - Por último, la AOI00127300223 (Gestión de la trazabilidad de insumos químicos y bienes fiscalizados) vinculada a la AEI 01.08 Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país presenta un avance del 82,4%.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”

Cuadro N°5
Delimitación del ámbito de competencia del Sector Economía y Finanzas

N°	Ámbitos temáticos o materias de competencia sectorial	Sub temáticas	Concepto
1	Gestión de ingresos públicos	Tributación	El sistema tributario incluye el cumplimiento de las disposiciones tributarias nacionales e internacionales, tales como las previstas en los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal. Gestión de la información relacionada con los impuestos, incluido el establecimiento de procedimientos para la determinación y el seguimiento de los pagos tributarios. Estudios y análisis de la legislación tributaria nacional e internacional para determinar el impacto de la legislación en los resultados financieros de las empresas. Elaboración de estrategias de planificación fiscal para minimizar el impacto de los impuestos. Gestión de las operaciones aduaneras y de las relaciones con las autoridades aduaneras y los organismos, entre otras cosas
2	Sostenibilidad fiscal	Endeudamiento público	Se entiende por deuda pública al conjunto de obligaciones pendientes de pago que mantiene el Sector Público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores. Constituye una forma de obtener recursos financieros por parte del estado o cualquier poder público y se materializa normalmente mediante emisiones de títulos de valores en los mercados locales o internacionales y, a través de préstamos directos de entidades como organismos multilaterales, gobiernos, etc. Dependiendo de la residencia de los acreedores, la deuda puede ser clasificada como externa o interna. La deuda externa, es aquella acordada con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, mientras que la deuda interna es la que se acuerda con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, por lo que todos sus efectos quedan circunscritos al ámbito interno.
3	Gestión del gasto público	Presupuesto, tesorería y contabilidad pública	El presupuesto público cubre los gastos del Estado, incluyendo los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública. Está destinado a financiar los programas de gobierno, así como los proyectos de desarrollo social, económico y ambiental. El presupuesto público es uno de los principales instrumentos de la política fiscal y se considera uno de los pilares del desarrollo económico y social del país. El tesoro público del Perú comprende la administración centralizada de los recursos financieros generados por el Estado y considerados en el presupuesto del Sector Público, por parte del nivel central y de las oficinas de tesorerías institucionales. Estos recursos están formados por los ingresos provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones, regalías y otros. Son utilizados para financiar los gastos del Estado, como el pago de salarios, mantenimiento de infraestructuras, el desarrollo de proyectos de inversión y la prestación de servicios públicos. El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.
		Finanzas públicas	Se refiere a la administración de ingresos, gastos, deuda, reglas y principios de un país por medio de las instituciones del gobierno y el Estado.
		Abastecimiento público	La Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público.

N°	Ámbitos temáticos o materias de competencia sectorial	Sub temáticas	Concepto
4	Inversiones	Inversión pública y promoción de la inversión privada	En el marco de la inversión pública, los proyectos de inversión en el Perú se refieren a intervenciones temporales mediante la adquisición de bienes, servicios y obras con fondos públicos que les permiten a las Entidades y Empresas del Estado crear, mejorar, ampliar o recuperar su capacidad de producir los servicios bajo su responsabilidad destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad, contribuyendo al cierre progresivo de las brechas territoriales de infraestructura y acceso a servicios a cargo del Estado, así como a la mejora de la calidad de vida de la población y su bienestar. En tal sentido, los proyectos de inversión contribuyen al crecimiento económico y mejora la productividad del país. Las intervenciones de inversión pública, además de realizarse vía proyectos de inversión, también se realizan a través de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), aplicando las disposiciones del SNMPGI para su registro y aprobación, entre otros aspectos del ciclo de inversión, así como las disposiciones del sistema de abastecimiento público en lo concerniente a los métodos de entrega y adquisición de los bienes, servicios y obras comprendidos dentro de las inversiones, entre otras modalidades de ejecución especiales (obras por impuestos, núcleos ejecutores, proyectos especiales de inversión pública, acuerdos gobierno a gobierno, asociaciones público privadas cofinanciadas, etc.). Además, se promueve la incorporación de inversión privada en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos a través de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, regional y local. Asimismo, a través de Proinversión, brinda servicios de información y orientación al inversionista y contribuye a consolidar un ambiente propicio y atractivo para la inversión privada, en concordancia con los planes económicos y la política de integración. También promueve la participación de la empresa privada en el desarrollo de obras de infraestructura pública, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
5	Competencia y formalización de mercados	Previsional	En materia previsional pública, reconoce, declara, califica, verifica, otorga, liquida y paga derechos pensionarios con arreglo a lo establecido en el Sistema Nacional de Pensiones, así como mantener informado y orientar a los asegurados y no asegurados sobre los derechos y requisitos para acceder a una pensión y otros beneficios pensionarios de su competencia. En materia de previsional privado, es competente para proponer, dirigir, articular, implementar y evaluar políticas en el sistema previsional privado, promoviendo la competencia y transparencia de información, contribuyendo a la cobertura y funcionamiento eficiente el régimen previsional privado.
		Competitividad y productividad	Competitividad nacional: Es la capacidad de una economía para competir con otras economías en el mundo en términos de la producción, el empleo y la innovación. Está relacionado con el éxito de una economía en la obtención de los recursos y la producción de bienes y servicios. Productividad nacional: Es una medida de la eficiencia con la que los recursos se utilizan para producir bienes y servicios. Se mide como el cociente entre la producción de bienes y servicios y los recursos utilizados para producirlos. Está relacionado con el nivel de competitividad de una economía.
		Mercados financieros	Los mercados financieros son un lugar o entidad donde se reúnen compradores y vendedores para intercambiar activos financieros como acciones, bonos, derivados, divisas, etc. Estos mercados son organizados, regulados y supervisados por entidades gubernamentales o autoridades de mercado. Los mercados financieros facilitan el flujo de capital entre los inversores y las empresas. Los mercados financieros también permiten que los inversores diversifiquen su cartera de inversiones, permitiéndoles reducir el riesgo asociado con sus inversiones.

Fuente: MEF. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030- PESEM 2024-2030.DIC2023

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su

competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029.

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, aprobado con RM N°425-2023-EF/41 del 19DIC2023 señala que el Sector Economía y Finanzas ha priorizado 2 objetivos los cuales se describen a continuación:

Objetivo N°1: Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país

- ✓ Implica administrar los ingresos y gastos del gobierno de manera equilibrada y responsable para evitar crisis financieras y asegurar que el país pueda cumplir con sus compromisos financieros en el futuro. Con el objetivo de implementar acciones de política fiscal que no permitan la generación de desequilibrios macroeconómicos que comprometan el crecimiento. Entre las principales acciones a realizar se deben considerar las relacionadas a reducir el déficit fiscal, continuar mejorando el diseño de una adecuada estructura de deuda pública y optimizar la gestión de activos financieros; asimismo, mejorar la eficiencia del gasto público y fortalecer la política tributaria.

Objetivo N°2: Incrementar los niveles de productividad en la economía del país

- ✓ Se refiere a la acción de mejorar la eficiencia y la capacidad de producción de bienes y servicios del país con el objetivo de aumentar la producción total y el valor generado por cada unidad de trabajo, recurso o inversión. El incremento de la productividad es fundamental para el crecimiento económico sostenible y puede tener un impacto positivo en varios aspectos de la economía, incluyendo el empleo, la competitividad internacional y la calidad de vida de la población.

Cuadro N°6
Matriz de Objetivos Estratégicos Sectoriales del Sector de Economía y Finanzas

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Indicador del OES	Línea base (2022)	Logros esperados						
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES 01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	1.7	2.0	1.5	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	31,905	32,652	33,231	33,832	34,462	35,054	35,657	36,269

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030

Cuadro N°7
Acciones estratégicas sectoriales

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados							Responsable del Indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES 01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	Déficit fiscal respecto al PBI	1.7	2.0	1.5	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Ministerio de Economía y Finanzas DGPMACDF
AES 01.1	Incrementar la efectividad de la Recaudación de ingresos fiscales en el país	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	22.1	20.5	20.6	20.6	20.6	20.6	20.6	20.6	Ministerio de Economía y Finanzas- DGPMACDF – DGPIP
AES 01.2	Incrementar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.	Índice de calidad de gasto	(*)	60.00	64.0	68.0	72.0	76.0	80.0	84.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPP
AES 01.3	Mantener una deuda pública saludable en la economía del país	Deuda pública del sector público no financiero respecto al PBI	33.8	33.5	33.2	32.2	31.9	31.4	31	30.5	Ministerio de Economía y Finanzas DGPMACDF
AES 01.4	Fortalecer la efectividad del abastecimiento público en las entidades publicas	Porcentaje de eficacia de los procedimientos de selección de contrataciones a nivel nacional	54.19	54.19	55.00	56.00	57.00	59.00	61.00	63.00	Ministerio de Economía y Finanzas - DGA
		Porcentaje de participación de las compras públicas, a través de las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras.	22.17	23.90	24.91	25.94	27.01	28.11	29.23	30.39	Perú Compras
		Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados	35.5	35	36	37	38	38	38	38	OECE
AES 01.5	Fortalecer la generación de información de calidad en la rendición de cuentas de las entidades públicas para la Cuenta General de la República	Porcentaje de entidades y empresas públicas que rinden cuentas en el tiempo establecido	94.0	96.0	96.5	97.0	97.5	98.0	98.5	99.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGCP
		Porcentaje de entidades públicas que implementan normas internacionales de contabilidad/estándares internacionales	0	2.5	20	40	50	90	100	100	Ministerio de Economía y Finanzas - DGCP
AES 01.6	Fortalecer las competencias en gestión fiscal de los gobiernos subnacionales	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplen de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	96.5	96.6	97.4	97.9	98.2	98.4	98.7	99.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMACDF

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados							Responsable del Indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	31,905	32,652	33,231	33,832	34,462	35,054	35,657	36,269	Ministerio de Economía y Finanzas - DGAEICYP - DGPMACDF
AES 02.1	Contribuir a la reducción de brechas mediante la gestión de la inversión pública en el país	Índice de contribución al cierre de brechas de las inversiones del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad	64.29	64.27	63.97	62.39	61.34	60.22	60.22	58.86	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
		Índice de rendimiento del cronograma de las inversiones públicas	87.2	87.5	88.4	89.2	90.1	91.0	91.9	92.8	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
		Plazo promedio para la elaboración del ET en las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)	5.3	5.0	4.9	4.9	4.8	4.7	4.6	4.5	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI
AES 02.2	Incrementar el acceso y uso de los productos y servicios financieros de todos los segmentos de la población	Porcentaje de población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero	51.6	57.4	60.4	63.3	66.2	69.1	72.1	75.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Porcentaje de distritos con al menos un punto de atención del sistema financiero	90.2	92.7	93.9	95.1	96.3	97.6	98.8	100.0	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
		Porcentaje del valor de las operaciones a través de medios de pago distintos al efectivo respecto del PBI	841.5	887.6	914.9	932.8	953.1	978.8	1,004.4	1,029.4	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP
AES 02.3	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva del país	Puntaje en Evaluación del entorno para las alianzas público-privadas en América Latina y el Caribe	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	63.4	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPPIP
		Porcentaje de inversión privada respecto al PBI.	20.30	18.90	18.90	18.90	19.00	ND	ND	ND	Ministerio de Economía y Finanzas - DGPPIP
AES 02.4	Fortalecer el sistema previsional peruano en beneficio de los asegurados y potenciales asegurados	Porcentaje de la Población Económicamente Activa ocupada que cotiza a algún Sistema de Pensiones	20.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	45.0	50.0	Ministerio de Economía y Finanzas -DGMFPP
		Porcentaje de la población adulta mayor que cuenta con algún tipo de prestación previsional	40.0	40.0	45.0	50.0	50.0	55.0	60.0	60.0	Ministerio de Economía y Finanzas -DGMFPP
		Ratio de la Sostenibilidad del Sistema de Pensiones	4.0	4.0	3.0	3.0	2.5	2.5	2.0	2.0	Ministerio de Economía y Finanzas -DGMFPP

Código	Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicador del OES / AES	Línea base (2022)	Logros esperados							Responsable del Indicador
				2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AES 02.5	Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país	Porcentaje de financiamiento en la economía del país	44.78	46.79	47.04	47.19	47.66	48.18	48.60	49.05	Ministerio de Economía y Finanzas - DGMFPP - SMV
		Porcentaje de implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad	0.00	20	50	50	50	50	50	100	Ministerio de Economía y Finanzas -CNCF
AES 02.6	Fortalecer la gestión de las Empresas del Estado (EE) en el ámbito del FONAFE	Ratio de rentabilidad financiera (ROE) consolidado de las empresas del FONAFE	11.0	12.0	13.0	13.5	13.8	14.1	14.4	14.7	FONAFE
AES 02.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	Índice de implementación de la PNMGP en el Sector	58.6	61.6	66.6	69.8	74.8	78.8	83.0	88.0	Ministerio de Economía y Finanzas - OGPP - OGTI - OGRHOSDNGRD - OGPII
		Índice de madurez digital en el Sector	45.5	56.0	61.5	66.0	70.0	75.0	80.0	85.0	Ministerio de Economía y Finanzas - OGTI

(*) Línea de base en construcción.

ND: No determinado.

Podemos anotar que todos los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas han realizado el análisis de vinculación de sus servicios con los planes estratégicos institucionales y del Sector, de tal manera que puedan cumplir más adelante con el criterio de priorización relacionado con el planeamiento estratégico.

4.3 ÁREA DE INFLUENCIA, DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES Y SUS SERVICIOS A NIVEL SECTORIAL

Para efectos de la elaboración del “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Sector Economía y Finanzas”, éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de sus entidades adscritas, de conformidad a los “Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios” relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:

4.3.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N°183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

Cuadro N°8
Servicios Específicos de la Unidad Orgánica y/o Órgano

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
OGA (responsable de consolidar la información)			
1. Despacho Ministerial	Servicio de Habitabilidad Institucional (de 26 unidades orgánicas y/o órganos del MEF) Orientados a mejorar procesos estratégicos y de apoyo (Infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).	Sede institucional	MEF
2. Despacho Viceministerial de Hacienda			
3. Despacho Viceministerial de Economía			
4. Secretaría General			
5. Órgano de Control Institucional			
6. Procuraduría Pública			
7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto			
8. General de Asesoría Jurídica			
9. Oficina General de Administración			
10. Oficina General de Tecnologías de la Información			
11. Oficina General de Servicios al Usuario			

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
27 CONECTAMEF que prestan sus servicios a nivel nacional			
12. Oficina General de Enlace			
13. General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos			
14. Oficina General de Inversiones y Proyectos			
15. Dirección General de Presupuesto Público			
16. Dirección General de Contabilidad Pública			
17. Dirección General del Tesoro Público			
18. Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos			
19. Dirección General de Abastecimiento			
20. Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal			
21. Dirección General de Política de Ingresos Públicos			
22. Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad			
23. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones			
24. Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado			
25. Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada			
26. Tribunal Fiscal			
	Servicios misionales		
Dirección General de Política de Ingresos Públicos- DGPIP	Brindar lineamientos de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario		DGPIP
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal- DGPMACDF	Servicio de fortalecimiento de la gestión fiscal subnacional		DGPMACDF
Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH	Servicio misional gestión fiscal de los recursos humanos		DGGFRH
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)	Servicio misional de la DGPMI (01 servicio) conformado por: • Capacitación • Asesoramiento • Asistencia técnica • Seguimiento y evaluación de la inversión Capacitación	Desarrollo Institucional	DGPMI
Dirección General de Abastecimiento (DGA)	Servicio misional de abastecimiento		DGA
Despacho Viceministerial de Hacienda: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP), y Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP)	Servicio misional de información de administración financiera		VMH-DGPP-DGTP-DGCP
Tribunal Fiscal	Servicios Misionales Institucionales para la prestación de los servicios resolutivos del Tribunal Fiscal: 1. Atención al público 2. Revisión del expediente 3. Custodia de los documentos 4. Sesiones para atender las consultas 5. Discusión de consultas 6. Resolución de consultas 7. Administración 8. Refrenda las resoluciones		Tribunal Fiscal
	Servicios de información		
OGTI			
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Acceso a servicios básicos - Acceso a la red de datos y correo electrónico - Habilitación de red de datos - Soporte de telefonía fija y anexos - Acceso a internet	Tecnologías de la Información y comunicación	Oficina General de Tecnologías de la Información- OGTI
Oficina de Infraestructura Tecnológica	Soporte - Administración de base de datos (BD) - Administración de la plataforma de TI - Respaldo de información - Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI - Instalación de equipos de cómputo - Mantenimiento de equipos de cómputo - Instalación y configuración de sistemas de información - Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) - Soporte operativo de los sistemas de información		
Oficina de Sistemas de Información	Productividad - Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales		

Unidad Orgánica y/o Órgano	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo - Desarrollo y mantenimiento de los portales web		
Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información	Asesoría - Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI - Normatividad y estándares de TI - Capacitación de TI		
	Asimismo, del total de sistemas de información, OGTI evaluó para 4 sistemas la percepción de los usuarios, SIAF-SP, SIGA, AIRHSP, y STD.MEF, que son de mayor alcance nacional, así como de mayor uso.		

Fuente: Información remitida por OGA, OGTI, DGPMI, DGPMACDF y VMH para el diagnóstico de brechas del PMI 2027-2029. Julio 2025

Servicios específicos identificados en el MEF vinculados a las tipologías globales definidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI.

- a) **Oficina General de Administración - OGA:** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Ministerio.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio (Infraestructura, equipamiento, mobiliario)
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- Supervisión y cautela en el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

Al respecto en relación al factor de producción de infraestructura y tomando en cuenta las sedes donde se encuentran las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

En relación al factor de producción de infraestructura⁸:

En relación con el factor de producción “infraestructura” correspondiente a la Unidad Productora (UP) MEF, se ha considerado la información del diagnóstico de brechas 2025-2027, incorporándose adicionalmente datos de los CONECTAMEF. Esta decisión responde a una situación coyuntural que afecta la ocupación de las diferentes sedes administrativas del Ministerio de Economía y

⁸ Anexo: Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas y la Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura.

Finanzas (MEF), debido al proceso de intervención que se viene ejecutando en el Edificio Sede Central y en el Edificio Universal.

Dichas intervenciones comprenden las inversiones denominadas “Reforzamiento estructural de edificio público en el Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima” (CUI 2424326) y “Adquisición de ascensores en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, Lima, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima” (CUI 2359928), así como la futura intervención mediante el proyecto de inversión (PI) “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Habitabilidad Institucional en Ministerio de Economía y Finanzas distrito de Lima de la provincia de Lima del Departamento de Lima” (CUI 2646246). Como consecuencia de estos trabajos, el personal ha sido reubicado temporalmente en otras sedes del MEF, en infraestructuras cedidas por otras entidades y, en algunos casos, en inmuebles alquilados, lo que genera una distorsión en la identificación de brechas en condiciones normales.

Cabe señalar que, con el objetivo de cerrar las brechas identificadas, se ha formulado el proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima” (CUI 2646246), el cual se encuentra actualmente en etapa de inversión.

- ✓ En ese contexto, es importante precisar que el Ministerio de Economía y Finanzas, en su Sede Central (Sede 1), cuenta con dos edificios: el Edificio Central y el Edificio Universal, ubicados en el cruce del Jr. Junín con el Jr. Lampa, en el Cercado de Lima. Según la Partida Registral N° 11077691, estos inmuebles tienen un área construida total de 18,433.26 m². Tal como se indicó anteriormente, actualmente esta infraestructura se encuentra en proceso de intervención para mejorar sus condiciones de seguridad. No obstante, su capacidad resulta insuficiente para albergar a la totalidad del personal administrativo y técnico que labora en dicha sede, generando situaciones de hacinamiento e inseguridad.
- ✓ Asimismo, al analizar la cantidad total de personal que labora en las distintas sedes administrativas del MEF en Lima Metropolitana (ver Cuadro N° 6), se evidencia que el índice de ocupación de muchas de las Unidades Orgánicas se encuentra por debajo del estándar establecido, el cual indica una ocupación de 4.6 m² por persona, conforme al Código NFPA 101, Código de Seguridad Humana.
- ✓ En cuanto a las sedes complementarias del MEF, se tiene:
 - Sede 2 (Casa Grace), ubicada en el Jr. Lampa N° 594, Cercado de Lima.
 - Sede 3 (Tribunal Fiscal Miraflores), en el Jr. Ernesto Diez Canseco N° 250-270.
 - Sede 4 (Tribunal Fiscal San Isidro), en la Av. Javier Prado N° 1115.
 - Sede 5 (Palacio), en el Jr. de la Unión N° 266-270, pisos 4° y 5°, Cercado de Lima.
 - Sede 6 (Centro de Capacitaciones del MEF - CCM), en el Jr. Lampa N° 274, Cercado de Lima.

En estas sedes persisten problemas de sobreocupación, al punto que ha sido necesario habilitar oficinas temporales en salas de reuniones y espacios técnicos del CCM, con la finalidad de atender parte de la demanda de espacios físicos requerida por las Unidades Orgánicas del MEF. Asimismo, ante el incremento de

personal en diversos órganos del ministerio, se ha optado por arrendar oficinas adicionales para cubrir esta creciente necesidad.

- ✓ Por otro lado, los espacios destinados a almacenes y archivos, que cumplen funciones de depósito de documentos y bienes, no han sido considerados en el diagnóstico, al no cumplir la función exclusiva de oficinas administrativas para el personal técnico y administrativo.
- ✓ Tampoco han sido incluidos los inmuebles alquilados para uso de oficinas administrativas, dado que, al no ser de propiedad del MEF y tratarse de soluciones temporales, no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura ni de acceso a servicios.
- ✓ Respecto a los CONECTAMEF, las 27 oficinas a nivel nacional operan en locales alquilados, lo que representa una brecha de cobertura del 100%.
- ✓ Finalmente, en cuanto al índice de ocupación de las Unidades Orgánicas, se ha tomado como referencia el estándar establecido en el Código NFPA 101, específicamente en la Tabla 7.3.1.2, la cual determina que el factor de carga de ocupación en oficinas concentradas es de 4.6 m² por persona.

Cuadro N°9
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Institución,

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complemtaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
1	EDIFICIO CENTRAL	DESPACHO MINISTERIAL	26	278.68	392.56	671.24	10.72	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	31	153.30	58.90	212.20	4.95	38 años	1	
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	20	184.80	95.83	280.63	9.24	38 años	1	
		SECRETARÍA GENERAL	19	64.84	47.42	112.26	3.41	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ENLACE	10	103.95	17.65	121.60	10.40	38 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	17	98.04	7.48	105.52	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	155	771.61	241.45	1,013.06	4.98	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	137	791.14	323.62	1,114.76	5.77	38 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIIP	40	178.37	55.57	233.94	4.46	38 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	52	250.01	34.36	284.37	4.81	38 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	8	24.50	62.42	86.92	3.06	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA	155	679.70	69.41	749.11	4.39	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - OG AJ	19	154.29	35.89	190.18	8.12	38 años	1	
2	EDIFICIO UNIVERSAL	DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	32	73.20	15.78	88.98	2.29	38 años		1
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIIRO	8	21.17	-	21.17	2.65	38 años		1
		DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVINCIAL PRIVADO - DGETP	21	95.99	22.71	118.70	4.57	50 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	174	724.80	118.46	843.26	4.17	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	69	213.96	115.39	329.35	3.10	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	80	355.89	6.14	362.03	4.45	50 años		1
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - DGCP	89	749.75	159.90	909.65	8.42	50 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	121	525.46	130.72	656.18	4.34	50 años		1
		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	30	162.07	45.78	207.85	5.40	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	25	147.47	36.43	183.90	5.90	50 años	1	
3	CASA GRACE	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - DGPPIP	37	165.75	57.63	223.38	4.48	50 años		1
		CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN	14	112.92	12.19	125.11	8.07	50 años	1	
		PROCURADURÍA PÚBLICA - PP	42	268.18	38.61	306.79	6.39	99 años	1	
		DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO -DCUA	14	137.27	38.80	176.07	9.81	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	73	262.71	34.28	296.99	3.60	99 años		1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	81.25	24.94	106.19	16.25	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	31	195.10	63.85	258.95	6.29	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	5	42.55	-	42.55	8.51	99 años	1	

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° Personas	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	22	60.00	20.00	80.00	3.64	99 años		1
4	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	129	714.52	238.10	952.62	5.54	49 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL SAN ISIDRO	47	340.81	212.19	553.00	7.25	66 años	1	
		TRIBUNAL FISCAL-ALQUILADO *	60	336.98	112.33	449.30	5.62	66 años	1	
5	PALACIO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	74	362.99	80.35	443.34	4.91	60 años	1	
		PROCUDURIA HACENDARIA	56	435.56	7.78	443.34	7.78	60 años	1	
6	CCM	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	12	97.32	62.66	159.98	8.11	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	8	41.85	-	41.85	5.23	7 años	1	
		OFICINA DE COMUNICACIONES	3	37.98	-	37.98	12.66	7 años	1	
		DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	8	41.00	16.50	57.50	5.13	7 años	1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ABAST	3	7.50	-	7.50	2.50	7 años	1	
7	BANMAT *	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - UTP FAG	9	65.24	19.55	84.79	7.25	50 años	1	
		OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS - OGIP	37	225.53	154.23	379.76	6.10	50 años	1	
8	LA MOLINA	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	9	150.39	24.20	174.59	16.71	25 años	1	
9	NAKO *	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	12	65.95	28.46	94.41	5.50		1	
		DIRECCIÓN GENERAL TESORO PÚBLICO - DGTP	3	29.02	3.51	32.53	9.67		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	2	28.24	18.33	46.58	14.12		1	
		DIRECCIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVINCIAL PRIVADO - DGETP	6	35.58	11.86	47.44	5.93		1	
		OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS - OGIRO	3	20.06	5.13	25.19	6.69		1	
10	OMEGA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	2	22.79	-	22.79	11.40		1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	1	25.85	-	25.85	25.85		1	
11	ICA *	DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO - DGA	72	300.00	70.00	370.00	4.17			1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	96	420.00	90.00	510.00	4.38			1

Fuente:

- Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

Tal como se ha mencionado, en base al índice de ocupación (4,6 m² /persona) por Unidad Orgánica, la Coordinación de Servicios Generales, presenta el cruce entre las Unidades Orgánicas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la Institución (MEF) (adecuado e inadecuado), resultando lo siguiente:

Cuadro N°10
Índice de ocupación de la Unidades Orgánicas

N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
1	Despacho Ministerial	✓	
2	Despacho Viceministerial de Hacienda	✓	
3	Despacho Viceministerial de Economía	✓	
4	Secretaría General		✓
5	Órgano de Control Institucional	✓	
6	Procuraduría Pública	✓	
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	✓	
8	Oficina General de Asesoría Jurídica	✓	
9	Oficina General de Administración		✓
10	Oficina General de Tecnologías de la Información		✓
11	Oficina General de Servicios al Usuario		✓
12	Oficina General de Enlace	✓	
13	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos		✓
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos		✓
15	Dirección General de Presupuesto Público		✓
16	Dirección General de Contabilidad Pública	✓	
17	Dirección General del Tesoro Público	✓	
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos		✓
19	Dirección General de Abastecimiento		✓
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		✓
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos		✓
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad	✓	
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		✓
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado		✓
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada		✓
26	Tribunal Fiscal		✓

Fuente:

- Informe N° 0698-2023-EF/43.03/SSGG elaborado por la Coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento OGA al 10.07.2023.

- En el caso del Tribunal Fiscal y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, si bien cumplen con el índice adecuado de ocupación de 4.6 m² por persona, conforme se detalla en el Cuadro N.º 9, no son consideradas en el cálculo del indicador, debido a que operan en inmuebles alquilados. En consecuencia, no contribuyen a la reducción de la brecha de infraestructura, al no ser de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

- Cabe precisar que la presente evaluación se realizó con base en la PEA (Población Económicamente Activa) del Ministerio de Economía y Finanzas, proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos en marzo de 2023. Por ello, no se consideró la Ley N.º 31572 – Ley de Teletrabajo, cuya implementación se encontraba en proceso progresivo en los distintos órganos del MEF. No obstante, es importante señalar que en la formulación del Proyecto de Inversión (PI) con CUI 2646246 sí se contempló la implementación de la Ley N.º 31572, reglamentada mediante el D.S. N.º 002-2023-TR, y cuya aplicación fue aprobada en el MEF mediante la Resolución Secretarial N.º 008-2023-EF/13.

Es así que de la evaluación realizada con la información de marzo del 2023 se obtuvieron los siguientes resultados: Del total de las 26 unidades orgánicas, 11 unidades orgánicas cuentan con adecuado índice de ocupación y 15 unidades con inadecuado índice de ocupación.

En el cuadro a continuación se presenta la evaluación de las condiciones de la infraestructura de las Unidades Orgánicas del MEF, considerando los siguientes criterios: i) funcionalidad, ii) seguridad, iii) habitabilidad y iv) otros aspectos relevantes. El análisis evidenció que no se cuenta con la capacidad suficiente para albergar adecuadamente a todo el personal administrativo y técnico, situación que genera condiciones de hacinamiento y afecta la seguridad del personal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro N°11
Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE ^{/1}			Comentario u Observaciones ^{/2}
	Sí	No	Parcialmente	
Funcionalidad:				No cumple con la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Uso			X	
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).			X	
Seguridad:				
- Seguridad estructural			X	
- Seguridad en caso de siniestros			X	
- Seguridad de uso			X	
Habitabilidad:				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		
Otros:				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)			X	
- Estacionamientos		X		
- Lactario		X		
- Tópico o Consultorio			X	
- Acceso del Público	X			
- Área Libre			X	
- Hacinamiento		X		
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
CONCLUSIÓN	No cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas			

/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables

/2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".

Considerando el inadecuado índice de ocupación de las unidades orgánicas del MEF, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°12
Línea de Base: Unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación

MEF	Línea Base 2024
N° de unidades orgánicas	26
N° de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación	11
N° ° de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación	15
Brecha	57.69%

Fuente: Diagnóstico de la OGA del MEF remitido con Memorando N°312-2023-EF/43.01, Julio 2025.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2024 fue de de 57.69%, el cual se explica porque existen 15 unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación del total de 26 unidades orgánicas del MEF.

- b) **Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI:** Es el órgano que brinda “Servicios de Tecnologías de la Información” a todas las unidades orgánicas del MEF, vinculados básicamente a accesos a servicios básicos de tecnología, Productividad, Soporte y Asesoría.

Mediante Resolución Directoral N°006-2016-EF/43.01 de fecha 08 de enero de 2016 fue aprobado el “Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas” en el que se definió los servicios específicos, el mismo que se encuentra vigente.

Los servicios de información cuentan con servicios específicos agrupados tal como se muestran a continuación:

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos	• Acceso a la red de datos y correo electrónico • Habilitación de red de datos • Soporte de telefonía fija y anexos • Acceso a internet
Soporte	• Administración de base de datos (BD) • Administración de la plataforma de TI • Respaldo de información • Atención y soporte a los requerimientos e incidencias de TI • Instalación de equipos de cómputo • Mantenimiento de equipos de cómputo • Instalación y configuración de sistemas de información • Asistencia técnica de los sistemas de información (SI) • Soporte operativo de los sistemas de información
Productividad	• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales • Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo • Desarrollo y mantenimiento de los portales web
Asesoría	• Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI • Normatividad y estándares de TI • Capacitación de TI

Fuente: Catálogo de servicios OGTI-MEF. Diagnóstico de cierre de brechas 2025.

Se presenta la descripción por grupos de servicios brindados por la Unidad Productora:

✓ **Acceso a servicios básicos**

Servicios relacionados al acceso a la red de datos, correo, internet y telefonía.

✓ **Soporte**

Provisión de ayuda o atención técnica a los usuarios en el uso de la tecnología para la gestión de su información, así como los servicios técnicos que dan soporte a los servicios de TI orientados al negocio.

✓ **Productividad**

Servicios relacionados a la construcción e implementación de los sistemas informáticos que soportan los principales procesos de la organización.

✓ **Asesoría**

Servicios de apoyo en la elaboración de documentación técnica vinculados a temas de TI.

Luego de presentar los criterios, se indica el estado de los sistemas priorizados según lo referido por la Oficina de Sistemas de Información a través de entrevistas con los gestores de los sistemas y de la información proporcionada

Cuadro N°13
Sistemas de Información a cargo de OGTI

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
1	SIAF-SP	1	Sistema integrado de Administración Financiera - SIAF SP	Permite a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional, así como a los Gobiernos Locales, el registro de operaciones administrativas de ingresos y gastos, registro de ejecución de devengado y girados, devoluciones, transferencias financieras, registro de los asientos y notas contables, cierre contable mensual y su transmisión al MEF	Cliente / servidor	VMH	Ene-03	19/11/2024	300	12,500	No	M
		2	Sistema de Programación y Formulación	Permite a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y ETES, el registro de la apertura y la programación de gastos y de ingresos presupuestal	Web	DGPP	Abr-14	5/06/2025	35	3,112	Si	M
		3	SIAF-Modulo de Contable - Información Financiera y Presupuestaria	Permite a las Entidades Gubernamentales el registro, proceso y Cierre Contable Mensual, Trimestral, Semestral y Anual, para obtener los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información complementaria a nivel de Unidades Ejecutoras y Pliego, para su presentación a la DGCP.	Web	DGCP	Ene-15	14/01/2025	128	3,112	No	M
		4	SIAF-Modulo de Contable - Transferencias Financieras	Permite a los GN, GR y GL la carga, cierre por periodos de las Transferencias Financieras Recibidas (TFR) y Otorgadas (TFO) para su presentación a la DGCP.	Web	DGCP	Jul-12	25/09/2024	128	2,905	Si	M
		5	Módulo de Información Financiera Presupuestal	Permite a las Empresas Públicas, el registro, proceso y Cierre Contable Mensual, Trimestral, Semestral y Anual, y obtener los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información complementaria para su presentación a la DGCP.	Web	FONAFE	Dic-12	7/08/2024	58	564	No	M
		6	SIAF-Operaciones en Línea	Permite a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, el registro y modificación del marco presupuestal (PIM), registro, ajuste, distribución y priorización de la PCA, así como, el mantenimiento de las cadenas presupuestales (Metas) y conocer los saldos presupuestales mediante reportes de marco presupuestal, PCA y ejecución presupuestal. Así mismo, permite la administración de las devoluciones T6, Transferencias Financieras, entre otros.	Web	DGPP	Dic-16	2/12/2024	55	23,240	Usa información del SIAF Cliente y asigna accesos a otros aplicativos webs.	M

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
		7	Módulo de Información Bancaria de las Entidades del Sector Público	Permite consultar a las Entidades Públicas los Estados Bancarios Electrónicos, con el detalle de los movimientos y saldos de las cuentas bancarias disponibles en el Banco de la Nación	Web	DGTP	Ene-06	6/04/2018	10	3,112	No	M
		8	Módulo de la Cuenta Única de la DGETP	Permite consultar la Asignación financiera proporcionada por la DGTP a las entidades públicas, determinando así el saldo a favor para que realicen los giros en operaciones cuyo rubro de financiamiento y tipo de recurso sean Sub cuentas de Tesoro Público.	Web	DGTP	Ene-13	14/06/2024	300	12,500	No	A
		9	Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera	Mediante el uso del DNI electrónico, los Titulares de las entidades de los gobiernos regionales, locales y nacionales se autentican y acreditan a sus delegados y a los responsables de autorizar las Certificación, Compromiso Anual, Devengado y cuentas bancarias.	Web	DGTP, DGPP	Ene-18	26/01/2023	0	6,148	Con el SIAF Cliente	A
		10	Módulo de Autorización de la Administración Financiera	Mejorar los niveles de seguridad en el proceso de Ejecución Presupuestaria realizado a través de SIAF, implementando una autorización con el uso del DNI electrónico y de claves dinámicas, por parte de los responsables en la entidad, para el acto de Certificación, Compromiso Anual, Devengado y Giros.	Web	DGTP, DGPP	Set-20	3/05/2024	0	22,600	Con el SIAF Cliente	A
		11	Módulo de Documentos Valorados	Permite el registro de solicitudes, emisión de certificados de inversión, uso de los documentos valorados por SUNAT; además del registro de representantes legales de la empresa, gestión de fraccionamientos de certificados de inversión CIPR, CIPGN y Documentos Cancelatorios.	Web	DGTP	Ago-21	15/08/2021	0	0	No	A
2	Presentación Digital de Rendición de Cuentas	12	Presentación Digital de Rendición de Cuentas	Permite a las Entidades Públicas la rendición de la cuenta Mensual, Trimestral, Semestral y Anual, de los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información complementaria firmados digitalmente por los funcionarios de la Entidad y su presentación de modo digital a la DGCP a través del STDD-MEF.	Web	DGCP	Jun-20	10/01/2024	128	2,517	No	M
3	SIGA	13	Sistema Integrado de Gestión Administrativa -SIGA - MEF	Aplicativo que contribuye a mejorar la Gestión a las Entidades del GN, GR y GL relacionada a los Procesos de Abastecimiento, Control Patrimonial, Presupuesto x resultados, Tesorería, alineado a los Procesos Presupuestales, Contables y Financieros, aplicando la normatividad vigente.	Cliente / servidor	DGCP/DGPP/ DGA	Ene-04	31/05/2024	560	1,750	No	M
		14	Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos	Permite a las Entidades gubernamentales, el registro de los edificios y terrenos, vida útil, proceso de revaluación e información contable de los Inmuebles.	Web	DGCP	Nov-14	14/08/2024	128	3,500	No	

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
4	SIAD	15	Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda - SIAD Gobierno Nacional	Permite a la DGTP administrar, gestionar y controlar la información de Deuda Pública externa e interna del Gobierno Nacional, brindar información confiable sobre Saldos Adeudados, Desembolsos, Servicios Atendidos y Proyectados para Análisis y Valorización de Riesgo y la Gestión de Endeudamiento.	Cliente / servidor	DGTP	Ene-03	3/03/2025	160	0	Si	M
		16	SIAD- Deuda Gobierno Sub Nacionales - Monitoreo	Permite a la DGTP monitorear la información registrada por las entidades de GL / GR y Universidades Públicas respecto a sus operaciones de endeudamiento (cronogramas de pago, desembolsos y pagos) con el MDP del SIAF, consolidarla, generar estadística y para el portal de transparencia del MEF.	Cliente / servidor	DGTP (DADCE)	Set-07	15/03/2024	0	0	Si	M
		17	SIAD- Deuda de Empresas Públicas	Permite a las empresas públicas registren sus operaciones de endeudamiento, generar cronogramas de pago y registro de sus desembolsos.	Web	DGTP (DADCE)	Nov-07	30/03/2011	6	60	No	M
		18	SIAD- Deuda de Empresas Públicas - Monitoreo	Permite a la DGTP monitorear la información de Empresas Públicas y consolidarla para generar información estadística.	Cliente / servidor	DGTP (DADCE)	Feb-08	15/03/2024	6	0	No	M
		19	Módulo de Contratos APP	Permite a las Entidades Públicas el registro de la información de sus contratos APP vigentes	Web	DGTP (DRF)	Abr-16	30/09/2022	25	84	No	M
		20	Módulo de Contratos APP - Monitoreo	Proporciona a la DGTP una fuente de información de Compromisos Firmes y Contingentes Cuantificables y la consolida con fines estadísticos, seguimiento del límite del stock acumulado de compromisos.	Cliente / servidor	DGTP (DRF, DC)	Set-15	16/02/2021	6	0	No	M
5	MIF	21	Módulo de instrumentos financieros - MIF	Permite a las entidades del sector público registrar sus instrumentos financieros, su posición financiera y contable al cierre de cada período, hacer su declaración a nivel de ejecutora y de pliego. La DGTP monitorea el registro de la información y la consolida para fines de análisis y mejora de la gestión de los activos y pasivos públicos.	Web	DGTP (DPFE)	Dic-17	19/02/2025	42	2,242	Si	M
6	SICON	22	Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON	Permite a la DGCP el seguimiento y control, validación de información financiera y presupuestal y su migración por periodos, integración de información financiera y presupuestal por Niveles de Gobierno, permite los procesos de eliminación y consolidación de todo el sector público, permite elaborar la Cuenta General, obteniendo información para los Tomos I y II de la Cuenta General de la República.	Cliente / servidor	DGCP	Ene-02	12/12/2024	128	0	Si	M
		23	Módulo de Mantenimiento de la	Registro por parte de la DGCP de las configuraciones de operaciones contables, de	Cliente / servidor	DGCP	Mar-09	1/08/2022	65	0	Si	M

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
			Tabla de Operaciones - TO	ingresos, gastos y complementarios, por tipo de operación x clasificación x cuenta, registro de maestros x EEEF y su distribución contable, para su carga al Módulo Contable del SIAF-SP.								
		24	Módulo de Validaciones Contables	Para registro de validaciones financieras, validaciones presupuestales y validaciones mixtas de los distintos Formatos Financieros de rendición de cuentas x periodos, para validaciones del SIAF Contable WEB y SICON	Web	DGCP	Nov-17	1/09/2022	65	0	Si	M
7	DJyA	25	Demandas judiciales y arbitrales en contra del estado - DJyA	Sistema para uso de todas las Entidades Públicas, de registro de demandas judiciales, arbitrales, supranacionales y las internacionales, a fin de conocer las obligaciones de pago del Estado, permite la priorización de pago, generación de listados complementarios para pago del MEF y generación de Información contable mensual y del OA2 para la rendición de cuenta de la Entidad.	Web	DGCP	Ago-16	27/11/2024	25	10,437	Si	M
8	SISTRAN	26	Sistema de conciliación de transferencias financieras - SISTRAN	Para uso de todas las Unidades Ejecutoras y Pliegos de las Entidades gubernamentales, permite conciliar las transferencias financieras que otorgan y reciben, generando el Acta de Conciliación entre las entre UE, para la rendición de cuenta de la Entidad.	Web	DGCP	Mar-13	23/04/2024	0	3,415	Si	M
9	Conciliación operaciones reciprocas	27	Sistema de conciliación de operaciones reciprocas	Para uso de Unidades Ejecutoras y Pliegos de las Entidades públicas, permite conciliar las operaciones reciprocas entre la Entidad Informante y la Entidad reciproca, a través de la generación del Actas de Conciliación entre U.E., para la rendición de cuenta de la Entidad.	Web	DGCP	Mar-11	12/12/2024	0	3,517	Si	M
10	SRTM	28	Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM	Permite a los gobiernos locales en la automatización de su cobranza de impuestos y tasas municipales, mejora de la atención de los ciudadanos, y orientado a promover las condiciones que contribuyan al desarrollo sostenible de la economía local.	Cliente / servidor	DGPMACDF	Nov-08	2/01/2025	5	600	No	M
11	Consulta amigable	29	Transparencia económica	Plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que haya podido centralizar el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	Web	VMH	Jun-02	3/02/2025	218	12,500	SIAF / Banco de Inversiones	M
12	AIRHSP	30	Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos	Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público	Web	DGGFRH	May-13	5/09/2025	135	3,575	Usa información del Módulo de Registros CAS	M

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
			del sector público - AIRHSP									
13	MCPP WEB	31	Módulos de Recursos Humanos - Operaciones en línea	Permite la integración de los procesos de negocio del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP) al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP	Web	DGGFRH	11/02/2020	30/05/2024	2	36	Usa información del AIRHSP	M
14	SISMEPRE	32	Sistema de meta predial - SISMEPRE	Permitir el registro de la información sobre la recaudación del impuesto predial dentro del marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.	Web	DGPIP	Mar-17	28/04/2025	2	750	No	M
15	PORTAL DEL MEF	33	Portal del MEF	Permite al Ciudadano desde cualquier lugar del mundo consultar la información fiscal y económica sobre la Gestión de las Finanzas Públicas, el Estado de la Deuda Pública Interna y Externa, el Marco Macroeconómico Multianual, otros.	Web	Personal del MEF	Ene-11	1/11/2020	0	180	No	M
16	STD-MEF	34	Sistema de trámite documentario - STD MEF	Aplicativo para registrar los documentos de origen interno, externo o TUPA en el STD en donde se aplica los movimientos de envío, recepción, archivo y envío a correspondencia, con el fin de brindar una gestión integrada de la documentación generada en la Institución y recibida en cada una de sus mesas de parte a nivel nacional.	Web	OGDAU	May-11	15/06/2024	2000	800	Si	M
17	RECAUDACIÓN	35	Recaudación	Información sobre los montos de la Recaudación Tributaria de SUNAT y ADUANAS, por tipo de ingreso, Contribuyente y Dependencia Recaudadora.	Cliente / servidor	DGTP	Jun-04	1/05/2021	50	0	No	A
18	FONDOS PÚBLICOS	36	Sistema de seguimiento de fondos públicos	Permite el registro de información relacionada con los depósitos, colocaciones e inversiones que tienen las entidades públicas en las diferentes entidades financieras.	Web	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado	Ene-13	1/10/2014	5	150	No	A
19	Sistemas para uso de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	37	Sistema de registro de atenciones - SIRA	Sistema para el registro, seguimiento y control de solicitudes de servicios y de los expedientes que se registren (quejas, sugerencias y asistencias)	Web	DEFCON	Jul-16	7/05/2024	50	0	No	A
		38	Aplicación para dispositivos móviles de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero - MODECO	Permite visualizar desde una móvil, a través de una APP, la información de los servicios que ofrece la Defensoría del Usuario y Contribuyente Aduanero.	Web	DEFCON	May-18	17/07/2018	5	100	No	A

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
		39	Formulario de quejas o sugerencias	Sistema de Personal, que permite la elaboración de las Planillas para los pensionistas y el personal nombrado, Contratado, Practicantes, Etc., así como el registro del legajo para el personal nombrado, contratado, otros	Web-PHP	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	Dic-15	1/11/2020	2	176	No	A
		40	Calendario de Seminarios	Control de Deudas de los Pensionistas por pagos indebidos	Web-PHP	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	Set-15	1/11/2020	2	405	No	A
		41	Libro Digital - Formulario de libro virtual de la defensoría del contribuyente	Permite el registro, control y seguimiento del seguro Médico Familiar del personal nombrado del MEF. Control de Deudas de los Pensionistas por pagos indebidos	Web-PHP	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	Dic-12	1/11/2020	1	4,698	No	A
20	SISPER	42	Sistema de personal - SISPER	Sistema de Personal, para elaboración de las Planillas de pensionistas y personal nombrado, Contratado, Practicantes. Registro del legajo del personal nombrado, contratado. Control de Deudas de Pensionistas por pagos indebidos. Registro y control del seguro Médico Familiar del personal nombrado.	Cliente / servidor	OGA-RRHH	Ene-00	26/06/2024	20	220	No	A
21	INTRANET DEL MEF	43	Intranet del MEF	Para uso interno del personal del MEF, permite el manejo de la Información interna de las diferentes Unidades Orgánicas.	Web-PHP	Personal del MEF	Nov-16	1/01/2021	120	0	No	A
22	SISCONECTA	44	El Sistema de Información de Servicios CONECTAMEF	Permite el registra de las atenciones de los diferentes servicios que brindan los CONECTAMEF	Web	OGC	Abr-11	4/06/2021	200	0	No	A
23	Encuestas	45	Sistema de Encuestas	Para registro de las respuestas de los ciudadanos a las encuestas del servicio de la atención a través de la OGSU	Web	OGDAU	Ene-15	29/04/2019	10	0	Si	A
24	Sistemas para uso de OGSU	46	REGISTRAMEF	Sistema de Programación, registro y reportes de información de los centros CONECTAMEF - REGISTRAMEF	Web	OGC	Jun-17	10/04/2024	500	0	No	A
		47	Sistema de Atención de Consultas - SAC	Permitir el registro y seguimiento de consultas y habilitación de respuestas automáticas a través de los canales virtuales.	Web	OGDAU	Jun-21	1/04/2023	80	0	Si	A
		48	Ventanilla virtual	Permite que los ciudadanos presenten sus expedientes y/o solicitudes de manera remota evitando en la medida de lo posible provocar su desplazamiento al MEF para ello, éste aplicativo se encuentra asociado con el STDD	Web	OGDAU	Ene-21	23/07/2021	20	500	Si	A
		49	Firma digital MEFIRMA	Permite firmar y verificar digitalmente un documento estandarizando la firma digital en el MEF. Actualmente la aplicación se encuentra acreditada por INDECOPI	Cliente	SG-OGTI	Ene-20	30/06/2024	500	0	Si	A

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
		50	Libro de Reclamaciones	Aplicativo informático para el registro de los reclamos por parte del ciudadano	Web-PHP	OGSU	Set-11	1/11/2020	7	121	Integrado con el Sistema de Trámite documentario	A
		51	Formulario de Quejas	Aplicativo informático para el registro de las quejas por parte del ciudadano	Web-PHP	OGSU	Nov-11	1/11/2020	7	104	Integrado con el Sistema de Trámite documentario	A
		52	Fedatarios MEF	Aplicativo informático para el registro de información de los fedatarios autorizados del Ministerio de Economía y Finanzas.	Web-PHP	OGSU	Abr-14	1/11/2020	30	0	No	A
25	Seminarios de Contabilidad	53	Seminarios de Contabilidad	Aplicativo informático que permite la inscripción del interesado y la administración de los seminarios de Contabilidad	Web-PHP	DGCP	Nov-11	1/11/2020	2	1,266	No	A
26	Procesos CAS Secretaría Técnica	54	Registro y administración de procesos cas - SECRETARÍA TÉCNICA-COMISIÓN AD HOC FONAVI	Aplicativo informático que muestra la lista de procesos vigentes, concluidos, desiertas y cancelados, además permite el registro del postulante y la entrega de las bases del proceso seleccionado por el mismo.	Web-PHP	Secretaría Técnica- Comisión AD HOC FONAVI	Set-12	1/11/2020	2	150	No	A
27	SISEPJO	55	El Sistema de Registro y Seguimiento de Procesos Judiciales y Otros - SISEPJO	Permite a la Procuraduría pública del MEF el registro y seguimiento de las causas judiciales y penales relacionadas con la institución, permitiendo realizar seguimientos programados en el tiempo y mantener el historial de los Expedientes actualizados.	Web	PP	May-18	2/11/2025	50	0	No	A
28	Sistemas para uso de Recursos Humanos -MEF	56	Ficha del Servidor Civil del MEF - UBICAPERSONAS	El sistema permitirá a los trabajadores del MEF a actualizar sus datos personales.	Web	ORH	Nov-17	9/11/2017	1	0	Si	A
		57	Sistema de Medición de Temperatura- METEM	Permite el seguimiento y registro de temperatura de los servidores en los diferentes puntos de ingreso del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Web	OGTI	Jun-20	2/06/2020	1	0	No	A
		58	Contratos CAS	Registro y Control de Contratos y Addendas para los CAS de personal del MEF	Cliente / servidor	OGA-RRHH	Oct-14	1/02/2020	2	0	No	A
		59	CONVOCAS	Optimizar los procesos de las convocatorias en todas las etapas de requerimiento de áreas usuarias, Aprobación, Registro de participantes, Procesos de convocatoria y reclutamiento Proceso de Evaluación	Web	ORH	May-21	17/06/2024	0	0	No	A
29	CARTA FIANZA	60	Carta fianza	Registro y Control de las Cartas Fianzas de los contratos con el MEF	Cliente / servidor	OGA-FINANZAS	Dic-12	1/08/2020	5	0	No	A
30		61	Sistema de registro de Visitas	Registra los visitantes que ingresan a las diferentes sedes de la institución. Consulta que	Web	OGA	Oct-12	10/08/2022	2000	800	Si	A

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unida d Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
	SISTEMAS PARA USO DE OGA- MEF			se utiliza en el portal de la PCM para visualizar las visitas en un día determinado.								
		62	Sistema de Seguimiento y Control de las Obligaciones Tributario Municipales - SSCOT	Sistema Web para seguimiento y Control de las Obligaciones Tributario Municipales de los diferentes predios propiedad del MEF, con la finalidad de no incurrir en moras y penalidades.	Web	OGA	Abr-16	1/04/2016	6	5	No	A
		63	Documentos Cancelatorios	Aplicativo para registro de gastos incurridos por entidades beneficiarias para la emisión de documentos cancelatorios - Tesoro Público	Web	DGTP	Jul-18	1/09/2019	5	40	No	A
		64	Elecciones en línea	Aplicativo informático que permite la realización de votaciones dentro de la institución.	Web-PHP	OGA	Jul-12	1/12/2020	324	0	No	A
31	Órganos Colegiados	65	Sistema de Órganos Colegiados	Permite el registro de información de las comisiones, directorios, comités y demás órganos colegiados en donde asisten los representantes del ministro de economía.	Web	OGPP	Jun-21	11/04/2022	50	0	No	A
32	Reuniones OGEN	66	Reuniones OGEN	Aplicativo que registra las reuniones coordinadas por la Oficina de Enlace – OGEN, por lo general convocadas por PCM.	Web-PHP	OGE	Nov-13	1/11/2013	11	0	No	A
33	Dispositivos MEF	67	Dispositivos emitidos MEF	Aplicativo informático que registra los dispositivos emitidos por el MEF a nivel de Secretaría General.	Web-PHP	SG	Oct-13	1/10/2013	8	0	No	A
34	Votaciones Sala Plena	68	Votaciones sala plena	Aplicativo para gestión de las elecciones de Sala Plena en el Tribunal Fiscal del MEF, permite la creación de opciones de votación, envío de correos masivos, votación y emisión de resultado de votaciones.	Web-PHP	TF	Mar-15	1/03/2021	45	0	No	A
35	Órganos Colegiados	69	Seguimiento de órganos colegiados	Aplicativo de registro de información de las comisiones, directorios, comités y demás órganos colegiados en donde asisten los representantes del ministro de economía.	Web-PHP	OGPP	Ago-12	1/08/2012	194	0	No	A
36	SINABIP	70	Sistema de información Nacional de Bienes Estatales	Aplicativo que permite a las entidades públicas el registro de bienes muebles del estado de forma directa.	Web-PHP	DGA	No se desarrolló en el MEF	5/08/2024	0	0	No	A
(**)	Plataforma SIAF		Módulo de Ejecución Presupuestal	Aplicativo que permite a las entidades públicas el registro de los ingresos y gastos presupuestales y financieros.	Web	DGTP	Feb-25	6/06/2025	0	41,875	Con el Módulo de Deuda Pública, SIAF Cliente, SIAF Operaciones en Línea, Módulo de Contable Ejecutora y Módulo de Autorización de la	M

N° Ítem	SISTEMA	Sec. Aplicativo	Nombre del Sistema, aplicativo ó interfase	Descripción funcional	Plataforma Tecnológica	Órgano/Unidad Orgánica	Fecha que culminó su desarrollo (Mes/Año)	Fecha de puesta en producción - última versión (Mes/Año) (*)	Cantidad de usuarios Internos	Cantidad de usuarios Externos	Integrado con otro sistema	Tipo de Sistema
						Solicitó su desarrollo						
											Administración Financiera	
	Plataforma SIAF		Módulo de Deuda Pública	Aplicativo que permite a las entidades públicas el registro de las deudas a entidades financieras nacionales o internacionales a corto, mediano y largo plazo contraídas en el ejercicio presupuestal.	Web	DGTP	Dic-24	29/04/2025	0	2,846	Con el Módulo de Ejecución Presupuestal	M
	Plataforma SIAF		Módulo Contable	Aplicativo que permite a las entidades públicas el Registro, Proceso y Cierre Contable Mensual, Trimestral, Semestral y Anual, para obtener los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información complementaria a nivel de Unidades Ejecutoras, para su presentación al Pliego y posteriormente a la DGCP.	Web	DGCP	Oct-24	28/06/2025	0	5,032	SIAF-Modulo de Contable - Información Financiera y Presupuestaria	M
	Plataforma SIAF		Módulo del Back office	Aplicativo que permite a personal de la DGTP la creación y mantenimiento de los maestros de Cuentas Bancarias, fuente de financiamientos, etc.	Web	DGTP	Dic-24	31/01/2025	10	0	No	M
	Plataforma SIAF		SIGETI	Aplicativo que permite a personal de las entidades ejecutoras el registro de las incidencias para los diferentes aplicativos del MEF.	Web	OGTI	Abr-23	11/04/2023	65	30,891	No	M

(*) Puesta en producción es la fase final del ciclo de vida del desarrollo de software, donde el sistema se pone a disposición de los usuarios para su uso en un entorno real.

(**) La Plataforma SIAF corresponde al desarrollo realizado como resultado de la optimización al SIAF SP a través de la IOARR 2487753, sólo se ha colocado por separado para mostrar lo desarrollado.

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-OGTI MEF actualizado a Julio 2025

La Oficina de Sistemas de Información actualizó a julio de 2025 el inventario de los Sistemas de Información de la Entidad a cargo de OGTI, en total son 36 sistemas, de los cuales 16 son sistemas misionales y 20 sistemas de apoyo. Los sistemas a su vez cuentan con sus respectivas aplicaciones siendo, como se puede ver en el cuadro precedente han sido agrupadas en el sistema que le corresponde, es preciso indicar que la denominada Plataforma SIAF corresponde al desarrollo realizado como resultado de la optimización al SIAF SP a través de la IOARR 2487753, sólo se ha colocado por separado para mostrar lo desarrollado (relacionado al ítem 1 del cuadro precedente).

Es preciso mencionar, de los 16 sistemas misionales, la Oficina de Sistemas de Información priorizó sólo 11 sistemas de información, en función a la relevancia por el objetivo de uso, antigüedad y alcance (cantidad de usuarios), lo cual se mantiene, que se presentan a continuación:

Sistemas de información misionales priorizados	
1. SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera
2. Presentación Digital de Rendición de Cuentas	Presentación Digital de Rendición de Cuentas
3. SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
4. SIAD	Sistema Integrado de Gestión y Administración de la Deuda
5. SICON	Sistema de Integración Contable de la Nación
6. DJyA	Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado
7. SRTM	Sistema de Recaudación Tributaria Municipal
8. AIRHSP	Aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público
9. SISMEPRE	Sistema de Meta Predial
10. Consulta Amigable	Transparencia Económica
11. STD-MEF	Sistema de Trámite Documentario

Para realizar su evaluación según los criterios establecidos en la Nota Técnica de la Ficha Indicador de Brecha del año 2017, asimismo considerando normas técnicas definidas por la Secretaría de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el sector y la entidad, como los estándares internacionales (Norma ISO 25010: 2011 Calidad de software). Primero se citará los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado:

Criterios de calidad de software⁹ se considera preservar la funcionalidad, eficiencia, usabilidad, fiabilidad, seguridad, mantenibilidad, y portabilidad de la información.

1. Adecuación Funcional: Representa la capacidad del producto software para proporcionar funciones que satisfacen las necesidades declaradas e

⁹ Términos y definiciones proporcionados por ISO/IEC 25010

implícitas, cuando el producto se usa en las condiciones especificadas. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:

a) Completitud funcional: Grado en el cual el conjunto de funcionalidades cubre todas las tareas y los objetivos del usuario especificados.

b) Pertinencia funcional: Capacidad del producto software para proporcionar un conjunto apropiado de funciones para tareas y objetivos de usuario especificados.

c) (*) Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.

2. Eficiencia de desempeño: Esta característica representa el desempeño relativo a la cantidad de recursos utilizados bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

d) Comportamiento temporal: Los tiempos de respuesta y procesamiento y las ratios de rendimiento (throughput) de un sistema cuando lleva a cabo sus funciones bajo condiciones determinadas en relación con un banco de pruebas (comparativo de rendimientos - benchmark) establecido.

3. Compatibilidad: Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y/o llevar a cabo sus funciones requeridas cuando comparten el mismo entorno hardware o software. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

e) (*) Interoperabilidad: Capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

4. Usabilidad: Capacidad del producto software para ser entendido, aprendido, usado y resultar atractivo para el usuario, cuando se usa bajo determinadas condiciones. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:

f) Aprendizabilidad (Facilidad de aprendizaje): Capacidad del producto que permite al usuario aprender su aplicación.

g) Operabilidad: Capacidad del producto que permite al usuario operarlo y controlarlo con facilidad.

h) Protección contra errores de usuario: Capacidad del sistema para proteger a los usuarios de hacer errores.

i) Estética de la interfaz de usuario: Capacidad de la interfaz de usuario de agradar y satisfacer la interacción con el usuario.

j) Accesibilidad: Capacidad del producto que permite que sea utilizado por usuarios con determinadas características y discapacidades.

- 5. Fiabilidad:** Capacidad de un sistema o componente para desempeñar las funciones especificadas, cuando se usa bajo unas condiciones y periodo de tiempo determinados. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- k) Madurez.** Capacidad del sistema para satisfacer las necesidades de fiabilidad en condiciones normales.
 - l) Disponibilidad.** Capacidad del sistema o componente de estar operativo y accesible para su uso cuando se requiere.
 - m) Tolerancia a fallos.** Capacidad del sistema o componente para operar según lo previsto en presencia de fallos hardware o software.
 - n) Capacidad de recuperación.** Capacidad del producto software para recuperar los datos directamente afectados y reestablecer el estado deseado del sistema en caso de interrupción o fallo.
 - o) (*) Transparencia:** La transparencia pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para estar informado y en capacidad de participar en la formulación y aprobación de políticas públicas.
 - p) (*) Confiabilidad de la información:** La información obtenida es fidedigna y apropiada para la gestión de la entidad.
- 6. Seguridad:** Capacidad de protección de la información y los datos de manera que personas o sistemas no autorizados no puedan leerlos o modificarlos. Este criterio se subdivide a su vez en los siguientes subcriterios:
- q) Confidencialidad.** Capacidad de protección contra el acceso de datos e información no autorizados, ya sea accidental o deliberadamente.
 - r) Integridad:** Capacidad del sistema o componente para prevenir accesos o modificaciones no autorizados a datos o programas de ordenador.
 - s) Autenticidad (Autenticación):** Capacidad de demostrar la identidad de un sujeto o un recurso.
- 7. Mantenibilidad:** Esta característica representa la capacidad del producto software para ser modificado efectiva y eficientemente, debido a necesidades evolutivas, correctivas o perfectivas. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:
- t) Capacidad para ser modificado (Corregible):** Capacidad del producto que permite que sea modificado de forma efectiva y eficiente sin introducir defectos o degradar el desempeño.
- 8. Portabilidad:** Capacidad del producto o componente de ser transferido de forma efectiva y eficiente de un entorno hardware, software, operacional o

de utilización a otro. Este criterio se subdivide a su vez en el siguiente subcriterio:

- u) Adaptabilidad:** Capacidad del producto que le permite ser adaptado de forma efectiva y eficiente a diferentes entornos determinados de hardware, software, operacionales o de uso.

Luego de presentar los criterios, se indica el estado de los sistemas priorizados según lo referido por la Oficina de Sistemas de Información a través de entrevistas con los gestores de los sistemas y de la información proporcionada.

En el siguiente cuadro se observa los criterios ponderados según la valoración y por orden de prelación que se logró realizar, asimismo se obtuvo los porcentajes ponderados de cumplimiento e incumplimiento.

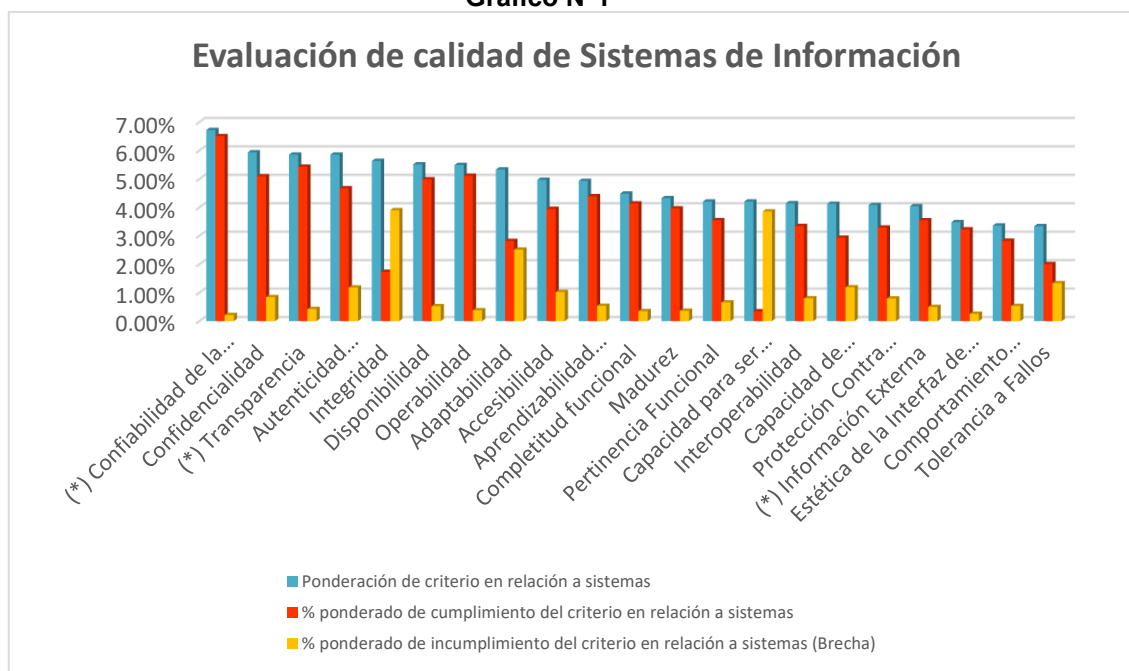
Cuadro N°14
Criterios ponderados según la valoración de la Encuesta

N°	Subcriterios	Ponderación de criterio en relación a sistemas	% ponderado de cumplimiento del criterio en relación a sistemas	% ponderado de incumplimiento del criterio en relación a sistemas (Brecha)
16	(*) Confiabilidad de la Información	6.72%	6.50%	0.21%
17	Confidencialidad	5.93%	5.09%	0.84%
15	(*) Transparencia	5.85%	5.43%	0.42%
19	Autenticidad (Autenticación)	5.85%	4.67%	1.18%
18	Integridad	5.63%	1.73%	3.90%
12	Disponibilidad	5.51%	4.99%	0.53%
7	Operabilidad	5.49%	5.11%	0.38%
21	Adaptabilidad	5.33%	2.82%	2.51%
10	Accesibilidad	4.97%	3.95%	1.02%
6	Aprendizabilidad (Facilidad de aprendizaje)	4.93%	4.39%	0.54%
1	Complejidad funcional	4.49%	4.14%	0.35%
11	Madurez	4.32%	3.96%	0.36%
2	Pertinencia Funcional	4.20%	3.55%	0.66%
20	Capacidad para ser Modificado (Corregible)	4.20%	0.35%	3.86%
5	Interoperabilidad	4.14%	3.34%	0.80%
14	Capacidad de Recuperación	4.12%	2.93%	1.19%
8	Protección Contra Errores de Usuario	4.08%	3.29%	0.80%
3	(*) Información Externa	4.04%	3.54%	0.50%
9	Estética de la Interfaz de Usuario	3.48%	3.22%	0.26%
4	Comportamiento Temporal	3.36%	2.83%	0.53%
13	Tolerancia a Fallos	3.34%	2.00%	1.34%
	Total	100.00%	77.83%	22.17%

Nota: En el cálculo obtenido total de % ponderado de incumplimiento corresponde a la brecha incluyendo todos los sistemas, se presenta una diferencia mínima con respecto a la brecha obtenida por el método de cálculo del indicador vigente al que se le hizo un ajuste debido a las limitaciones que tiene.

A continuación, se puede observar los resultados del cuadro de manera gráfica

Gráfico N°1



Es así que, considerando el funcionamiento de los sistemas de información de acuerdo a los criterios descritos, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°15

Línea de Base: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente

MEF	Línea Base 2024
N° de sistemas de información	11
N° de sistemas de información que funcionan adecuadamente	8.45
N° de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	2.55
Brecha	23.16%

Fuente: Diagnóstico de Brechas de OGTI julio de 2025

c) ***Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF.***

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos-DGPIP es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: (i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema Tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y (ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Regionales y Locales.

Para efectos del diagnóstico de brechas se ha identificado el servicio misional de competencia de la DGPIP: *Servicio misional de la DGPIP conformado por asesoramiento, capacitación, opiniones técnicas especializadas, así como seguimiento y evaluación de la política tributaria para la optimización del Sistema Tributario.*

La DGPIIP es la unidad productora del servicio misional identificado. La Unidad Productora realiza labores de análisis, desarrollo de normas, instrumentos, lineamientos y otros necesarios para la mejora de la gestión de la política de ingresos públicos y brinda el servicio a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dependiente Viceministerio de Economía, encargado de diseñar y proponer las políticas económicas, tomando en consideración el entorno macroeconómico y las reglas fiscales nacionales y subnacionales vigentes.

La DGPMACDF, a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales (DPDFFS), genera y administra productos intangibles como capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, opiniones especializadas, así como seguimiento y evaluación de indicadores, productos que son entregados o puestos a disposición de los gobiernos regionales y locales para la mejora de su gestión fiscal. El fin último es el resguardo de la sostenibilidad fiscal subnacional.

De acuerdo con la Opinión Técnica Vinculante N°001-2022-PCM/SGP/SSAP, modificada mediante la Opinión Técnica Vinculante N°001-2022-PCM/SGP/SSAP, el servicio que brinda la DGPMACDF a través de la DPDF se cataloga como un “servicio administrativo”, el cual se identifica como *“Los productos intangibles que generan las entidades públicas, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan.”*

En tal sentido, se actualiza la denominación del servicio misional de competencia de la DGPMACDF como sigue: Servicio de gestión fiscal subnacional.

Entiéndase la Gestión Fiscal Subnacional (GFS) como la capacidad de los gobiernos subnacionales para generar y administrar ingresos, asignar y realizar gastos públicos y gestionar activos y pasivos, dentro del marco de la responsabilidad y transparencia fiscal, asegurando la provisión continua de servicios públicos. La GFS tiene cuatro aspectos: (1) Gestión fiscal de ingresos, (2) Gestión fiscal de gastos, (3) Gestión fiscal de activos y (4) Gestión fiscal de pasivos.

Para ello, la DGPMACDF, a través de la DPDF, es la Unidad Productora del servicio misional identificado, y brinda capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y seguimiento y evaluación siendo sus usuarios los 26 Gobiernos Regionales y 1891 Gobiernos Locales.

El Activo Estratégico (AE) identificado es el software necesario para la mejora de la gestión de las finanzas públicas subnacionales (Sistema de Recaudación Tributario Municipal)

Es así que, considerando los servicios misionales de ambas Direcciones Generales, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°16
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGPIP

DGPIP	Línea Base 2024
DGPIP -DGPMACDF N° servicios misionales	2
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	2
Brecha	100.00%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por DGPMACDF julio de 2025

d) **Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH:**

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a Nivel Nacional.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del “Aplicativo Informático”, así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.

Por lo tanto, la línea de base para el año 2024 es de 100%, el cual se explica porque a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada de los servicios identificados.

Cuadro N°17
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGGFRH

DGPIP	Línea Base 2024
DGPIP - N° servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%

Fuente: Diagnostico de DGPMACDF, Julio 2025

e) **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Economía, con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública.

La DGPMI, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al citado Sistema Nacional y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones.

Sobre la base de las principales funciones de la DGPMI, existe solo un (01) servicio misional, que está conformado por:

- Capacitación
- Asesoramiento
- Asistencia técnica
- Seguimiento y evaluación de la inversión

La DGPMI brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de las metodologías e instrumentos metodológicos, y de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como el Decreto Legislativo N°1252, su reglamento y directiva, así como las metodologías aprobadas.

Por su parte, el seguimiento y evaluación de la inversión corresponde a monitorear el avance de ejecución física y financiera de las inversiones, apoyando y asesorando a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al logro de la programación de ejecución de sus inversiones, así como brindar acompañamiento en la implementación de medidas orientadas a prevenir, mitigar o solucionar la problemática que limita la ejecución de las inversiones. Este servicio tiene como soporte el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los Comités de Inversiones. En el caso de la evaluación ex post, esta es un examen sistemático e independiente de una inversión la cual se realiza con el fin de determinar su eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y relevancia de sus objetivos, después de haber culminado con la ejecución física e iniciada la fase de Funcionamiento. Asimismo, incluye la evaluación de la calidad de las viabilidades, definido como la condición por la cual la información utilizada en las etapas de identificación, formulación y evaluación es suficiente para decidir sobre la pertinencia técnica y económica de ejecutar un proyecto de inversión

El servicio misional de la DGPMI, anteriormente descrito requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGPMI, para ello se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, con CUI 2359961, que tiene como objetivo central: mejorar la gestión de la inversión pública para la

efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria necesaria para el desarrollo del país.

De acuerdo con el cronograma de inversión mostrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF, se estima que el año 2027 se cerrará la brecha de: “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada” asociada al servicio misional de la DGPMI, debido a la finalización de la etapa de ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, con código único 2359961.

En ese sentido, debido a que la mencionada inversión, actualmente sigue en etapa de ejecución, y considerando que, sólo dicha inversión está vinculada al único servicio misional de la DGPMI, se tiene:

Cuadro N°18
Línea de Base: Servicios de DGPMI con capacidad operativa inadecuada

DGPMI	Línea Base 2024
DGPMI - N° de servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100%

Fuente: Diagnostico de DGPMI, Julio 2025

f) Dirección General de Abastecimiento (DGA)

La DGA es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

La DGA brinda capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema, sobre la base de la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, tales como el Decreto Legislativo N°1439, su Reglamento sus Directivas, entre otros.

El servicio misional de la DGA se brinda a las entidades del Sector Público que forman parte del SNA (Sector Público No Financiero y Financiero).

El referido servicio utiliza como insumo los dispositivos normativos, metodologías e instrumentos, que establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico-metodológico para los componentes de la CAP; y es brindado por las seis (06) unidades orgánicas de la DGA: i) Dirección de Normatividad (DN), ii) Dirección de Adquisiciones (DA), iii) Dirección de Planeamiento Integrado y Programación (DPIP), iv) Dirección de Bienes muebles (DBM), v) Dirección de Bienes Inmuebles (DBI) y vi) Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (DIDI).

Respecto a los factores de producción, se tiene: los tangibles (infraestructura, equipamiento, mobiliario), e intangibles (capacidad humana, capacidad organizacional, conocimiento y activo digital).

Cabe indicar que las metodologías permiten elaborar criterios técnicos para la política de inversiones del Estado, en tanto que las Normas Legales permiten a la DGA regular y establecer los lineamientos de política como ente rector del sistema administrativo. Por otro lado, las bases de datos del SIGA-MEF, módulo de bienes muebles del SINABIP, y adicionalmente el acceso a la base de datos del CONOECE, Catálogo MEF, Perú Compras, Módulo de Gestión de Sub-Productos (Presupuesto por Resultados-PPR), SISMED y SIAF (Consulta amigable, ejecución y PIA-PIM) permiten atender demandas de información relacionadas al Sistema Nacional de Abastecimiento.

El servicio misional de abastecimiento comprende 3 componentes de la CAP: Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Gestión de Adquisiciones y Administración de Bienes. En adición a ello, se cuenta con un proceso transversal a la CAP, que es el seguimiento y evaluación.

La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se refiere a la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras por parte de cada entidad del Sector Público, por periodos de tres (3) años, el cual se plasma en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

La Gestión de Adquisiciones comprende los procedimientos, actividades e instrumentos destinados a la gestión en la obtención de bienes, servicios y obras (DL N°1439). Como proceso comprende tres actividades: contratación, registro y gestión de contratos.

La Administración de bienes muebles comprende las actividades de: almacenamiento, distribución, mantenimiento y disposición final de bienes muebles. La gestión de almacenamiento y distribución de los bienes muebles comprende el conjunto de actividades para la administración de los bienes muebles, que coadyuvan al logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de la entidad. Así, este proceso contribuye a que las actividades de la CAP se ejecuten de manera eficiente hasta su entrega a los usuarios finales, para cumplir con la provisión de servicios al ciudadano.

La Administración de bienes inmuebles comprende las actividades para el óptimo uso de los bienes inmuebles circunscritos al Sistema Nacional de Abastecimiento lo que incluye aquellos bienes inmuebles de la Cartera Inmobiliaria Pública, a través de los actos de disposición y actos de administración, de modo tal que las entidades públicas cuenten con el medio necesario para el logro de sus metas u objetivos estratégicos y operativos a fin de brindar servicios públicos de calidad a los ciudadanos.

El Seguimiento y Evaluación es el proceso mediante el cual se busca diseñar, implementar, analizar y mejorar los procesos relacionados con la supervisión operativa y evaluación estratégica tanto de la DGA como de los actores involucrados en el abastecimiento público. En ese sentido, este proceso comprende no solo el seguimiento y análisis de resultados, sino que incluye la gestión de riesgos en el SNA y la rendición de cuentas, para establecer medidas de mejora dentro del SNA. Este proceso es transversal y comprende las actividades vinculadas a la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) en su integridad, de modo que el seguimiento y evaluación de las operaciones del SNA, genere insumos necesarios para la identificación de mejoras e innovaciones.

El servicio misional de la DGA, requiere una optimización en sus procesos que permita mejorar la capacidad operativa de la DGA, por lo cual con fecha 24/10/2023 se declaró viable el Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras” con CUI 2565162, que tiene como objetivo central: mejorar la calidad del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras.

Cuadro N°19
Línea de Base: Servicios Misionales de la DGA

DGA	Línea Base 2024
<i>DGPIP - N° servicios misionales</i>	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100.00%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH julio de 2025

g) Despacho Viceministerial de Hacienda

El Despacho Viceministerial de Hacienda está a cargo del/de la Viceministro/a de Hacienda, quien es la autoridad inmediata al /a la Ministro/a de Economía y Finanzas, en materia de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, abastecimiento y gestión fiscal de los recursos humanos. El Despacho Viceministerial de Hacienda articula la Administración financiera del Sector Público.

Entre sus funciones tenemos:

- a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de los recursos humanos, bajo su competencia;
- b) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- c) Emitir las resoluciones viceministeriales en el ámbito de sus competencias;
- d) Presidir el Comité de la Administración Financiera del Sector Público y el Comité de Caja, e integrar el Comité de Asuntos Fiscales; así como presidir e integrar otros colegiados por disposición del/a Ministro/a o mandato de norma expresa
- e) Asesorar y colaborar con el/la Ministro/a en las materias de presupuesto público, tesorería, endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de recursos humanos.

En el marco de lo señalado en el artículo 23.1° del Decreto Legislativo N° 1436 (DL 1436), Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral.

Bajo este marco, el artículo 19° del DL 1436 señala que la Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:

- i. Programación de Recursos Públicos: El Proceso de Programación de Recursos Públicos tiene por finalidad contar con una programación multianual, por un periodo no menor de tres años, del uso de los recursos públicos para contribuir a la ejecución de las políticas públicas. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Programación Multianual de la Inversión Pública;
 - b. Programación Multianual de Ingresos de Personal;
 - c. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
 - d. Planeación Financiera y;
 - e. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria.
- ii. Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del Sector Público con los principios de Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Ejecución Presupuestaria;
 - b. Gestión de Pasivos Financieros del Sector Público;
 - c. Gestión de Adquisiciones;
 - d. Gestión de Ingresos de Personal;
 - e. Gestión de Inversión Pública;
 - f. Administración de Bienes
 - g. Gestión de Tesorería;
 - h. Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público No Financiero
 - i. Gestión de Riesgos Fiscales.
- iii. Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos: El Proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos tiene por finalidad apoyar la evaluación de la gestión de las actividades económicas del Sector Público. Este proceso se desarrolla conforme a lo siguiente:
 - a. Seguimiento y Evaluación de las inversiones;
 - b. Elaboración de la Cuenta General de la República;
 - c. Elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y
 - d. Evaluación Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad responsable de proporcionar el *servicio de información de administración financiera*. Al respecto se ha identificado una calidad deficiente de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Asimismo, considerada por OGTI, según resultados de la encuesta de opinión de usuarios sobre principales sistemas de información del MEF a su cargo.

En tal sentido se busca mejorar la calidad de dichos servicios de información, a través del proyecto MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (AFSP) A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, con CUI 2522012.

En este proyecto se ha definido un nuevo Modelo Conceptual que incorpora las características de un Sistema Integrado de gestión por procesos, lo cual representa un cambio de paradigma. En este nuevo enfoque, se reemplaza la carga de datos por el registro de transacciones en cada proceso de gestión administrativa, y se genera de manera automática los registros presupuestarios y/o contables necesarios según el tipo y momento del registro. Además, se puede concluir que el proyecto también contribuye al servicio misional de Información de Administración Financiera.

Es así que el porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada del servicio de administración financiera como tal, se tiene como brecha al 2023 el 100%.

Cuadro N°20
Línea de Base: Servicios del Viceministerio de Hacienda con capacidad operativa inadecuada

VMH	Línea Base 2024
VMH - N° de servicios misionales	1
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	1
Brecha	100%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por VMH julio de 2025

h) Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas que depende administrativamente del Ministro, con autonomía en el ejercicio de sus funciones específicas y tiene por misión resolver oportunamente las controversias tributarias que surjan entre la administración y los contribuyentes, interpretando y aplicando la ley, fijando criterios jurisprudenciales uniformes y proponiendo normas que contribuyan con el desarrollo del Sistema Tributario.

Los Servicios identificados a nivel del Tribunal Fiscal son los siguientes:

1. Atención al público
2. Revisión del Expediente
3. Custodia de los Expedientes
4. Sesiones para atender las consultas
5. Discusión de las consultas
6. Resolución de consultas
7. Administración
8. Refrenda de las resoluciones

Con el Proyecto de Inversión “Mejoramiento Integral de la Capacidad Prestadora de Servicios del del Ministerio de Economía y Finanzas”, se atenderá el Sistema de Información del Tribunal Fiscal (SITFIS), lo cual permitirá reducir las brechas existentes en los servicios Misionales en el Tribunal Fiscal, dado que:

✓ El sistema de información del Tribunal Fiscal (SITFIS) articulará con todas las unidades orgánicas del Tribunal Fiscal y permitirá, en conjunto con aplicaciones externas, la organización, control, registro, almacenamiento y notificación de las resoluciones. El SITFIS atiende el macroproceso nivel 0 identificado como Resolución de Controversias Tributarias y los siguientes procesos de nivel inferior: - Atención de recursos de apelación. - Atención de solicitudes de corrección, ampliación o aclaración. - Atención de Quejas.

✓ El alcance del SITFIS es amplio y complejo en sus actividades dado que cubre desde el ingreso de los expedientes hasta la emisión de la resolución por el Tribunal Fiscal,

Del total de estos servicios se identifica que el total de ellos tienen capacidad operativa inadecuada, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°21
Línea de Base: Servicios del Tribunal Fiscal con capacidad operativa inadecuada

Tribunal Fiscal	Línea Base 2024
Tribunal Fiscal - N° de servicios misionales	8
N° de servicios misionales con capacidad operativa adecuada	0
N° de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	8
Brecha	100%

Fuente: Informe de Diagnóstico remitido por OGA de julio de 2025

A la fecha los servicios ofrecidos por el Tribunal Fiscal se encuentran en implementación es por ello que a la fecha tiene una capacidad operativa inadecuada y por lo tanto la línea de base para el año 2024 es de 100%

Brechas identificadas en el MEF

De acuerdo al diagnóstico realizado, de acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas, para el caso del MEF se han identificado tres brechas del total de relacionadas con la prestación de sus servicios al ciudadano, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro N°22
Línea de Base: Indicadores Brechas del Ministerio de Economía y Finanzas

Servicio	Indicador	Línea de Base 2024
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100%
Servicio de Información ¹⁰	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.16%

Fuente: Indicadores Brechas del MEF, Julio 2025

4.3.2 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene como finalidad primordial recaudar y administrar los tributos del gobierno nacional, el cumplimiento de la política aduanera, combatir el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, y para ello cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.

¹⁰ El indicador brecha incluía la brecha de los sistemas de información del MEF: SIAF, SIGA, SRTM, SISPER, sin embargo, debido a la publicación de los Decretos Legislativos publicados el año pasado (2018) en relación a los Sistemas Administrativos, estos se consideran como brecha de los servicios operativos o misionales del MEF.

En ese sentido, la SUNAT, como organismo responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional, el cual viene siendo implementados a través de sus locales institucionales como: Centros de Servicios, almacenes, sedes institucionales, puestos de control, entre otros, reflejando la preocupación institucional por brindar una atención rápida, eficiente y de calidad al contribuyente y usuarios de comercio exterior para la realización de sus trámites, la obtención de información puntual e inmediata sobre su situación tributaria y aduanera, conozca las obligaciones y su cumplimiento que éstas implican.

Misión

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión

Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región

Servicio General

El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000159-2024/SUNAT, señala que la entidad ejerce sus competencias a nivel nacional en las siguientes materias¹¹:

- ✓ Administración de los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren.
- ✓ Implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior
- ✓ Control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas

Asimismo, tiene entre otras las siguientes funciones generales:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.

¹¹ Artículo 4° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT

- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar mercancías de acuerdo con Ley.

- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.
- Ejercer las demás funciones que le señale la Ley.

Para materializar sus competencias y funciones, la SUNAT posee de manera resumida la siguiente estructura orgánica:

Gráfico N°2
Organigrama de la SUNAT



Fuente: Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – SUNAT (R.S N.º 000159-2024/SUNAT)

En el gráfico se puede observar que la SUNAT a nivel de Órganos de la Alta Dirección se organiza en tres (03) superintendencias nacionales adjuntas, siendo ellas la Superintendencia Nacional Adjunta Tributos Internos (SNATI), la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (SNAA) y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF).

La SNATI se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados al ámbito de los tributos internos, así como los relacionados a otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue a la SUNAT, conforme a Ley, en el marco de las políticas y estrategias aprobadas.

La SNAA se encarga del logro de los objetivos institucionales vinculados a la gestión de los procesos aduaneros, en el marco de las políticas y estrategias aprobadas.

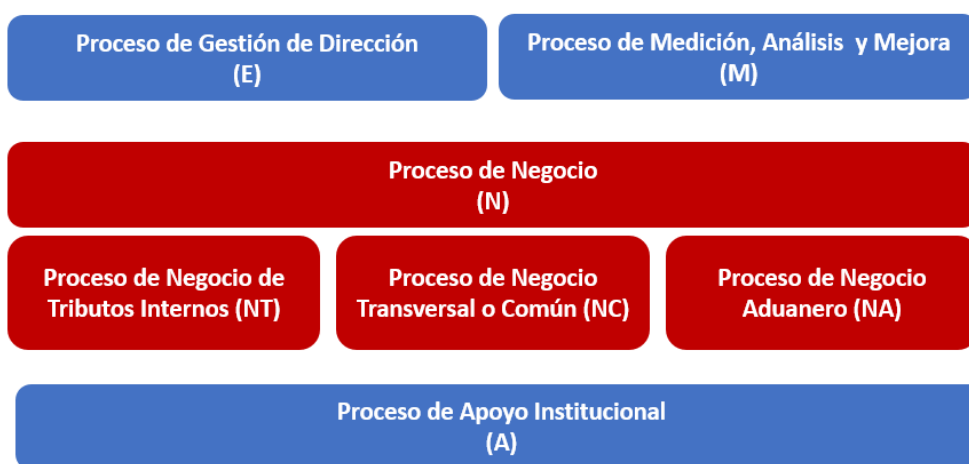
Por su parte, la SNAAF se encarga del logro de los objetivos institucionales a través de la supervisión de las unidades de organización de asesoría y apoyo bajo su dependencia, incluidas las que desarrollan y ejecutan los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, de abastecimiento, de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de programación multianual y gestión de inversiones; así como de la supervisión de las acciones relativas a la gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional, bienes estatales, servicios generales, gestión de infraestructura y almacenes de bienes embargados, incautados, comisados y en abandono de la SUNAT.

En consecuencia, la SUNAT cuenta con las atribuciones legales para Administrar los tributos internos, e implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera, y la estructura orgánica que le permite cumplir con las mismas.

Procesos de la SUNAT

El Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) actualizado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000076-2021/SUNAT, señala que existen cuatro (04) tipos de procesos en la Entidad: Proceso de Negocio (N), Proceso de Gestión de Dirección (E), Proceso de Medición, Análisis y Mejora (M), y Proceso de Apoyo Institucional (A).

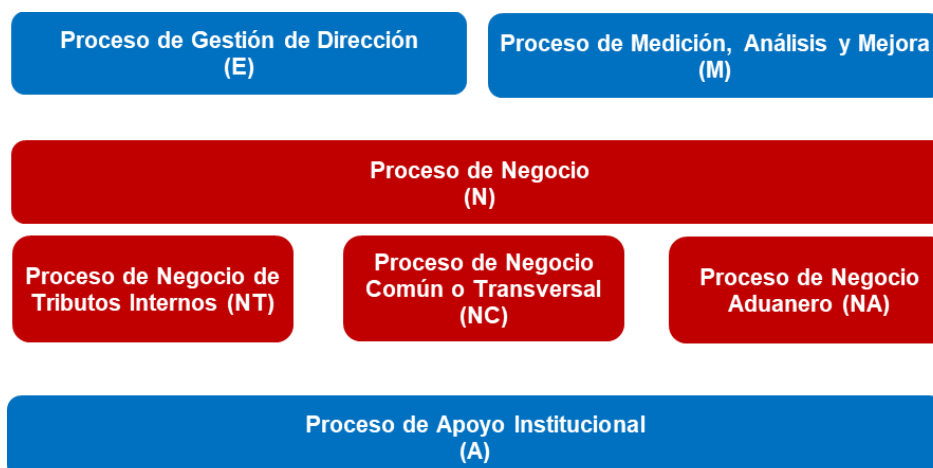
Gráfico N°3
Procesos Identificados de la SUNAT



Fuente: Mapa de Macroprocesos SUNAT (2022)

El Mapa de Macroprocesos (Nivel 0) actualizado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000247-2023/SUNAT, señala que existen cuatro (04) tipos de procesos en la Entidad: Proceso de Negocio (N), Proceso de Gestión de Dirección (E), Proceso de Medición, Análisis y Mejora (M), y Proceso de Apoyo Institucional (A).

Gráfico N°4
Procesos Identificados de la SUNAT



Fuente: Mapa de Macroprocesos Institucional SUNAT Versión 7.1 (OCT-2024)

En el gráfico se presenta los diferentes procesos existentes, entre ellos los Procesos de Negocio (N), los cuales responden a las funciones sustantivas de la entidad, y en el caso de la SUNAT se divide en tres (03):

- Proceso de Negocio de Tributos Internos (NT)
- Proceso de Negocio Común o Transversal (NC)
- Proceso de Negocio Aduanero (NA)

En tal sentido, la SUNAT cuenta con procesos definidos que permiten mejorar sus resultados acordes a sus competencias y funciones. Los Procesos de Negocios, los cuales están relacionados a las funciones sustantivas de la SUNAT, se encuentran estrechamente vinculados a la administración de los tributos internos, y a la implementación, inspección y control del cumplimiento de la política aduanera.

Servicios Públicos

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva del Invierte.pe, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, señala que una Unidad Productora (UP)¹² es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

Respecto a los servicios, la Directiva antes señalada, indica que estos están referidos a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

Asimismo, en los Lineamientos para el Inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos, se hace mención que existen servicios de: a) carácter prestacional; b) actividades limitadoras; c) servicios administrativos y d) “*ius imperium*” que son las actividades de la administración que responden al ejercicio del poder del estado, por ejemplo: recaudación de impuesto, es decir,

¹² Artículo 5 de la Directiva General del Invierte.pe

son las actividades de la administración que responden al ejercicio del poder del Estado., como es el caso de SUNAT.

De esta manera, en base a las competencias, funciones, estructura orgánica y procesos de la SUNAT, se ha estructurado los servicios públicos que brinda la entidad de acuerdo con las tipologías de Inversión y sus diversas Unidades Productoras, de la siguiente manera:

Cuadro N°23
Servicios Públicos de la SUNAT

Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	Descripción
Servicio de Recaudación Tributaria y Aduanera	Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera	Centro de Servicios al Contribuyente (CSC)	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, comprender y satisfacer las necesidades de orientación y tramitación de los ciudadanos y contribuyentes, a través de módulos de atención, cabinas, entre otros.
		Intendencia de Tributos Internos (ITI)*	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como, ejecutar los lineamientos y estrategias vinculados con tributos internos y otros conceptos cuya administración, control y recaudación se le encargue, aplicar sanciones vinculadas con tributos internos, así como gestionar el control y la recuperación de la deuda aduanera, dentro de su ámbito geográfico. Tratándose de los actos relativos a la imputación de responsabilidades solidaria de tributos internos, la competencia de estas Intendencias se extenderá a los deudores tributarios vinculados a los contribuyentes de su jurisdicción, a nivel nacional.
		Intendencia de Aduanas	Orientados a realizar actividades de carácter operativo, tales como, supervisar la administración de los regímenes aduaneros, la recaudación, la determinación de la deuda tributaria aduanera, los recargos y sanciones administrativas, la gestión de garantías, las devoluciones y las acciones de vigilancia y control del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, así como las relativas a la prevención y represión de los delitos aduaneros.
		Intendencia de Aduanas y Tributos Internos (IATI)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, en materia de Tributos Internos a través de las Intendencias de Tributos Internos, y en temas aduaneros a través de las Intendencias de Aduanas.
		Puestos de Control (PC)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal; controlar y fiscalizar los insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; controlar el ingreso de bienes a la Región Selva; y controlar el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior. Por otro lado, en los Centros de Atención en Frontera (CAF) prestan el servicio de control fronterizo del flujo de personas, medios de transporte y mercancías, dentro del proceso integrado con otras entidades públicas competentes de control fronterizo que brindan servicios de facilitación, control y atención al usuario.
		Almacén (A)	Orientadas a realizar actividades de carácter operativo, tales como custodiar los bienes y mercancías en situación de abandono, incautación, comiso, embargo u otro, que devienen de la aplicación de las normas aduaneras, tributarias, y de controles ligados a la minería ilegal y drogas ilícitas, hasta su entrega, por disposición o devolución. Asimismo, está orientada a custodiar los bienes de uso, consumo y mobiliario de la SUNAT.

Servicios Públicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	Descripción
Servicios de Información	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI)	Orientados a la solución de problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.
Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional	Orientados a mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales.

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

* Resolución de Superintendencia N.º 000103 -2023/SUNAT determina el ámbito geográfico en el cual tienen competencia la Intendencia Lima e Intendencias de Tributos Internos y competencia de la Intendencia de principales contribuyentes nacionales

Unidades Productoras, Áreas productivas y/ Sedes vinculadas a Servicios en la SUNAT

Para el año 2025 (evaluación al mes de junio), se han identificado 236 Unidades Productoras (UP) asociados a los servicios que brinda la SUNAT, excluyendo al Servicio de Información debido a que su UP vinculada es la Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI:

Cuadro N°24
Unidades Productoras y/o Área Productiva y Sedes - Servicios de la SUNAT

N°	Denominación	Abreviación	Cantidad	Porcentaje
1	Centros de Servicio al Contribuyente	CSC	92	39%
2	Intendencias Tributos Internos	ITI	17	7%
3	Intendencias de Aduanas / Agencia Aduanera	IA	13	6%
4	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	IATI	5	2%
5	Puestos de Control de Aduanas y/o Tributos Internos	PC	62	26%
6	Almacenes de Aduanas y/o Tributos Internos	A	40	17%
7	Sedes Institucionales	EP	7	3%
Total			236	100%

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones. División de Patrimonio, INA, SUNAT.

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2024

El 39% del total (92) corresponde a los Centros de Servicio al Contribuyente, el 7% (17) corresponde a las Intendencias de Tributos Internos, el 6% (13) corresponde a las Intendencias de Aduanas, el 2% (05) corresponde a las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos, el 26% (62) corresponden a los Puestos de Control, el 17% (40) corresponden a los Almacenes y el 3% (07) corresponden a las Sedes Institucionales.

Los Centros de Servicio al Contribuyente, Puestos de Control, y Almacenes de la SUNAT concentran el 83% del total de las Unidades Productoras, Área Productiva y Sedes.

Cuadro N°25
Condiciones de la Infraestructura en los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC)-SUNAT.

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00154	CSC Arenales	Lima	Lima	Propio	X	
2	00167	CSC Barranco	Lima	Lima	Propio	X	

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
3	00184	CSC San Isidro	Lima	Lima	Alquiler		X
4	00188	CSC S.J. Lurigancho	Lima	Lima	Propio	X	
5	00172	CSC Y CCF La Victoria	Lima	Lima	Propio	X	
6	00198	CSC Villa El Salvador	Lima	Lima	Propio	X	
7	00175	CSC Y CCF Los Olivos	Lima	Lima	Propio	X	
8	00182	CSC Puente Piedra	Lima	Lima	Propio	X	
9	00354	CSC Callao	Callao	Callao	Propio	X	
10	00201	CSC Cañete	Lima	Cañete	Propio	X	
11	00346/ 00207	CSC Huacho (Huaura)	Lima	Huaura	Propio		X
12	00178	CSC Pueblo Libre	Lima	Lima	Propio	X	
13	00204	CSC Huaral	Lima	Huaral	Administrado	X	
14	00521	CSC Surco	Lima	Lima	Propio	X	
15	00590	CSC Barranca	Lima	Barranca	Alquiler		X
16	00003	CSC Bagua Grande	Amazonas	Utcubamba	Alquiler		X
17	00616	CSC Chachapoyas	Amazonas	Chachapoyas	Alquiler		X
18	00523	CSC Nuevo Chimbote	Ancash	Santa	Alquiler	X	
19	00008	CSC Chimbote	Ancash	Santa	Propio		X
20	00005	CSC y CCF Huaraz	Ancash	Huaraz	Propio	X	
21	00517	CSC Caraz	Ancash	Huaylas	Alquiler	X	
22	00518	CSC Huari	Ancash	Huari	Alquiler	X	
23	00014	CSC Abancay	Apurímac	Abancay	Alquiler		X
24	00015	CSC Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Alquiler		X
25	00029	CSC Camaná	Arequipa	Camaná	Alquiler		X
26	00017	CSC Arequipa	Arequipa	Arequipa	Propio		X
27	00034	CSC Islay (Mollendo)	Arequipa	Islay	Propio	X	
28	00027	CSC y CCF Paucarpata	Arequipa	Arequipa	Propio	X	
29	00021	CSC LA Tomilla	Arequipa	Arequipa	Administrado		X
30	00031	CSC Caylloma - El Pedregal	Arequipa	Caylloma	Administrado		X
31	00042	CSC Huanta - VRAEM	Ayacucho	Huanta	Alquiler	X	
32	00039	CSC Huamanga	Ayacucho	Huamanga	Propio	X	
33	00045	CSC Jaén	Cajamarca	Jaén	Alquiler	X	
34	00522	CSC Chota	Cajamarca	Chota	Alquiler	X	
35	00044	CSC Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Propio	X	
36	00086	CSC Espinar	Cusco	Espinar	Alquiler	X	
37	00087	CSC La Convención Quillabamba	Cusco	La Convención	Alquiler		X
38	00091	CSC Urubamba	Cusco	Urubamba	Alquiler	X	
39	00075	CSC Cusco	Cusco	Cusco	Propio		X
40	00080	CSC y CCF San Sebastian	Cusco	Cusco	Propio	X	
41	00089	CSC Pichari	Cusco	La Convención	Administrado		X
42	00450	CSC Kimbiri	Cusco	La Convención	Administrado		X
43	00594	CSC Sicuanl	Cusco	Canchis	Alquiler		X
44	00092	CSC Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Alquiler		X
45	00099	CSC Tingo Maria	Huánuco	Leoncio Prado	Alquiler	X	
46	00509	CSC y CCF Huánuco	Huánuco	Huánuco	Propio		X
47	00106	CSC Chincha	Ica	Chincha	Alquiler		X
48	00112	CSC Pisco	Ica	Pisco	Propio	X	
49	00102	CSC Ica	Ica	Ica	Propio	X	
50	00108	CSC Nazca	Ica	Nazca	Administrado		X
51	00119	CSC Chanchamayo	Junín	Chanchamayo	Alquiler		X
52	00121	CSC Satipo	Junín	Satipo	Alquiler	X	
53	00122	CSC Tarma	Junín	Tarma	Alquiler	X	
54	00496	CSC El Tambo	Junín	Huancayo	Alquiler	X	
55	00116	CSC Huancayo	Junín	Huancayo	Propio	X	
56	00123	CSC La Oroya	Junín	Yauli	Administrado	X	
57	00134	CSC Chepén	La Libertad	Chepén	Alquiler	X	
58	00135	CSC Pacasmayo	La Libertad	Pacasmayo	Alquiler	X	
59	00505	CSC Casa Grande	La Libertad	Ascope	Alquiler	X	
60	00528	CSC Unión	La Libertad	Trujillo	Alquiler		X
61	00126	CSC Las Quintanas	La Libertad	Trujillo	Propio		X
62	00127	CSC Trujillo	La Libertad	Trujillo	Propio	X	
63	00137	CSC Huamachuco	La Libertad	Sánchez Carrión	Administrado		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
64	00142	CSC J. Leonardo Ortiz	Lambayeque	Chiclayo	Alquiler	X	
65	00138	CSC Balta	Lambayeque	Chiclayo	Propio	X	
66	00217	CSC Yurimaguas	Loreto	Alto Amazonas	Alquiler		X
67	00210	CSC y CCF Iquitos - Putumayo	Loreto	Maynas	Propio	X	
68	00215	CSC Maynas Punchana	Loreto	Maynas	Propio		X
69	00225	CSC Tambopata	Madre De Dios	Tambopata	Propio		X
70	00240	CSC Ilo	Moquegua	Ilo	Alquiler		X
71	00234	CSC Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Alquiler	X	
72	00244	CSC Oxapampa	Pasco	Oxapampa	Alquiler	X	
73	00619	CSC Pasco	Pasco	Pasco	Alquiler		X
74	00519	CSC Sechura	Piura	Sechura	Alquiler		X
75	00250	CSC Y CCF Piura	Piura	Piura	Propio	X	
76	00260	CSC y CCF Sullana	Piura	Sullana	Propio	X	
77	00266	CSC Talara	Piura	Talara	Propio		X
78	00254	CSC Paita	Piura	Paita	Propio	X	
79	00287	CSC Juliaca	Puno	San Román	Propio		X
80	00272	CSC Puno	Puno	Puno	Alquiler	X	
81	00278	CSC Desaguadero	Puno	Chucuito	Propio	X	
82	00299	CSC Tocache	San Martín	Tocache	Alquiler		X
83	00480	CSC Juanjui	San Martín	Mariscal Cáceres	Alquiler	X	
84	00488	CSC Nueva Cajamarca	San Martín	Rioja	Alquiler	X	
85	00298	CSC Tarapoto	San Martín	San Martín	Propio	X	
86	00598	CSC Moyobamba	San Martín	Moyobamba	Alquiler		X
87	00306	CSC Y CCF Tacna	Tacna	Tacna	Propio	X	
88	00329	CSC Aguas Verdes	Tumbes	Zarumilla	Propio		X
89	00324	CSC Tumbes	Tumbes	Tumbes	Propio	X	
90	00334	CSC Salvador Allende	Ucayali	Coronel Portillo	Propio	X	
91	00333	CSC y CCF Raymondi	Ucayali	Coronel Portillo	Propio	X	

Fuente: INA, Informe en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP. INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT. 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 39.56% (36 respecto a 91 CSC) de los Centros de Servicios al Contribuyente analizados se encuentran en condiciones inadecuadas

Intendencia de Tributos Internos

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP “Intendencia de Tributos Internos” que prestan servicios de recaudación Tributaria y Aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°26
Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias de Tributos Internos (ITI)-SUNAT.

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00207	ITI Huacho	Lima	Huaura	Huacho	Propio		X
2	00005	ITI Huaraz (CSC Huaraz)	Ancash	Huaraz	Huaraz	Propio		X
3	00096	ITI Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Propio	X	
4	00287	ITI Juliaca (CSC Juliaca)	Puno	San Román	Juliaca	Propio		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
5	00607	ITI Tumbes (CSC Tumbes)	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Propio		X
6	00011	ITI Chimbote	Ancash	El Santa	Chimbote	Propio	X	
7	00017	ITI Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Propio	X	
8	00507	ITI Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Alquiler		X
9	00044	ITI Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Propio	X	
10	00102	ITI Ica	Ica	Ica	Ica	Propio	X	
11	00117	ITI Junín	Junín	Huancayo	Huancayo	Propio	X	
12	00127	ITI La Libertad	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Propio		X
13	00247	ITI Piura	Piura	Piura	Piura	Propio	X	
14	00305	ITI Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	Propio	X	
15	00226	ITI Madre De Dios	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	Propio	X	
16	00180	Intendencia De Principales Contribuyentes Nacionales - IPCN	Lima	Lima	Miraflores	Propio		X
17	00154	Intendencia Lima (Sede Arenales)	Lima	Lima	Lima Cercado	Propio	X	

Fuente: INA, Acta N.º 001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT. 2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000.

DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 41.18% (7 respecto a 17 ITI) de las Intendencias de Tributos Internos analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Intendencia de Aduanas

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Intendencia de Aduanas que prestan servicios de recaudación Tributaria y Aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°27-1
Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias de Aduanas (IA)

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00008	IA Chimbote	Ancash	Santa	Chimbote	Propio		X
2	00034	IA Islay (Mollendo)	Arequipa	Islay	Mollendo	Propio	X	
3	00112	IA Pisco	Ica	Pisco	Pisco	Propio	X	
4	00131	Sede Intendencia de Aduana de Salaverry	La Libertad	Trujillo	Salaverry	Afectación en Uso		X
5	00235	IA Ilo	Moquegua	Ilo	Ilo	Propio	X	
6	00254	IA Paita	Piura	Paita	Paita	Propio	X	
7	00273	Nueva Sede Aduana Puno	Puno	Puno	Puno	Alquiler		X
8	00225	IA Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Propio		X
9	00328	IA Tumbes	Tumbes	Tumbes	Aguas Verdes	Ocupado por Ley de Aduanas		X
10	00319	IA Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay	Propio		X
11	00065	Aduana Aérea Y Postal - Callao	Lima	Callao	Callao	Propio		X
12	00068	Aduana Marítima - Callao	Lima	Callao	Callao	Propio		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
13	00035	Intendencia de Aduana de Chancay	Lima	Huaral	Chancay	Ocupado por Ley de Aduanas		X

Fuente: INA, Acta N.º001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000.

DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 69% (9 respecto a 13 IA) de las Intendencias de Aduanas analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Cabe mencionar que, en el marco del DECRETO SUPREMO N.º 127-2024-EF del 12.07.2024 se crea la Intendencia de Aduana de Chancay ante la necesidad de ejecutar las acciones de control y facilitación en el ingreso y salida de mercancías, medios de transporte y personas en el "Terminal Portuario Multipropósito para el Puerto de Chancay" (TPMCh); asimismo, en el marco del Convenio de Colaboración entre Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. y la SUNAT para el otorgamiento a título gratuito de áreas e infraestructura (suscrito el 3.07.2024), la mencionada Intendencia de Aduana inicia sus operaciones en el TPMCh ; en efecto, dicha Unidad Orgánica se incorpora como Unidad Productora para los servicios de control aduanero, donde la infraestructura no tiene la capacidad de albergar el recurso humano administrativo y operativo, motivo por el cual, se ha determinado como infraestructura inadecuada y por ende como brecha de calidad.

Intendencias de Aduana y Tributos Internos

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Intendencia de Aduana y Tributos Internos que prestan servicios de recaudación tributaria y aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º27-2
Condiciones de la Infraestructura en las Intendencias Aduanas y Tributos Internos (IATI)-SUNAT.

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00075	Sede Integrada Cusco 1/	Cusco	Cusco	Cusco	Propio		X
2	00215	Sede Integrada Loreto 2/	Loreto	Maynas	Punchana	Propio		X
3	00298	Sede Integrada Tarapoto 3/	San Martín	San Martín	Tarapoto	Propio		X
4	00334	Sede Integrada Ucayali 4/	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Propio		X
5	00139	Sede Integrada Lambayeque 5/	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Propio		X

Fuente: INA, Acta N.º001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000.

DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

2/ Esta sede alberga al CSC Maynas, ITI Loreto e IA Iquitos

3/ Esta sede alberga al CSC Tarapoto, IA Tarapoto y a la ITI San Martín

4/ Esta sede alberga al CSC Salvador Allende, IA Pucallpa y a la ITI Ucayali

5/ Esta sede alberga a la ITI Lambayeque y a la IA Chiclayo

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 100% (05 respecto a 05 IATI) de las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Puesto de Control

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para la UP Puesto de Control que prestan servicios de control de bienes y mercancías, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°28
Condiciones de la Infraestructura en los Puestos de Control (PC) - SUNAT

N°	Código Siga	Nombre de La UP	Región	Provincia	Distrito	Adecuado	Inadecuado
1	00063	Sistema de Inspección No Intrusiva - SINI (Local del SINI Marítimo)	Lima	Callao	Callao	X	
2	Ingreso: 00194/ Salida: 00165	Punto de Control Ancón (Ingreso y Salida)	Lima	Lima	Ancón/ Santa Rosa		X
3	00047	Aeropuerto Jorge Chavez	Callao	Callao	Callao	X	
4	00057	APM Terminales (BOE)	Callao	Callao	Callao	X	
5	00069	DP World - Callao	Callao	Callao	Callao	X	
6	Ingreso: 00203 Salida: 00181	Punto De Control Pucusana Ingreso y Salida	Lima	Cañete	Chilca		X
7	00491	PC Lima Este (El Naranjito)	Lima	Huachirí	Santa Cruz de Cocachacra		X
8	00208	PCA Huacho	Lima	Huaura	Huacho		X
9	00012	PCA En Terminal Marítimo de Chimbote	Ancash	Santa	Chimbote	X	
10	00006	PCA Terminal Marítimo de Huarmey	Ancash	Huarmey	Huarmey	X	
11	00036	PCA en Terminal Marítimo de Matarani - Mollendo	Arequipa	Islay	Mollendo	X	
12	00024	PCA Aeropuerto De Arequipa	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	X	
13	00030	PC Camaná - Arequipa	Arequipa	Camaná	Samuel Pastor	X	
14	00552	PC Obligatorio Muyurina - P Móvil VRAEM - Centro (IQBF)	Ayacucho	Huamanga	Jesus Nazareno	X	
15	00600	PC Móvil Machente	Ayacucho	La Mar	Ayna	X	
16	00046	Puesto De Control La Balsa - Cajamarca	Cajamarca	San Ignacio	Namballe		X
17	00079	Aeropuerto De Cusco	Cusco	Cusco	Cusco	X	
18	00637	PC Huayopata (PC IQBF)	Cusco	La Convención	Huayopata	X	
19	00098	PC Ambo - Huánuco	Huánuco	Ambo	Ambo		X
20	00511	PC Tingo María O VRAE	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	X	
21	00110	PCA San Juan de Marcona - ICA	Ica	Nazca	Marcona	X	
22	00114	Terminal Portuario General San Martín - ICA	Ica	Pisco	Paracas	X	
23	00109	PCA Garita en Puerto San Nicolás - ICA	Ica	Nazca	Marcona	X	
24	00124	Punto de Control Casaracra - Junín	Junín	Yauli	Paccha	X	
25	00120	PC Móvil Herrería	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	X	
26	00129	PCA Aeropuerto de Trujillo	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	X	
27	00340	Terminal Marítimo Salaverry	La Libertad	Trujillo	Salaverry	X	
28	00571	PC Móvil Salaverry (SENASA)	La Libertad	Trujillo	Salaverry		X
29	00140	Aeropuerto de Chiclayo - Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	X	
30	Norte: 00144 Sur: 00145	Mocupe (Control Caminero - Lagunas I) - Norte	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas		X
31	00211	Aeropuerto de Iquitos	Loreto	Maynas	Iquitos	X	
32	00537	Puerto de ENAPU - Iquitos	Loreto	Maynas	Punchana		X
33	Chimbote I: 00219 Chimbote II: 00220	PCA Chimbote I y II (Iquitos) - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla		X

N°	Código Siga	Nombre de La UP	Región	Provincia	Distrito	Adecuado	Inadecuado
34	Santa Rosa: 00221 Anexo: 00222	PCA (CENAF) Santa Rosa y Santa Rosa Anexo - Loreto	Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Yavarí		X
35	PCA Transoceánica 00556 PCT Contingencia 00586	CENAF PCA Transoceánica y PCT de Contingencia IÑAPARI	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari		X
36	00230	Puesto de Control IQBF - Palmeras (COINCRI)- Madre de Dios (IQBF)	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios		X
37	00228	Puesto de Control UIPP Unión Progreso	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	X	
38	00227	PCA Aeropuerto de Puerto Maldonado	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	X	
39	00238	Terminal Marítimo - Ilo	Moquegua	Ilo	Ilo	X	
40	00248	PCA en el Aeropuerto de Piura	Piura	Piura	Castilla	X	
41	00256	Puerto de Paita	Piura	Paita	Paita	X	
42	00264	Alamor II (CEBAF)	Piura	Sullana	Lancones		X
43	00252	PCA El Guineo	Piura	Ayabaca	Suyo		X
44	00622	CEBAF La Tina (Eje Vial N° 3) - Ecuador	Piura	Sullana	Loja	X	
45	00288	PCA Aeropuerto de Juliaca - Puno	Puno	San Román	Juliaca	X	
46	00284	PCA Tilali - Puno	Puno	Moho	Tilali		X
47	00290	PCA Cabanillas - Puno	Puno	San Román	Cabanillas	X	
48	00291	PCA Kasani - Puno	Puno	Yunguyo	Yunguyo		X
49	CEBAF LT1:00553/ CEBAF LT2: 00554	CEBAF Desaguadero Lote 01/ CEBAF Desaguadero Lote 02	Puno	Chucuito	Desaguadero		X
50	00297	PCA Aeropuerto de Tarapoto - San Martín	San Martín	San Martín	Tarapoto	X	
51	00304	Ferrocarril - Tacna (*)	Tacna	Tacna	Tacna	X	
52	00310	Complejo Fronterizo Santa Rosa - CAF Santa Rosa Tacna	Tacna	Tacna	Tacna		X
53	00311	Oficina de Control en Terminal Terrestre - TACNA	Tacna	Tacna	Tacna	X	
54	00312	Aeropuerto Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa - TACNA	Tacna	Tacna	Tacna	X	
55	00318	PCA Tomasiri - Tacna	Tacna	Tacna	Inclan		X
56	00320	PCA Vila Vila - Tacna	Tacna	Tacna	Sama		X
57	00337	Puesto de Control ZOFRATACNA – MZ. G OF. 3	Tacna	Tacna	Tacna	X	
58	00325	Aeropuerto Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez - Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes		X
59	00327	Complejo Aduanero Quebrada Carpitás - Tumbes	Tumbes	Contralmirante Villar	PCA: Zorritos PCT: Canoa de Punta Sal		X
60	00330	Centro DE Atención DE Fronteras Tumbes CEBAF Tumbes	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes		X
61	00335	PCA Aeropuerto de Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	X	
62	00072	Terminal Aéreo Talma - Callao	Callao	Callao	Callao	X	

Fuente: INA, Acta N.º001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000.

DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 38.71% (24 respecto a 62 Puestos de Control) de los Puestos de Control analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Almacén de Bienes y Mercancías

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios

se ha estimado la brecha de infraestructura para las UP de Almacenes de Bienes y Mercancías que prestan servicios de custodia de bienes y mercancías, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 29
Condiciones de la Infraestructura en los Almacenes de Bienes y Mercancías
(A)-SUNAT.

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Adecuado	Inadecuado
1	00177	Almacenes Lurín	Lima	Lima	Lurín		X
2	00343	Almacén no Techado En Lurín	Lima	Lima	Lurín		X
3	00065	Almacén OSA Aérea Postal	Callao	Callao	Callao		X
4	00206	Almacén en Huacho	Lima	Huaura	Huacho		X
5	00007	Almacén Huaraz - CATAC	Ancash	Recuay	Catac	X	
6	00342	Almacén y archivo se la SSA Huaraz	Ancash	Huaraz	Independencia		X
7	00023	Almacén Río Seco (Sede Río Seco)	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado		X
8	00033	Almacén en Matarani - Mollendo	Arequipa	Islay	Mollendo		X
9	00034	Intendencia Aduana Mollendo-CSC Islay	Arequipa	Islay	Mollendo	X	
10	00038	Almacén IR Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Cáceres Dorregaray		X
11	00563	Almacén de la IR Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca		X
12	00090	Almacén OSA - Cusco (Almacén de Vehículos Oropeza)	Cusco	Quispicanchi	Oropesa		X
13	00562	Almacén de la Oficina Zonal Huánuco	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca		X
14	00101	Almacén en Ica (AI) (AI)	Ica	Ica	Ica		X
15	00649	Archivo Periférico y Almacenamiento de vehículos incautados y/o embargados (AP)	Ica	Ica	Subtanjilla	X	
16	00125	Almacén en la Oroya - Junín	Junín	Yauli	Santa Rosa de Sacco		X
17	00118	Almacén en Huancayo - Junín (Ex PRONAA)	Junín	Huancayo	El Tambo		X
18	00591	Almacén Albo - Moche	La Libertad	Trujillo	Moche	X	
19	00150	Almacén de Bienes Intendencia de Tributos Internos Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque		X
20	00212	Almacén de Intendencia Regional Loreto	Loreto	Maynas	Iquitos		X
21	00209	Almacén En Iquitos I	Loreto	Maynas	Iquitos	X	
22	00230	Almacén SSA Madre De Dios- TI / IQBF (PC Palmeras)	Madre de Dios	Tambopata	Inambari		X
23	00228	Almacén SSA Madre De Dios- TI / IQBF (PC UNIÓN PROGRESO)	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	X	
24	00225	Almacén Sede Única Madre De Dios - CSC TAMBOPATA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata		X
25	00617	Almacén Sinchi Roca	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	X	
26	00567	Almacén en la UIPP Peaje Planchón	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	X	
27	00236	Almacén En Ilo	Moquegua	Ilo	Ilo		X
28	00245	Almacén Piura B.E.O.	Piura	Piura	Piura		X
29	00478	Almacén Temporal De Juliaca	Puno	San Román	Juliaca	X	
30	00270	Almacén Puno Lote 2	Puno	Puno	Puno		X
31	00294	Almacén En Tarapoto - San Martín	San Martín	San Martín	Tarapoto		X
32	00331 00334	Almacén Pucallpa (PRONAA) Ucayali Sede Única Ucayali-CSC Salvador Allende	Ucayali	Coronel Portillo	Callería		X
33	00327	Almacén Aduanas - Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	X	
34	00322	Of. Terminal Almacén A-Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	X	
35	00323	Oficina En Terminal De Almacén - Taller Multimarcas SFK	Tumbes	Tumbes	Tumbes	X	

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Adecuado	Inadecuado
36	00336	Oficina En Terminal De Almacén - COMPLEX S.A.	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	X	
37	00073	Garita en T.A. SHOHIN - DHL - Callao	Lima	Callao	Callao	X	
38	00190	Sede San Luis	Lima	Lima	San Luis	X	
39	00147	Almacén En Pimentel - Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	X	
40	00082	Las Américas (Archivo periférico)	Cusco	Cusco	Wanchaq	X	

Fuente: INA, Acta N.º001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000.

DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se evidencia que, en base a los criterios de habitabilidad antes mencionado, medido a través de las condiciones adecuadas e inadecuadas de infraestructura, el 57.50% (23 respecto a 40) de los Almacenes analizados se encuentran en condiciones inadecuadas.

Asimismo, la evaluación de la infraestructura de las diferentes sedes de administración considera no solo el índice de ocupación, sino también evalúa otros aspectos como el de antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. en ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura por cada una de las tipologías del servicio de recaudación tributaria y aduanera, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°30
Brecha de infraestructura de las sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT - 2025

Tipología	Total de UP	UP en inadecuadas condiciones	Porcentaje de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas
Centro de Servicios al Contribuyente	92	35	38.04%
Intendencia Tributos Internos	17	7	41.18%
Intendencias de Aduanas	13	9	69.23%
Intendencias de Aduanas y Tributos Internos	5	5	100.00%
Puestos de Control	62	24	38.71%
Almacenes	40	23	57.50%
TOTAL	229	103	44.98%

Fuente: División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de información alcanzada por la INA (Diagnósticos de UP y Acta N.º001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300 de identificación de 12 inmuebles a cargo de la SUNAT que deben ser incluidos en el PLANSEP), Fichas de Iniciativas de Inversión (FII) y priorización de ideas de inversión.

Competencia para formular y ejecutar inversiones en Centros de Atención Fronteriza (CAF)

En el marco del Decreto Legislativo N°1648 (13SET2024) que modifica el Decreto Legislativo N°1183, la DGPMI mediante Memorando N°0092-2025-EF/63.03 del 30ABR2025, comunica a la OGPP, la modificación del Anexo N°02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que forma parte de la Directiva General del referido Sistema Nacional, considerando la habilitación de la competencia al Sector Economía y Finanzas en el "servicio de control fronterizo" a cargo del Sector Relaciones Exteriores.

Según lo informado por la SUNAT, el MRE planteó la implementación de cuatro CAF a través de proyectos de inversión, los cuales corresponden ser transferidos a la SUNAT para la continuidad de su Ciclo de Inversión, de los cuales a la fecha se encuentran activos en el Banco de Inversiones dos: CENAF Santa Rosa - Loreto (CUI) 235590 y CENAF Iñapari - Madre de Dios (CUI) 235589.

La SUNAT viene administrando actualmente 3 CAF en funcionamiento: i) CEBAF Desaguadero - Puno, ii) CEBAF Eje Vial 01 - Tumbes y iii) Centro de Atención en Frontera Santa Rosa-Tacna, en los que se ha identificado necesidades que atender en diversos factores productivos.

Determinar la brecha de servicios

Servicio de Habitabilidad Institucional

El Servicio de Habitabilidad Institucional es aquel que permite mejorar los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera), a través de la implementación de infraestructura, mobiliario, equipamiento, y conectividad interna en las Sedes Institucionales. Se excluyen los Procesos de Negocios de Tributos Internos (NT), Proceso de Negocio Transversal o Común (NC) y Proceso de Negocio Aduanero (NA).

Las Sedes Institucionales albergan las unidades orgánicas asociadas a los procesos de Gestión de Dirección (Planeamiento e Imagen Institucional), de Medición, Análisis y Mejora (Gestión por Procesos y de Proyectos, y Control), y de Apoyo Institucional (Gestión de Recursos Humanos, Administrativa, de Sistemas de Información, y de documentación, Asesoría y Defensa Legal, y Administración Financiera).

La infraestructura se evalúa considerando los aspectos tales como antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros y de uso, habitabilidad, etc. En ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura para las Sedes Institucionales que prestan servicio de habitabilidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°31
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
1	00602	Edificio Zepita	Lima	Lima	Lima	Alquiler		X
2	00156	Sede Sulamérica	Lima	Lima	Lima	Propio		X
3	00163	Sede San Mateo	Lima	Lima	Lima	Propio		X
4	00508	Instituto Aduanero Tributario	Lima	Callao	Callao	Propio		X
5	00508	Sede Aduana Chucuito	Lima	Callao	Callao	Propio		X

N°	Código SIGA	Nombre de la UP	Región	Provincia	Distrito	Tipo de Administración	Adecuado	Inadecuado
6	00173	INSI II Edificio Arriola	Lima	Lima	La Victoria	Alquiler		X
7	00187	Sede INSI - San Isidro	Lima	Lima	San Isidro	Propio		X

Fuente: INA, Acta N.º 001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.

INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT. 2021, 2022 y 2023.

INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.º 000091-2025-SUNAT/8H0000. DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, en términos de habitabilidad, todas (07) y/o el 100% de las Sedes Institucionales no reúnen adecuados criterios de habitabilidad.

Sin embargo, la evaluación de la infraestructura de las sedes institucionales también debe considerar otros aspectos como el de antigüedad de la edificación, funcionalidad, seguridad estructural, seguridad en caso de siniestros¹³ y de uso, habitabilidad, etc. en ese sentido, considerando estos criterios se ha estimado la brecha de infraestructura del servicio de habitabilidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°32
Brecha de infraestructura de las Unidades Orgánicas de la SUNAT- 2024

Tipología	Total UP	UP en inadecuadas condiciones	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas
Edificación Publica 1/	7	7	100%
TOTAL	7	7	100%

1/ San Mateo, Sulamérica, Chucuito, Benavides (Miraflores), San Isidro (INSI), Sede Arriola y Sede Zapita (INRH)
Fuente: División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de información alcanzada por la INA (Diagnósticos de UP y Acta N.º 001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300 de identificación de 12 inmuebles a cargo de la SUNAT que deben ser incluidos en el PLANSEP), Fichas de Iniciativas de Inversión (FII) y priorización de ideas de inversión.

Servicio de Información

El Servicio de Información es aquel que permite solucionar problemas de gestión de la información de la entidad utilizando tecnologías de información y comunicación, simplificando las actividades rutinarias y permitiendo dedicar mayor tiempo y esfuerzo a otras actividades.

La Intendencia Nacional de Sistemas de Información – INSI, representa a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Entidad.

La INSI es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargada de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT. Adicionalmente, se encarga de controlar las acciones a cargo de las unidades orgánicas bajo su dependencia vinculadas a la supervisión de la gestión de las áreas de soporte administrativo de

¹³ La INA con Memorandum N.º 000143-2024-SUNAT/8B0000, comunica a la INFIF la identificación mediante Acta N.º 001-2024-SUNAT e Informe N.º 000117-2024-SUNAT/8B8300, de 12 inmuebles para inclusión en el PLANSEP en el marco de la Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA y el Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS.

la institución en el ámbito de su competencia¹⁴, tal como se muestra a continuación:

Gráfico N°5
Estructura Orgánica de la Superintendencia Nacional y su relación con la Intendencia Nacional de Sistemas Información



Fuente: Documento texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 092-2023/SUNAT.

Elaboración: División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

La evaluación se realiza considerando únicamente los activos estratégicos correspondientes al factor de producción señalado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°33
Estado de los Sistemas de Información y comunicación de la Institución

N°	Tipología: Tecnología de la Información y Comunicación						Porcentaje (%)
	Equipos	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total	
1	Equipos de comunicación de Redes y Datos	0 0.00%	1 100.00%	0 0.00%	0 0.00%	1	0.52%
2	Switch (Conmutadores)	122 90.37%	13 9.63%	0 0.00%	0 0.00%	135	69.95%
3	Servidores	5 29.41%	4 23.53%	8 47.06%	0 0.00%	17	8.81%
4	Punto de Acceso Inalámbrico - Accesos Point	30 78.95%	7 18.42%	0 0.00%	1 2.63%	38	19.69%
5	Central Telefónica	0 0.00%	1 50.00%	0 0.00%	1 50.00%	2	1.04%
Total		157 81.35%	26 13.47%	8 4.15%	2 1.04%	193	100%

Fuente: Inventario de Bienes Patrimoniales 2025 - División de Gestión Patrimonial y Seguros. SUNAT

Elaborado: División de Formulación y Evaluación de Inversiones-DFEI

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, en promedio el 5.19% del equipamiento de la INSI no se encuentran en buen estado (entre malo y muy malo). El equipamiento está predominantemente conformado por Switch-conmutadores (69.95%), Accesos Point (19.69%), y servidores (8.81%), por otro lado, los que menos participación poseen son la Central Telefónica (1.04%) y los equipos de comunicación y redes (0.52%).

Por lo tanto, se puede señalar que en general, el estado del equipamiento de la INSI es bueno.

¹⁴ Art. 96 – Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT, y modificado con Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT.

La SUNAT cuenta con un total de cuarenta y cinco (51)¹⁵ sistemas de información, clasificadas en cuatro (04) categorías: Tributos Internos, Aduanas, Analíticos y Administrativo. Al respecto, 21 sistemas se encuentran relacionados directamente con el negocio de Tributos Internos y 14 a temas Aduaneros, mientras que 14 se encuentran vinculados a los sistemas administrativos y 2 analíticos.

Cuadro N°34
Categorías de los Sistemas de Información

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Aduanas	14	27%
Tributos Internos	21	41%
Administrativo	14	27%
Analíticos	2	4%
Total	51	100%

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información. SUNAT. 2024

La evaluación de cada uno de los 51 sistemas de información se realizó tomando en cuenta 11 criterios (Confidencialidad, Integridad, Confiabilidad de la Información, Información Externa, Transparencia, Interoperabilidad, Disponibilidad, Mantenibilidad, Continuidad, Monitoreable, Usabilidad/UX/CX), y 24 características, mediante el cual la INSI valoró cada uno de ellos para determinar las condiciones de los sistemas de información.

Finalmente, se clasificaron en tres grupos, en función del porcentaje de evaluación del sistema: Bueno: mayor a 75%, Regular: mayor de 45% y menor o igual al 75% y Malo: menor o igual 45%

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Cuadro N°35
Estado de los Sistemas de Información de la Entidad Junio 2025

N°	Código	Nombre	Negocio	Bueno	Malo	Regular	Antigüedad	Capacidad de Producción	Evaluación del sistema de información (%)	
									Condiciones adecuadas	Condiciones inadecuadas
1	01	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO	Internos		X		23 años	90%	43%	57%
2	02	AUDITORIA	Internos			X	17 años	85%	48%	52%
3	03	COBRANZA COACTIVA	Internos		X		21 años	80%	39%	61%
4	04	DECLARACION Y PAGO	Internos			X	23 años	100%	61%	39%
5	05	DECLARACIONES INFORMATIVAS	Internos			X	23 años	90%	48%	52%
6	06	DETERMINACION DE OBLIGACIONES Y CONTROL DE LA DEUDA	Internos			X	31 años	100%	57%	43%
7	07	DEVOLUCIONES	Internos			X	15 años	90%	52%	48%
8	08	DW-ETL	Analíticos			X	22 años	80%	70%	30%
9	09	DW-EXLOTACION	Analíticos			X	22 años	80%	70%	30%
10	10	ESSALUD	Administrativo			X	23 años	93%	57%	43%
11	11	FLUJO DOCUMENTARIO	Administrativo			X	31 años	98%	52%	48%
12	12	NOTIFICACIONES	Administrativo			X	16 años	80%	48%	52%
13	13	OPERATIVOS MASIVOS	Internos			X	17 años	95%	48%	52%
14	14	PROGRAMACION	Internos		X		17 años	80%	43%	57%
15	15	RECURSOS IMPUGNATORIOS	Internos		X		21 años	90%	43%	57%
16	16	REGISTRO	Internos			X	21 años	100%	52%	48%
17	17	RUTINAS GENERALES	Internos			X	26 años	100%	61%	39%

¹⁵ La INSI indicó que actualmente están registrados 47 sistemas, sin embargo, dos de ellos, los sistemas "Nuevo Sistema de Fiscalización" y "SOA Servicios de Tecnología" correspondientes a los códigos 38 y 45 respectivamente se encuentran dados de baja.

N°	Código	Nombre	Negocio	Bueno	Malo	Regular	Antigüedad	Capacidad de Producción	Evaluación del sistema de información (%)	
									Condiciones adecuadas	Condiciones inadecuadas
18	18	SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	Administrativo			X	11 años	99%	52%	48%
19	19	SIRH	Administrativo			X	17 años	84%	52%	48%
20	20	SISTEMA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA	Administrativo		X		29 años	41%	26%	74%
21	21	SISTEMA DE FINANZAS	Administrativo		X		30 años	55%	30%	70%
22	22	SOL	Internos			X	18 años	100%	65%	35%
23	23	UTILITARIOS	Administrativo		X		21 años	50%	43%	57%
24	24	SIGAD - DESPACHO	Aduanero			X	29 años	20%	52%	48%
25	25	SIGAD - FISCALIZACION	Aduanero			X	29 años	85%	52%	48%
26	26	SIGAD - RECAUDACION	Aduanero			X	29 años	85%	52%	48%
27	27	SIGAD - PREVENCIÓN DE CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO	Aduanero			X	29 años	50%	52%	48%
28	28	SIGAD - OPERADORES, ARANCEL Y CATALOGOS	Aduanero			X	29 años	20%	52%	48%
29	29	SIGAD - SISTEMAS DE SOPORTE	Aduanero			X	29 años	20%	52%	48%
30	30	SDA - DESPACHO	Aduanero			X	16 años	100%	61%	39%
31	31	SIGA	Administrativo			X	13 años	98%	70%	30%
32	32	SICOF	Internos			X	11 años	70%	57%	43%
33	33	SDA - SISTEMAS DE SOPORTE	Aduanero			X	16 años	100%	61%	39%
34	34	SCA - CONTROL ADUANERO	Aduanero			X	16 años	100%	61%	39%
35	35	SDA - GESTION	Aduanero			X	16 años	100%	65%	35%
36	36	CONTROL FRONTERIZO	Administrativo			X	8 años	0%	61%	39%
37	37	SISTEMA DE APOYO	Administrativo		X		17 años	70%	43%	57%
38	39	SECTORISTAS	Internos			X	8 años	50%	61%	39%
39	40	EXPEDIENTE VIRTUAL	Internos			X	8 años	70%	52%	48%
40	41	SDA - OPERADORES Y CATALOGOS DE COMERCIO EXTERIOR	Aduanero			X	16 años	100%	65%	35%
41	42	SRA - RECAUDACION ADUANERA	Aduanero			X	16 años	100%	61%	39%
42	43	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Administrativo			X	5 años	85%	61%	39%
43	44	PLATAFORMA UNICA DE INGRESO DE INFORMACIÓN	Internos			X	6 años	85%	74%	26%
44	46	SISTEMAS TRANSVERSALES	Aduanero			X	16 años	85%	57%	43%
45	47	APLICACIONES MÓVILES	Aduanero			X	16 años	100%	61%	39%
46	48	SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO PERUANO	Internos			X	3 años	80%	43%	57%
47	50	MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL IGV (MIGE IGV)	Internos			X	2 años	75%	65%	35%
48	51	SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL (SIGCI)	Administrativo			X	2 años	75%	70%	30%
49	52	CONTROL ELECTRÓNICO DE TRAZABILIDAD DE MERCANCÍAS	Internos			X	2 años	75%	65%	35%
50	53	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PARA PAGOS SIN CLAVE SOL	Internos			X	2 años	70%	74%	26%
51	54	RPA – ROBOTIC PROCESS AUTOMATION	Administrativo			X	2 años	70%	83%	17%
Promedio de la evaluación de las condiciones de operatividad de los sistemas de información									55.75%	44.25%

Fuente: Intendencia Nacional de Sistemas de Información-INSI, "Diagnóstico de condiciones de Sistemas de Información SUNAT". Jun-2025
Nota. La evaluación se basó a los criterios propuestos por la INSI.

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, se evidencia que, el 84.31% (43 de 51) de los sistemas de información se encuentran en estado regular, y el 15.69% (8 de 51) se encuentran en mal estado, no se tiene algún sistema de información en estado bueno.

Considerando los criterios de evaluación de los sistemas de información, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información-INSI, ha cuantificado una brecha del 44.25% respecto a las 24 características evaluadas de los sistemas de información que se encuentran en estado inadecuado.

En el siguiente cuadro se muestra las brechas identificadas por SUNAT

Cuadro N° 36
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Línea de Base 2024
			Tipo	Denominación	
1	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	44.98%
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	100.00%
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	44.25%

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas julio 2025

La determinación de las líneas de base se ha calculado en función a la información remitida por el Pliego SUNAT, para las tipologías de sede institucional, sistemas de información y la nueva tipología de sedes de administración tributaria y/o aduanera

4.3.3 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV:

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

Misión de la SMV

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

Son funciones de la SMV las siguientes¹⁶:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos, sistema de fondos colectivos, la actividad de financiamiento participativo financiero, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones otorgadas a la SMV por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

¹⁶ Las funciones vinculadas a la actividad de financiamiento participativo y modelo de prevención no han sido consideradas como parte del diagnóstico, en la medida que las citadas funciones se encuentran en fase de implementación, debido a que fueron incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones mediante Resolución de Superintendente N° 080-2021-SMV/02 del 15 de agosto de 2021.

- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados; así como el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de financiamiento participativo financiero.

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.
- d. Supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un Colegio de Contadores Públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV.
- e. Emitir opinión sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención al que hace referencia la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como su reglamento, en relación a los requerimientos particulares que se soliciten al amparo de dichas normas.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

En resumen, respecto a los servicios que brinda la entidad, se puede considerar el siguiente cuadro:

Cuadro N°37
Servicios Específicos de la Entidad

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Superintendencia del Mercado de Valores	Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Desarrollo Institucional	Superintendencia del Mercado de Valores
	Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.		
	Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.		
	Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		
	Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.		

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2025

La distribución del personal entre las sedes institucionales con las que cuenta la SMV, se muestra a continuación:

Cuadro N°38
Sedes Institucionales de la SMV

Sede Institucional	Órganos / Unidades Orgánicas
Sede San Isidro (Av. Paseo de la República N° 3617)	Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial (SASP), Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados (SASCM), Superintendencia Adjunta de Riesgos (SAR), Superintendencia Adjunta de Investigación, Desarrollo e Innovación (SAIDI), Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad (OPGI), Oficina de Tecnologías de Información (OTI - Soporte), Oficina de Secretaría de Directorio y Relaciones Institucionales (OSDRI), Y Despacho del Superintendente del Mercado de Valores (SMV).
Sede San Borja (Av. San Borja Norte N° 382)	Unidad de Recursos Humanos (URH), Unidad de Finanzas (UFIN), Unidad de Logística (ULOG), Procuraduría Pública (PP), Órgano de Control Institucional (OCI) y Oficina de Tecnologías de Información (OTI).

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2025

En el siguiente cuadro se muestra la línea de base del indicador brecha para los servicios operativos o misionales desarrollados por la SMV, el mismo que se calcula en función a los 6 servicios con capacidad operativa inadecuada respecto a los 7 que brinda actualmente, que dan un valor de la línea de base de 85.71%.

Cuadro N°39
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SMV

Servicio	Indicador	Línea de Base 2024
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%

Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores. Diagnóstico julio 2025

4.3.4 ORGANISMO ESPECIALIZADO PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES (OECE),

El Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), es un organismo técnico especializado conforme del Sistema Nacional de Abastecimiento¹⁷, el mismo que forma parte de la Administración Financiera del Sector Público; como tal se encuentra adscrito al sector Economía y Finanzas. Cuenta con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera, creado mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (LGCP), cuya entrada en vigencia inició el 22 de abril de 2025.

El OECE brinda asistencia técnica y orientación, y supervisa el cumplimiento de la normativa de contratación pública y el desarrollo de todo el proceso de contratación con sujeción a la LGCP, para contribuir a la eficiencia del Sistema Nacional de Abastecimiento

El numeral 11.3 del artículo 11, de la referida Ley establece las competencias del OECE, las cuales se detallan a continuación:

- a) Brindar asistencia técnica y orientación en la normativa de contratación pública, a las entidades públicas, como parte de las estrategias en la gestión eficiente de los procesos de contratación, las que pueden incluir el acompañamiento en los procesos de contratación, de acuerdo con lo que establezca el reglamento
- b) Supervisar de forma selectiva o aleatoria, incluso a pedido de parte, la gestión de los procesos de contratación, incluyendo los contratos menores. Asimismo, suspender los procedimientos de selección en los que, durante las acciones de supervisión, se identifiquen riesgos o transgresiones que impidan el cumplimiento de los fines de la contratación.
- c) Orientar a los usuarios en el manejo de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (Pladicop), incluyendo el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- d) Administrar, diseñar, desarrollar, gestionar e integrar datos, y evaluar el desempeño de las herramientas digitales a su cargo, las cuales forman parte de la Pladicop
- e) Integrar, procesar y evaluar la información registrada en la Pladicop para generar evidencias sobre el desempeño de las entidades públicas, de los proveedores y de los efectos de la normativa de contratación pública.
- f) Diseñar, formular, aprobar y difundir directivas y lineamientos en materia de su competencia, así como de las plataformas o herramientas que administra, incluidas las de gestión para el cumplimiento de su rol supervisor y de acompañamiento. Los anteproyectos de alcance general deben ser

¹⁷ Según el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1439, que desarrolla el Sistema de Abastecimiento

prepublicados para fomentar la participación de los actores de la compra pública en su diseño y formulación.

- g) Absolver consultas sobre el sentido o alcance de la normativa de contrataciones públicas, formuladas por las entidades contratantes y por el sector privado y la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido en el reglamento. Las consultas solicitadas por entidades públicas son gratuitas.
- h) Administrar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) Desarrollar acciones de capacitación y difusión sobre la aplicación de la presente ley y su reglamento para evaluar su impacto cuantitativo y cualitativo. Asimismo, emitir la certificación de los responsables de las áreas involucradas en las contrataciones públicas, conforme a las disposiciones de la DGA.
- j) Administrar y sistematizar el Banco de Laudos Arbitrales sobre contrataciones públicas.
- k) Administrar el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas que resuelven controversias en materia de contrataciones públicas.
- l) Supervisar de oficio, de manera selectiva o aleatoria, o incluso a pedido de parte, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento para ser incluidos o excluidos en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de disputas que resuelven controversias en contrataciones públicas.
- m) Sancionar a las instituciones arbitrales y centros de administración de juntas de prevención y resolución de disputas que resuelven controversias en materia de contrataciones públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamento
- n) Aprobar el Código de Ética para Arbitraje en Contrataciones Públicas.
- o) Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

En este contexto, el OECE enfrenta el desafío de garantizar la eficiencia en las contrataciones públicas, en concordancia con su rol estratégico dentro del sistema de compras del Estado, la relevancia económica de las adquisiciones públicas y las exigencias de un entorno dinámico y en crecimiento. Esta responsabilidad conlleva asegurar la adecuada selección de proveedores idóneos para la provisión oportuna y de calidad de bienes, servicios y obras, optimizando simultáneamente el uso de los recursos humanos, materiales y temporales disponibles.

Misión del OECE

“Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores, íntegras, eficientes y competitivas”

En ese sentido, define como servicio general “Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado”; y como servicios específicos los que se muestran a continuación:

Cuadro N° 40
Servicios Específicos de la Entidad

ROL	SERVICIO GENERAL Y ESPECÍFICOS	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	ACTIVO ESTRATÉGICO ESENCIAL*
Supervisor/ Cautela	Supervisión: - Supervisión de procesos de contratación: ▪ Supervisión de oficio ▪ Supervisión a pedido de parte - Actividades de Asistencia Técnica y orientación a las entidades - Emisión de pronunciamientos - Ejecución de vigilancia ciudadana - Solución de controversias y sanción a postores. - Administración, supervisión y sanción de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas	Desarrollo Institucional	OECE, a través de los: Dirección de Supervisión y Asistencia Técnica (DSAT) Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP) Dirección del Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (DREGAJU)	- Ambiente administrativo - Hardware en general - Base de datos - Procesos - Personal fortalecido - Software
Regulador/ normativo	Regulación normativa: - Emisión de directivas, lineamientos y documentos metodológicos en materia de contrataciones públicas. - Opiniones legales.		OECE, a través de la: Dirección Técnico Normativa (DTN)	- Ambiente administrativo - Hardware en general - Personal fortalecido - Proceso - Base de datos
De Desarrollo	Desarrollo de capacidades: - Desarrollo de profesionales competentes ▪ Gestión de las acciones de capacitación en materia de contratación pública ▪ Emisión de certificación al comprador público - Gestión de información y conocimiento de contrataciones públicas		OECE, a través de la: Subdirección de Desarrollo de Capacidades (SDDC) Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC)	- Ambiente administrativo - Procesos y metodologías - Hardware en general - Base de datos - Software - Personal fortalecido
Innovador	Administración de herramientas: - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) - Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Otras herramientas digitales: FUP, SITCE, SICAN,	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	OECE, a través de: Dirección del SEACE Dirección del Registro Nacional de Proveedores Oficina de Tecnologías de la Información	- Ambiente administrativo - Hardware en general - Software - Base de datos - Personal fortalecido - Procesos
Transversal	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional	- Edificación

*Se está considerando en forma general los activos estratégicos, el detalle de cada uno se presenta en los cuadros de "Identificación de Activos estratégicos Esenciales por Servicio"

Fuente: OECE. Informe Diagnóstico de Brechas OECE julio 2025

En cuanto a los servicios misionales

➤ Supervisión

El OECE en su rol supervisor, de conformidad con el artículo 11 de la LGCP, es el encargado de brindar asistencia técnica y orientación, y supervisar el cumplimiento de la normativa de contratación pública y el desarrollo de todo el proceso de contratación con sujeción a dicha ley, para contribuir a la eficiencia del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En marco de ello, puede intervenir oportunamente para subsanar desviaciones en los procesos de selección y/o identificar irregularidades de orden técnico, legal o

económico que puedan constituir transgresiones normativas y hasta indicios de actos de corrupción. Por consiguiente, la actuación de sus Órganos de Línea se enmarca en verificar en forma selectiva o aleatoria la aplicación eficiente de los alcances de la LGCP, que debe ser observada por las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación.

La realización de acciones de supervisión organiza acciones desde dos frentes: supervisión ha pedido de parte, solicitada por un tercero, y la de oficio, en donde se interviene en forma directa de manera selectiva o aleatoria. Asimismo, brinda asistencia técnica y orientación en la normativa de contratación pública a las entidades, como parte de las estrategias en la gestión eficiente de los procesos de contratación, las que pueden incluir el acompañamiento en los procesos de contratación.

El rol supervisor también abarca la solución de controversias que se presentan durante el procedimiento de selección y las sanciones que impone el Tribunal de Contrataciones Públicas (TCP) por transgresiones a la normativa de contrataciones públicas.

➤ **Regulación Normativa**

En el marco de la LGCP, el OECE tiene la responsabilidad de absolver consultas vinculantes sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones públicas, garantizando así una interpretación uniforme a nivel nacional. Asimismo, le corresponde diseñar, formular, aprobar y difundir directivas, lineamientos y otros instrumentos normativos aplicables al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, en el ámbito de sus competencias.

Adicionalmente, el OECE debe elaborar documentos metodológicos en coordinación con los sectores responsables, orientados a estandarizar el proceso de formulación de los expedientes técnicos de contratación. Estos documentos deben establecer el contenido mínimo requerido, los estándares de calidad aplicables, así como criterios y procedimientos técnicos que contribuyan a optimizar el diseño y la ejecución de proyectos de inversión y contrataciones públicas.

Complementariamente, y en el marco de su rol orientador y de asistencia técnica, el OECE debe desarrollar herramientas prácticas y operativas como guías metodológicas, listas de verificación (checklists), tableros de seguimiento, diagramas de flujo y otros instrumentos de apoyo. Estos productos están destinados a fortalecer las capacidades de las entidades públicas, facilitando la gestión eficiente, oportuna y conforme a la normativa de los procedimientos de contratación.

➤ **Desarrollo de Capacidades**

El literal i) del artículo 11 de la LGCP establece que el OECE tiene entre sus funciones “desarrollar acciones de capacitación y difusión sobre la aplicación de la presente ley y su reglamento para evaluar su impacto cuantitativo y cualitativo. Asimismo, emitir la certificación de los responsables de las áreas involucradas en las contrataciones públicas, conforme a las disposiciones de la DGA”.

En ese marco, la Subdirección de Desarrollo de Capacidades (SDDC), como unidad orgánica de línea del OECE, es la encargada de diseñar, proponer

estrategias, y ejecutar actividades y programas para fortalecer las competencias del comprador público y conducir el proceso de certificación; así como, de difundir la normativa de contratación pública a los diferentes actores.

Adicionalmente, la Ley N°32069 incorpora una nueva función al OECE, relacionada con la evaluación del impacto de los servicios de capacitación sobre el desempeño de los operadores de compra certificados. En este marco, será necesario diseñar e implementar progresivamente indicadores e instrumentos de medición que permitan evaluar el desempeño efectivo de los compradores públicos beneficiarios de la capacitación, como parte de una estrategia de mejora continua y de profesionalización del sistema de contrataciones públicas.

➤ **Administración de herramientas**

Este servicio público previsto en los literales c), d), e) y h) del artículo 11 de la LGCP está asociado a dos tipologías de proyecto: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como también a la de Servicios Misionales.

La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y el RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

Servicio de Habitabilidad Institucional

El OECE cuenta con dos edificaciones públicas propias en Lima (Sede Central y Sede El Regidor) que albergan a 18 órganos de la Institución¹⁸.

1. Presidencia Ejecutiva.
2. Gerencia General.
3. Órgano de Control Institucional
4. Órgano de Defensa Jurídica.
5. Órgano Resolutivo - Tribunal de Contrataciones Públicas
6. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
7. Oficina de Asesoría Jurídica
8. Oficina de Administración
9. Oficina de Recursos Humanos
10. Oficina de Tecnologías de la Información
11. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
12. Unidad dependiente de la Gerencia General - Unidad de Comunicaciones
13. Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
14. Dirección del Registro Nacional de Proveedores
15. Dirección del Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas
16. Dirección Técnico Normativa
17. Dirección de Supervisión y Asistencia Técnica
18. Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública

¹⁸ Conforme a Texto integrado del Reglamento de Organización y las Funciones (ROF) del OECE aprobado con Resolución N° D000002-2025-OECE-PRE, no cuenta con instalaciones físicas: el Consejo Directivo y las Unidades Desconcentradas operan en ambientes alquilados.

Para el presente servicio se ha evaluado de forma integral al factor de producción de infraestructura y su capacidad para albergar de acuerdo a su tamaño. Asimismo, se recoge un estudio de las condiciones cualitativas de la infraestructura de las sedes institucionales del OECE

Cuadro N°41
Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Entidad

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	N° personas	Área de Oficina (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado índice de ocupación (*)	Inadecuado índice de ocupación
1	Sede Central	11	471	-----	-----	3,777.10	9.5	1972	396 personas	471 personas X
2	Sede El Regidor	6	253	-----	-----	3,358.20	9.5	1976	253** personas X	-----
3	Locales de las Unidades Desconcentradas	23	97	-----	-----	2,351.01** *	9.5	-----	97 personas X	-----

*Falta descontar las áreas comunes y el área ocupada por el mobiliario.

**La Sede El Regidor presente un adecuado índice de ocupación, dado que su capacidad máxima es para 257 personas y a junio 2025 alberga a 253.

***Contabiliza el área de 12 Unidades Desconcentradas, los 11 restantes son locales compartidos con el CONECTAMEF.

Fuente: Reporte de la Oficina de Administración

Cuadro N° 42
Evaluación de las Condiciones de la infraestructura

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE ^{1/}			Comentario u Observaciones ^{2/}
	Sí	No	Parcialmente	
Funcionalidad:				
- Uso	x			
- Accesibilidad (Rampas discapacitados)		x		La Sede Central no cuenta con rampas de acceso.
Seguridad:				
- Seguridad estructural		x		El Edificio Central fue construido en su etapa inicial como un edificio con una estructura para tres pisos, al cual se amplió un cuarto piso y una azotea, teniendo una carga adicional sin haber reforzado los cimientos, por lo cual se ha reducido los factores de seguridad sobre el comportamiento de la estructura. Actualmente alberga una mayor cantidad de colaboradores los cuales no tienen condiciones según la norma referente a las medidas para oficina por metro cuadrado. En las evaluaciones ITSE se recomienda el reforzamiento estructural de la sede central. La sobrecarga generada en el edificio El Regidor por la ampliación de la estructura del sexto piso y tabiquerías de la azotea ha generado mayor carga a su estructura inicial. Llegando a su límite de capacidad. Esto podría ocasionar que en un sismo moderado o severo se produzcan daños graves en la estructura y pérdida de vidas humanas. Esto como resultado de las evaluaciones de pre inspección ITSE, así mismo se aprobó el plan de adecuación a las normas ITSE, actualmente se viene trabajando según cronograma, que vence en diciembre de 2025.
- Seguridad en caso de siniestros		x		El Edificio Central ha sido evaluado estructuralmente en sus condiciones actuales, y presenta riesgo sísmico de acuerdo a las solicitudes establecidas por la norma peruana E-030 diseño sismorresistente. Cuenta con 5 escaleras en caso de siniestro se puede evacuar, hacia el exterior. No cuanto con sistemas de aspersores frente a incendios El Edificio El Regidor no cumple con los requisitos básicos de la ingeniería sismorresistente establecidas en las normas técnicas de edificación: NTE E.030 “Diseño Sismorresistente” y NTE E.060 “Concreto Armado” del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú [1], lo cual lo hace vulnerable ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Cuenta con solo una escalera de acceso, lo cual dificulta la evacuación al tener una edificación de 6 pisos. No cuenta con sistemas de aspersores.
- Seguridad de uso		x		

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE ^{/1}			Comentario u Observaciones ^{/2}
	Sí	No	Parcialmente	
Habitabilidad:				
- Salubridad e higiene	x			Cuenta con personal a cargo de la limpieza
- Protección térmica y sonora		x		No cuenta con protección sonora
Otros:				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas (en caso corresponda)		x		
- Estacionamientos	x			De uso público en exteriores del OECE. No tiene estacionamientos propios.
- Lactario	x			Cuenta en ambas sedes
- Tópico o Consultorio	x			Cuenta en la sede central
- Acceso del Público	x			Ubicado en la Sede Regidor, en el primer piso.
- Área Libre		x		
- Hacinamiento			x	Las Oficinas no tiene el espacio adecuado.
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	x			A cargo de servicios generales.
CONCLUSIÓN (*)	Edificio Central se han reducido los factores de seguridad, referente a Electricidad y Seguridad sobre evacuación. El edificio ha sido evaluado estructuralmente, mediante evaluación pre ITSE y sus condiciones actuales, presentando riesgo sísmico, de acuerdo a la normativa establecidas por la norma peruana E-030 "Diseño Sismorresistente" y NTE E.060 "Concreto Armado". Edificio El Regidor no cumple con los requisitos básicos de la ingeniería sismorresistente establecidas en las normas técnicas de edificación: NTE E.030 "Diseño Sismorresistente" y NTE E.060 "Concreto Armado" del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú [1]. Esto podría ocasionar que en un sismo moderado o severo se produzcan daños graves en la estructura y pérdida de vidas humanas. Para ambas sedes se recomienda realizar reforzamientos estructurales; sin embargo, las propiedades son compartida con terceros			
/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables /2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE". (*) Conclusión tomadas del Informe Modelamiento y Evaluación estructural de los Locales del OECE (Sede Central y Sede Regidor) elaborado en abril 2023.				

Unidades Desconcentradas

Con respecto a la Infraestructura de las Unidades Desconcentradas (UD), estas se encuentran atendiendo a los usuarios mediante: 12 Oficinas alquiladas, 8 módulos dentro de CONECTAMEF y 3 módulos para la atención al público. Respecto a la infraestructura, ninguna UD es de propiedad del OECE.

Cuadro N°43
Infraestructura de las Unidades Desconcentradas

N°	Regiones	Unidad Desconcentrada	Modulo dentro ConectaMEF	Modulo de Atención
1	Amazonas			1
2	Ancash	1		
3	Apurímac		1	
4	Arequipa	1		
5	Ayacucho	1		
6	Cajamarca	1		
7	Cusco	1		
8	Huancavelica		1	
9	Huánuco	1		
10	Ica		1	
11	Junín	1		
12	La Libertad		1	
13	Lambayeque	1		
14	Loreto		1	
15	Madre de Dios		1	
16	Moquegua			1

N°	Regiones	Unidad Desconcentrada	Modulo dentro ConectaMEF	Modulo de Atención
17	Pasco			1
18	Piura	1		
19	Puno	1		
20	San Martin	1		
21	Tacna	1		
22	Tumbes		1	
23	Ucayali		1	
	Total	12	8	3

Fuente: Reporte de OAD y UD.

Servicios de Información

La administración de herramientas abarca la administración y mejora continua del SEACE y del RNP como plataformas tecnológicas de apoyo a los procesos de contratación. Asimismo, la creación y mantenimiento de mecanismos eficientes de compras públicas.

El OECE a través de la DSEACE, DRNP y OTI identificaron a las Computadoras (PC) y Lap Top como activos estratégicos en común. El estado de los equipos es el siguiente:

- **PC:** considerando el número total de equipos, predomina el estado “bueno” (153 de un total de 210 PC) con una antigüedad promedio de 6 años. La OTI es la de mayores equipos asignados en estado bueno (71).
- **Laptop:** considerando el número total de equipos, predomina el estado “bueno” (12 de 15 equipos), con una antigüedad promedio de 1 año. Cabe resaltar que en la UP DRNP 7 equipos (88%) se encuentran en estado “malo”.

En el caso de la OTI, cuenta con hardware especializado cuya antigüedad promedio data entre los 11 y 14 años, considerado en estado Regular.

Cuadro N°44
Condición del Equipo

N°	Órgano	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Estratégico
1	Dirección del SEACE (DSEACE)	PC	63	59	-	4	100%	6 años en promedio	Si
				94%	-	6%			
		Laptop	4	1	-	3	100%	1 año en promedio	Si
				25%	-	75%			
2	Dirección de RNP (DRNP)	PC	25	23	-	2	100%	6 años en promedio	Si
				92%	-	8%			
		Laptop	5	5	-	-	100%	1 año en promedio	Si
				100%	-	-			
3	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	PC	122	71	-	51	100%	6 años en promedio	Si
				58%	-	42%			
		Laptop	6	6	-	-	100%	1 año en promedio	Si
				100%	-	-			
		Hardware – Switches Datacenter y de Distribución	30	-	-	30	100%	11 años en promedio	Si
				-	-	100%			
		Hardware - Servidores Físicos	94	-	-	94	100%	11 a 13 años en promedio	Si
				-	-	100%			
		Hardware - Equipo de Comunicaciones Switch Core	8	-	-	8	100%	14 años en promedio	Si
				-	-	100%			

Fuente: Reporte de estado de los equipos desde la OTI.

Si bien se cuenta con 165 equipos (PC y Laptop) en estado “bueno”, son 192 los equipos (incluye el hardware especializado) en estado “regular”, Por tal motivo a nivel del factor productivo Equipos el estado predominante es REGULAR.

Respecto a las condiciones en las que se encuentra, según lo reportado por OTI es adecuada en las 07 condiciones evaluadas:

Cuadro N°45
Condiciones del Sistema SEACE

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Problemas	Evaluación: (adecuada o inadecuada)
a) Confidencialidad	El Sistema de Información del SEACE tiene implementado controles de seguridad de la información por el nivel de sensibilidad de la información que procesa. La plataforma tecnológica en donde se encuentra el SEACE está en constantes actualizaciones de seguridad para minimizar las vulnerabilidades. Actualmente, tiene implementado certificados digitales SSL el cual le permite una comunicación segura a nivel transaccional. A nivel de infraestructura, cuenta con un WAF que garantiza la prevención ante intrusos y cuenta con políticas implementadas de cambio de claves de base de datos. Los accesos a los sistemas que conforman la plataforma SEACE se gestionan de acuerdo a Perfiles, Roles y Privilegios.		Adecuada
b) Integridad	La información que brinda el SEACE pasa a través de redes públicas teniendo en cuenta controles especiales que salvaguardan la integridad de los mismos como es el caso de los certificados digitales. (SSL).		Adecuada
c) Confiabilidad de la información	La información es registrada por personal de las Entidades Públicas que cuentan con los accesos y los Proveedores, según corresponda.		Adecuada
d) Información Externa	Se cuenta con servicios de integración con los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF), Contraloría (INFOBRAS), Perú Compras, SUNAT y RENIEC.		Adecuada
e) Transparencia	La información se pone a disposición de la ciudadanía a través de los Buscadores Públicos, CONOECE, Portal Nacional de Datos Abiertos y Portal OCDS.		Adecuada
f) Interoperabilidad	Se tiene implementado servicios que exponen datos de los procedimientos de selección y Contratos en la PIDE, para que las entidades públicas puedan consumir la información mediante web service.		Adecuada
g) Disponibilidad	Las aplicaciones cuentan con disponibilidad ininterrumpida, salvo comunicación del OECE por motivos de soporte o mantenimiento.		Adecuada

Fuente: Reporte de la OTI a junio 2025.

RNP. De acuerdo a la Oficina de Tecnologías de Información del OECE, la calificación del estado de este sistema es Regular. Con una antigüedad de 24 años, representa una tecnología obsoleta, debe considerarse su reemplazo.

Cuadro N°46 Estado de los Sistemas de Información y comunicación de la Institución

N°	Unidad Orgánica	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Capacidad de Producción
1	Dirección del RNP	Sistema del Registro Nacional de Proveedores – RNP	1			X	100%	25 años (2000)	9.8 TB

Fuente: Oficina de Tecnología de la Información

Respecto a las condiciones en las que se encuentra, y de acuerdo con el reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), se concluye que el estado es adecuado en seis (06) de las siete (07) condiciones evaluadas, según los criterios establecidos para el diagnóstico del entorno tecnológico:

Cuadro N°47
Condiciones del Sistema RNP

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Problemas	Evaluación: (adecuada o inadecuada)
1.Confidencialidad	El Sistema de Información del RNP tiene implementado controles de seguridad de la información por el nivel de sensibilidad de la información que procesa (información de datos personales) Asimismo, el Banco de Datos Personales se encuentra inscrita ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Actualmente, tiene implementado certificados digitales SSL lo cual le permite una comunicación segura a nivel transaccional. El Sistema del RNP se encuentra instalado en una plataforma sin soporte del fabricante y cuyas vulnerabilidades, para ser mitigadas, requieren de su migración a una plataforma vigente.	Plataforma obsoleta	Inadecuada
2.Integridad	La información que brinda el RNP pasa a través de redes públicas teniendo en cuenta controles especiales que salvaguardan la integridad de los mismos como es el caso de los certificados digitales. (SSL).		Adecuada
3.Confiabilidad de la Información	La información obtenida es apropiada para la gestión de la Entidad.		Adecuada
4.Información Externa	La información obtenida es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.		Adecuada
5.Transparencia	La información que se pone a disposición de la ciudadanía es relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas. La información se pone a disposición del buscador público y el Portal Nacional de Datos Abiertos.		Adecuada
6.Interoperabilidad	Se tiene implementado servicios en la PIDE para que las entidades públicas puedan consumir la información mediante web service.		Adecuada
7.Disponibilidad	El Registro Nacional de Proveedores (RNP), el cual tiene carácter administrativo, está encargado de registrar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ser postores y contratar con las Entidades del Estado, así como de incluir a aquellas que han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva por el Tribunal de Contrataciones del Estado. El OECE es la única entidad encargada de desarrollar, administrar y operar el RNP. Por lo tanto, el acceso a la información por parte de los usuarios autorizados está disponible al momento que lo requieran salvo comunicación previa del OECE por motivos de mantenimiento.		Adecuada

Cuadro N°48
Línea de Base: Indicadores Brechas de la OECE

Servicio	Indicador	Línea de Base 2024
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de OECE. Diagnóstico julio 2025

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 18 unidades orgánicas de la entidad tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que los 4 servicios se

encuentran con capacidad operativa inadecuada, finalmente para el servicio de información, los 2 sistemas de información no funcionan adecuadamente.

4.3.5 CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS:

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala.

Misión Institucional

El **servicio general** de PERÚ COMPRAS es generar y administrar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Catálogo Abierto, Catálogos de Emergencia y gestionar la operación de los mismos, organizar y ejecutar las Compras Corporativas, Contrataciones por Encargo, Compras Centralizadas y Compras Centralizadas de Emergencia, promover la Subasta Inversa Electrónica, generar las Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica, así como gestionar su sostenimiento, impulsar la Homologación y el sostenimiento del Listado de Requerimientos Homologados¹⁹.

Cuadro N°49
Servicios Generales y Específicos de la Institución

Entidad	Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	Generar y administrar los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Catálogo Abierto, Catálogos de Emergencia y gestionar la operación de los mismos, organizar y ejecutar las Compras Corporativas, Contrataciones por Encargo, Compras Centralizadas y Compras Centralizadas de Emergencia, promover la Subasta Inversa Electrónica, generar las Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica, así como gestionar su sostenimiento, impulsar la Homologación y el sostenimiento del Listado de Requerimientos Homologados.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Catálogos Abiertos	Desarrollo Institucional/TIC	Perú Compras - Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes.
		Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica del Listado de Bienes y Servicios Comunes	Desarrollo Institucional//TIC	Perú Compras - Dirección de Estandarización.
		Homologación	Desarrollo Institucional	Perú Compras - Dirección de Estandarización.
		Compras Corporativas, Encargos y Centralizadas	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS - Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes.

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A continuación, se desarrollan cada uno de los **servicios específicos**, indicando su fuente, una descripción de cómo se brindan a los usuarios, así como identificando la Unidad Productora para cada servicio:

¹⁹ Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – Perú Compras aprobado mediante Decreto Supremo N.º 0066-2025-EF.

➤ **Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

Los catálogos electrónicos de acuerdos marco pueden incorporar catálogos abiertos, creados y administrados por los proveedores, a fin de optimizar recursos y acceso a tecnologías, reducir costos de administración y facilitar la estructuración de servicios no homologables a través de fichas técnicas. Los proveedores seleccionados, en atención a sus modelos de negocios, pueden adicionar productos y servicios que se ajusten a las especificaciones de los catálogos licitados por Perú Compras.

Los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son un método especial de contratación a través del cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se realiza en forma electrónica.

Debido a sus características, similares a las de una tienda virtual, propicia la gestión de las contrataciones públicas bajo la premisa de eficacia, eficiencia, transparencia, considerando la ventaja diferencial de su procedimiento, el mismo que contribuye no solo con optimizar la gestión del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en las entidades públicas sino que, además, optimiza la gestión de cara al proveedor en la medida que le permite formar parte de una plataforma virtual que posibilita acceder a múltiples oportunidades de negocio.

En el caso de Catálogos Abiertos²⁰, los proveedores que forman parte del catálogo electrónico de acuerdo marco pueden adicionar bienes o servicios que se ajusten a las especificaciones y condiciones establecidas en la correspondiente estructura de ficha producto, siempre y cuando estos hayan sido a través de la plataforma de catálogo electrónico, en cumplimiento a lo establecido en la documentación asociada a la convocatoria.

➤ **Estandarización y Sistematización²¹**

A través de la ficha técnica se estandarizan los requerimientos de bienes y servicios comunes.

La ficha técnica es aprobada, modificada o excluida por el Jefe de Perú Compras mediante resolución, la cual es publicada en la Pladicop.

Los requerimientos de bienes y servicios que cuenten con ficha técnica se contratan mediante el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica. Perú Compras, al aprobar o modificar una ficha técnica, puede disponer que la utilización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica no sea obligatoria, en cuyo caso la entidad contratante puede utilizar el procedimiento de selección que corresponda.

La autoridad de la gestión administrativa puede aprobar que no se utilice la subasta inversa para la contratación de un bien o servicio que cuente con ficha técnica, cuando de la estrategia de contratación se determina que existe el riesgo

²⁰ Artículo 281 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²¹ Artículo 264 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

objetivamente sustentado de que no se presenten suficientes proveedores para realizar la puja correspondiente, debiendo remitir a Perú Compras la documentación que sustenta dicha aprobación en un plazo no mayor de cinco días hábiles de su aprobación. En este caso, la entidad contratante utiliza el procedimiento de selección que corresponda, para lo cual utiliza obligatoriamente la ficha técnica respectiva.

PERÚ COMPRAS genera y aprueba las Fichas Técnicas de los bienes y servicios transables, de acuerdo a lo previsto en la Directiva que emita para estos efectos, las que son incluidas en un Listado de Fichas Técnicas al que se accede a través del SEACE.

➤ **Homologación²²**

Los ministerios, en el marco de su rectoría para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales, están facultados para estandarizar requerimientos, en el ámbito de sus competencias, a través de un proceso de homologación, conforme a la directiva aprobada por Perú Compras.

Mediante el proceso de homologación, los ministerios estandarizan términos de referencia, especificaciones técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios, u obras, generando la ficha de homologación. No corresponde homologar bienes o servicios incluidos en el listado de fichas técnicas que administra Perú Compras.

Perú Compras acompaña el proceso de homologación brindándoles asistencia técnica.

➤ **Compras Corporativas²³**

Las Compras Corporativas sólo alcanzan a las acciones necesarias que permitan a la entidad encargada realizar las acciones para obtener, de parte de los proveedores, una oferta por el conjunto de los requerimientos similares de las entidades contratantes participantes, y sólo hasta el momento en que se determine al proveedor seleccionado y/o la buena pro quede consentida, luego de lo cual, cada una de las entidades contratantes suscribe los contratos correspondientes con el proveedor o proveedores seleccionados por el o los requerimientos encargados

Los bienes y servicios en general objeto de compras corporativas, mediante procedimientos de selección o catálogos electrónicos de acuerdos marco, son susceptibles de ser consolidados y homogeneizados en un único requerimiento de compra; pudiendo incorporarse incluso aquellos requerimientos cuyos montos correspondan a contratos menores.

➤ **Clasificación de las Compras Corporativas**

Las Compras Corporativas Obligatorias²⁴, la DGA aprueba mediante resolución directoral la Compra Corporativa Obligatoria, en la cual establece los bienes y

²² Artículo 266 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²³ Artículo 240 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁴ Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

servicios en general a contratar, así como las entidades contratantes, pudiendo recibir propuestas de Perú Compras.

Perú Compras, mediante directiva, emite las disposiciones que regulan los procedimientos y plazos para la gestión de las compras corporativas obligatorias, que incluye como mínimo la determinación del contenido, cantidad y oportunidad de remisión de la información de las entidades contratantes.

Las Compras Corporativas pueden ser facultativas²⁵, se desarrollan por iniciativa de las entidades contratantes, a través de la celebración de un convenio interinstitucional, previa determinación de la necesidad y la acreditación de los recursos presupuestarios correspondientes.

En la compra corporativa facultativa que es realizada mediante los catálogos electrónicos de acuerdos marco basta con la adhesión de la(s) entidad(es) participante(s), no siendo necesario suscribir convenio interinstitucional, bajo los términos y condiciones previstos por Perú Compras.

Las entidades contratantes pueden desistirse de participar en una compra corporativa facultativa únicamente cuando desaparezca la necesidad o por recorte presupuestario derivado de norma expresa; previa aprobación del titular de la entidad, sustentado mediante informe técnico legal respectivo.

➤ **Compras por encargo²⁶**

Una entidad contratante puede encargar a Perú Compras u otra entidad contratante, mediante convenio interinstitucional, la realización de la fase de actuaciones preparatorias y/o de la fase de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, previos informes de sustento técnico y legal de la necesidad del encargo, así como de la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El convenio interinstitucional es suscrito por las autoridades de la gestión administrativa de las partes.

Para efectos de la suscripción del convenio, la entidad encargada determina la viabilidad de la compra por encargo. Las obligaciones y/o responsabilidades de las partes durante la(s) fase(s) encargada(s) se precisan en el convenio respectivo.

➤ **Compra centralizada²⁷**

El procedimiento de compra centralizada puede iniciarse a solicitud de una o más entidades encargantes o mediante el ofrecimiento de la entidad encargada.

Mediante resolución directoral de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), se puede identificar los bienes y servicios a ser contratados mediante compra centralizada obligatoria, las entidades encargantes y las entidades encargadas.

²⁵ Artículo 242 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁶ Artículo 242 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁷ Artículo 230 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese contexto, el detalle de los servicios específicos de Perú Compras, se presenta de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N°50
Servicios Específicos de la Entidad

Entidad	Servicios Específicos (1)	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio	Activo Estratégico Esencial
Perú Compras	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM) y Catálogos Abiertos	Desarrollo Institucional/Tecnologías de la Información y Comunicación	Perú Compras - Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Catálogos Abiertos Módulo de CEAM
	Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica	Desarrollo Institucional/Tecnologías de la Información y Comunicación	Perú Compras - Dirección de Estandarización.	Fichas Técnicas para la Subasta Inversa. Módulo de Fichas Técnicas
	Homologación	Tecnologías de la Información y Comunicación	Perú Compras - Dirección de Estandarización.	Módulo de Homologación
	Compras Corporativas, Encargos y Centralizadas	Tecnologías de la Información y Comunicación	Perú Compras - Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes.	Módulo de Compras Corporativas, Encargos y Centralizadas

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Los servicios institucionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se dan con capacidad operativa inadecuada debido a lo siguiente:

Servicio de Habitabilidad

PERÚ COMPRAS se encuentra ubicada en la Avenida República de Panamá 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

El inmueble antes señalado pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas y actualmente es ocupado por PERÚ COMPRAS bajo la modalidad de afectación en uso²⁸, cuenta con un área construida de 1,182.99 m² distribuido en 4 pisos y un área de terreno de 640.70m², distribuida de la siguiente manera:

Cuadro N°51
Distribución del área construida de PERÚ COMPRAS

Nivel	Área (m2)	Distribución
Nivel 1	531	Dirección de Compras Corporativas
		Órgano de Control Institucional
		Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria
		Mesa de partes
		Archivo
		Sala de reunión DCC
		Kitchenet
		Tópico
		Sala de usos múltiples
		Baño mujeres

²⁸ Resolución Directoral N° 176-2016-EF/43.01, de 12 de mayo del 2016, se resuelve aprobar la afectación en uso del inmueble precitado a favor de PERÚ COMPRAS, para que sea destinado como local institucional por un plazo indeterminado.

Nivel	Área (m2)	Distribución
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
Nivel 2	217.33	Dirección de Acuerdos Marco
		Dirección de Estandarización y Sistematización
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
Nivel 3	217.33	Jefatura
		Asesoría Jefatura
		Gerencia General
		Asesoría de Gerencia General
		Oficina de Asesoría Jurídica
		Sala de Directorio
		Sala de Espera
		Kitchenet
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
Nivel 4	217.33	Oficina de Administración
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Lactario
		Baño mujeres
		Baño hombres
		Áreas de circulación interna y muros
TOTAL	1,182.99	

Fuente: Oficina de Administración de Perú Compas

Cabe resaltar, que antes de la ocupación de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, en el edificio funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad. En ese contexto, se elaboró el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con Código Único de Inversión en adelante CUI 2275434, declarado viable el 25 de enero de 2016, tomando como base, entre otros, el Cuadro para Asignación de Personal de 142 personas, considerando la adecuación de la infraestructura existente, adquisición de equipamiento, mobiliario y vehículos, entre otros.

Al respecto, se precisa que la necesidad actual de personal de PERÚ COMPRAS asciende a 36529 plazas. Cabe señalar, que actualmente PERÚ COMPRAS cuenta con un total de 287 servidores civiles, encontrándose 78 plazas en proceso de convocatoria, situación que evidencia la falta de ambientes para el adecuado desempeño de las funciones.

En ese contexto, se viene ejecutando el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de contrataciones especiales a realizarse a través de la Central de Compras Públicas en Lima”, con CUI 2275434.

A continuación, se presenta la información que muestra la capacidad de ocupación de las personas por cada órgano de PERÚ COMPRAS en el edificio, sin contar áreas de circulación, muros, salas de reuniones, entre otros ambientes de uso.

²⁹ Según plazas vigentes en el AIRHSP.

Cuadro N°52
Cuadro N.º 1: Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de PERÚ COMPRAS

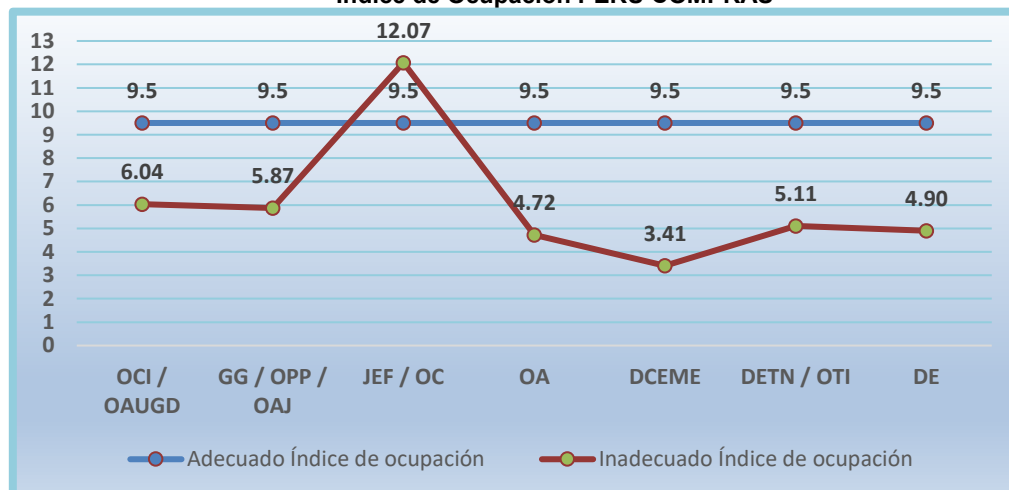
Nº	Nombre o Sede del Inmueble	Unidad de Organización	Nº personas (*)	Área de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área Total (m2)	m2/persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación	Brecha Infraestructura (m2/persona)	Resultado
1	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	OCI / OAUGD	36	217.33	0	217.33	6.04	1975	9.5	6.04	3.46	Déficit
		GG / OPP / OAJ	37	217.33	0	217.33	5.87	1975	9.5	5.87	3.63	Déficit
		JEF / OC	18	217.33	0	217.33	12.07	1975	9.5	12.07	-2.57	Cumple
		OA	46	217.33	0	217.33	4.72	1975	9.5	4.72	4.78	Déficit
2	Local alquilado, Av. República de Panamá N° 3635 – pisos 4 y 5, San Isidro	DCEME	86	293	0	293	3.41	1984	9.5	3.41	6.09	Déficit
3	Local alquilado, Av. República de Panamá N° 3505 – piso 6, San Isidro	DETN / OTI	57	291	0	291	5.11	1978	9.5	5.11	4.39	Déficit
4	Local alquilado, Av. República de Panamá N° 3505 – piso 9, San Isidro	DE	50	245	0	245	4.9	1978	9.5	4.90	4.60	Déficit
TOTAL			330	1,698.32	0	1,698.32	5.15					

Fuente: Oficina de Administración

(*) El número de personas corresponde al aforo del periodo 2025.

De acuerdo a lo señalado en los cuadros precedentes, se puede advertir que, solo 2 de los órganos de Perú Compras cuenta con áreas de trabajo que cumplen con los estándares de índice de ocupación, evidenciando que la capacidad instalada no cubre la necesidad de infraestructura; por lo cual, existe una brecha que evidencia las condiciones inadecuadas para el desarrollo de los servicios misionales, estratégicos y administrativos de Perú Compras.

Gráfica N°6
Índice de Ocupación PERÚ COMPRAS



Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asimismo, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación de la infraestructura, de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, la cual tiene por finalidad garantizar la seguridad de las personas, su calidad de vida o confort.

Cuadro N°53
Evaluación de las Condiciones de la Infraestructura

Característica	Cumple con lo establecido en el RNE ^{/1}			Comentario u Observaciones ^{/2}
	Sí	No	Parcialmente	
Funcionalidad:				
- Uso	X			
- Accesibilidad (Rampas discapacitados).	X			
Seguridad:				
- Seguridad estructural			X	Estructura en evaluación
- Seguridad en caso de siniestros	X			
- Seguridad de uso	X			
Habitabilidad:				
- Salubridad e higiene	X			
- Protección térmica y sonora		X		No aplica.
Otros:				
- Áreas complementarias para sede de Oficinas		X		
- Estacionamientos	X			
- Lactario	X			
- Tópico o Consultorio	X			
- Acceso del Público	X			
- Área Libre	X			
Existe un mantenimiento permanente de las instalaciones	X			
CONCLUSIÓN	La Sede Central de PERÚ COMPRAS NO estaría cumpliendo con todas las condiciones básicas de infraestructura, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del RNE.			

Fuente: Oficina de Administración

/1 Tener en cuenta el artículo 5 de la Norma G.010 Condiciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otras aplicables.

/2 En este campo consignar las apreciaciones que considere necesaria para explicar la calificación que se otorga en el campo "Cumple con lo establecido en el RNE".

Servicio de Tecnología de la Información

Actualmente, existe una infraestructura tecnológica para la administración de 45 Catálogos Electrónicos, siendo la brecha actual de 25 catálogos a implementar, de acuerdo a la brecha inicial de 70 CEAM.

- El actual módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 45 Catálogos Electrónicos; en ese contexto, las condiciones del Sistema de Información respecto a Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco opera de manera adecuada en confidencialidad, integridad, confiabilidad de la información, información externa, transparencia, interoperabilidad y disponibilidad.
- Sin embargo, para lograr cerrar la brecha es necesario implementar mayor capacidad y funcionalidades que permitan operar catálogos de servicios e incrementar la funcionalidad para permitir más catálogos de bienes; por lo que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de compras públicas de PERÚ COMPRAS" con CUI 2363565, para implementar el módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, así como el módulo para la gestión de Fichas Técnicas de Subasta Inversa Electrónica y Fichas de Homologación y un módulo de Agregación de Demanda para las Compras Corporativas.

Cuadro N°54
Condiciones de los Sistemas de Información

Criterios	Características	Problemas	Evaluación (Adecuado o Inadecuado)
Confidencialidad	Contiene información de datos personales y precios de los bienes que se ofertan en los catálogos. El acceso a esta información es restringido.	No	Adecuado.
Integridad	Se cuenta con una base de datos relacionada. Se cuenta con copias de seguridad de la base de datos y con un servicio de réplica geográfica en línea con una sincronización de 3-5 segundos.	No.	Adecuado.
Confiabilidad de la Información	La información registrada y procesada es exacta y verídica.	No.	Adecuado
Información Externa	Las transacciones se almacenan en el sistema y se nutren de datos externos como precios, fechas, entidades, proveedores y productos ofertados.	No	Adecuado
Transparencia	Se cuenta con portales de datos abiertos, donde se visualiza las contrataciones realizadas desde el módulo CEAM.	No.	Adecuado
Interoperabilidad	El módulo de catálogos electrónicos interopera con los siguientes servicios: RNP, PAC y atenticador (SEACE), servicio MEF (proporciona información sobre los certificados para realizar reservas, girados, compromisos), PIDE-SUNAT (información de personas jurídicas-proveedores).	No.	Adecuado
Disponibilidad	Cuenta con el 99.95% SLA de disponibilidad.	No.	Adecuado

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Cuadro N° 55
Estado de los Sistemas de Información y Comunicación

N°	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Capacidad de Producción	Comentario
1	Módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	1	X			100%	2017	45 catálogos Electrónicos de Acuerdo Maco	El módulo permite: - Gestionar las contrataciones de bienes y servicios que se realizan mediante el método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. - Gestionar las contrataciones de bienes que se realizan mediante el procedimiento de "Grandes Compras" a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
2	Módulo de Boletos Aéreos del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.	1	X			100%	2017	24x7	Gestionar la compra de pasajes aéreos y registro del Formulario Único de Atenciones (FUA) para servicios especiales como traslado de reos, traslado de grupos o traslados por emergencia.
3	Observatorio Público de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	1	X			100%	2017	24x7	Difundir el desempeño y análisis del comportamiento del mercado público sobre todo de los métodos de contratación que administra y promueve PERÚ COMPRAS.
4	Sistema de Gestión Documental (SGD)	1	X			100%	2019	24x7	Permite la creación, envío y gestión de documentos entre los diversos órganos de la PERÚ COMPRAS.
5	Sistema de consultas de servicios disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE	1	X			100%	2017	24x7	Permitir el aprovechamiento de los servicios puestos a disposición de las instituciones Públicas desde la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.
6	Aplicación para dispositivos móviles para el Sistema de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	1	X			100%	2019	24x7	Facilitar al ciudadano información respecto a las órdenes de compra emitidas por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco a través del desarrollo de una App para dispositivos móviles con las funcionalidades de entidad, proveedor y representante de marca.
7	Web informativa (anterior sede digital)	1	X			100%	2018	24x7	Publicar información adicional a gob.pe
8	Sistema de Encuestas	1	X			100%	2019	24x7	Emitir encuestas a entidades y proveedores sobre el desempeño de las herramientas de PERÚ COMPRAS.
9	Sistema ITOP	1	X			100%	2019	24x7	Realizar la gestión y seguimiento de ticket de atención de requerimientos de desarrollo.
10	Sistema de Gestión Administrativa (SIGEAD)	1	X			100%	2021	24x7	Sistema que integra: - Módulo que gestiona la información correspondiente a las fases del ciclo de planeamiento y presupuesto, permitiendo realizar una formulación eficiente de planes, así como el seguimiento físico y financiero, generando información oportuna para la toma de decisiones. - Módulo de gestión de la información registrada en el módulo de mesa de partes. - Módulo de gestión de la información registrada en el formulario de acceso a la información pública. - Módulo que Automatiza el envío de comunicaciones (notas de prensa, noticias, boletines, entre otros) a personal interno (servidores civiles) y usuarios externos.
11	Buscador Público de Fichas Producto de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	1	X			100%	2021	24x7	Obtener de forma sencilla las fichas producto que se encuentran disponibles en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
12	Módulo de Mesa de Partes Digital	1	X			100%	2022	24x7	Gestionar de forma automatizada los documentos que ingresan por mesa de partes digital para ser derivados a través del Sistema de Gestión Documental a fin de brindar un servicio más eficiente a los usuarios.
13	Módulo de Acceso a la Información Pública	1	X			100%	2023	24x7	Gestionar de forma automatizada los documentos que ingresan por Acceso a la Información Pública para ser derivados a través del Sistema de Gestión Documental a fin de brindar un servicio más eficiente a los usuarios.
14	Proyecto Integrador de servicios	1	X			100%	2022	24x7	Conectar e integrar los sistemas on site de la entidad con las aplicaciones que se dispone en la nube optimizando los procesos informáticos de la entidad.

N°	Tipo	Cantidad	Bueno	Malo	Regular	%	Antigüedad	Capacidad de Producción	Comentario
15	Módulo de notificación electrónica	1	X			100%	2023	24x7	Gestionar de forma automatizada la notificación de los documentos con destino externo, que son enviados a través de la bandeja de mensajería del Sistema de Gestión Documental (SGD).
16	Sistema del Archivo Central – SAC - Descontinuado	1					2017		Administrar el acervo documental del Archivo Central Institucional y brindar el entorno para la aplicación de los procesos archivísticos como la descripción, ubicación topográfica y servicio de los documentos en base a los principios de procedencia y orden original.
17	Sistema de Control de Visitas – SCV Descontinuado	1					2017		Registrar los datos de las personas que visitan PERÚ COMPRAS, lo cual es publicado como medida de transparencia en la sede digital.
18	Estimador Presupuestal (Estimador de precio)	1					2024		Permite a los funcionarios del área de logística de las entidades públicas acceder a información de precios de los bienes incluidos en los Catálogos Electrónicos, a excepción del servicio que ofrece el Catálogo Electrónico de Boletos Aéreos, para estimar de manera inmediata el precio de los productos requeridos y gestionar el presupuesto respectivo, requisito previo para iniciar la compra.

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Para el caso de PERU COMPRAS podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°56
Línea de Base: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS

Servicio	Indicador	Línea de Base 2024
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	66.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	64.00%

Fuente: Indicadores Brechas de PERÚ COMPRAS. Julio 2025

4.3.6 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), creada mediante el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, siendo aprobado su estatuto mediante decreto supremo N° 61-95-EF, elevado a rango de ley mediante artículo 17° de la Ley N° 26504 y reestructurada por la Ley N° 28532 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 118-2006-EF; es un Organismo Público Técnico y Especializado del Sector de Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como el Régimen de Seguridad Social para Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, creado a través de la Ley N° 30003, entre otros regímenes de pensiones a cargo del Estado.

En este sentido, la ONP tiene como objetivo central la administración de distintos regímenes y seguros previsionales:

1) Respecto a regímenes previsionales:

1.1. Administración completa: Participa de todo el proceso operativo del mismo, como es afiliación, gestión de aportes, calificación del derecho y de la prestación, notificación y pago de prestaciones previsionales.

1.1.1. Sistema Nacional de Pensiones (SNP), incluyendo el caso de los que se trasladaron del Sistema Privado de Pensiones y lo que desafiliaron de este.

1.1.2. Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros.

1.2. Administración incompleta: No participa de todo el proceso operativo del mismo, sino de parte de él, como es calificación del derecho y de la prestación, notificación y/o pago de prestaciones previsionales.

1.2.1. Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 199904.

1.2.2. Otros regímenes previsionales encargados a la ONP, como los de ENAFER, de pensión complementaria de FODASA Callao y Puertos, de Paramonga de pensión complementaria de ELECTROLIMA, de Banco de la Nación, de LUSA, del régimen especial de Centromin y de Pesca Perú.

1.2.3. Bonificación del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).

2) Respecto a seguros previsionales:

- 2.1. Administración completa: Participa de todo el proceso, que incluye gestión de pólizas, análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión.
- 2.2. Administración incompleta: Participa de parte del proceso, como puede ser análisis de siniestro, notificación y pago de prestaciones, tal como ocurre con el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Misión de la Institución³⁰:

“Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad”

Los servicios públicos específicos brindados por la ONP

Según el Mapa de Procesos, aprobado por Resolución Jefatural N° 000175-2023-ONP/JF, los servicios públicos específicos brindados por la ONP son diecisiete (17):

a. **Aseguramiento informado:**

Este servicio consiste en incorporar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), brindando información oportuna y adecuada sobre los requisitos y condiciones para su acceso. La población usuaria está constituida por las personas que requieren incorporarse al SNP y régimen pesquero.

b. **Acceso a la información del asegurado:**

Este servicio consiste en dar acceso para consultar y registrar la información de los asegurados del SNP y otros regímenes. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

c. **Acompañamiento:**

Este servicio consiste en acompañar en forma permanente a nuestros asegurados, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

d. **Acreditación de aportes:**

Este servicio consiste en reconocer las unidades de aporte al régimen previsional al que pertenece el asegurado, y ésta se realiza en tiempo real para los aportes al SNP posteriores a junio de 1999. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales

³⁰ Tomado del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado con Resolución Jefatural N° 000030-2025-JF-ONP.

e. **Asesoramiento:**

Este servicio consiste en orientar, informar y asesorar de manera permanente en materia de seguridad previsional. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista o derechohabiente del SCTR.

f. **Cobertura de Trabajo de Riesgo:**

Este servicio consiste en otorgar cobertura de seguro al trabajo desarrollado con actividad de riesgo laboral, a nivel nacional y a tasas competitivas. La población usuaria está constituida por el empleador de actividad de riesgo laboral.

g. **Control de aportes:**

Este servicio consiste en brindar información actualizada de los aportes realizados por los empleadores y los asegurados facultativos, y efectuar la devolución de pagos por aportes facultativos de corresponder. La población usuaria está constituida por el afiliado al SNP

h. **Cultura previsional:**

Este servicio consiste en difundir e internalizar conductas y conocimiento previsional en la ciudadanía. La población usuaria está constituida por público en general

i. **Defensa inicial del asegurado:**

Este servicio consiste en asegurar el ejercicio de los derechos de los usuarios, clientes, público en general y/o trabajadores del SCTR, a través de la atención de disconformidades, insatisfacciones y/o sugerencias. La población usuaria está constituida por asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, el público en general y el trabajador en actividad de riesgo, asegurado y pensionista del SCTR.

j. **Gestión del conocimiento:**

Este servicio consiste en presentar las reglas del SNP de forma accesible para la fácil comprensión del público en general, así como gestionar el conocimiento y los aprendizajes organizacionales, para mejorar el funcionamiento de la entidad. La población usuaria está constituida por el público en general.

k. **Pago de prestaciones y beneficios:**

Este servicio consiste en pagar de manera oportuna las pensiones y/o beneficios, a nivel nacional e internacional. La población usuaria está constituida por el pensionista, beneficiario y trasladado del SNP, el pensionista y beneficiario de otros regímenes previsionales, el pensionista del SCTR y el pensionista del SPP (fondo minero).

l. **Recepción de solicitudes:**

Este servicio consiste en recibir las solicitudes de incorporación al SNP, inicio de trámite de pensión y otras solicitudes relacionadas al SNP y otros regímenes previsionales. Adicionalmente, recibir las solicitudes de bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión

complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el asegurado al SNP, el asegurado de otros regímenes previsionales, la persona que requiere incorporarse al SNP y régimen pesquero, el afiliado al SPP, el trabajador en actividad de riesgo, asegurado del SCTR.

m. **Reconocimiento de Bonos:**

Este servicio consiste en otorgar los beneficios para los trasladados respecto de los bonos de reconocimiento, bono de reconocimiento complementario, bono complementario para pensión mínima en el SPP, bono complementario de jubilación adelantada, pensión complementaria para pensión mínima en el SPP, pensión complementaria de jubilación adelantada, pensión complementaria para labores de riesgo en el SPP. La población usuaria está constituida por el afiliado al SPP.

n. **Reconocimiento de prestaciones previsionales:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales de los regímenes pensionarios a cargo de la ONP. La población usuaria está constituida por el afiliado, derechohabiente, pensionista y beneficiario del SNP y el asegurado de otros regímenes previsionales.

o. **Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones previsionales complementarias. La población usuaria está constituida por el pensionista y beneficiario del SNP

p. **Reconocimiento de prestaciones del SCTR:**

Este servicio consiste en otorgar prestaciones de la cobertura del SCTR. La población usuaria está constituida por el trabajador en actividad de riesgo o su derechohabiente.

q. **Libre Desafiliación Informada (LDI):**

Este servicio consiste en el reconocimiento de aportes realizados al SNP, y evaluación si accediera a una pensión. La población usuaria está constituida por los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SNP) que antes aportaron al SNP por lo que tienen opción de retornar al SNP.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se organiza y resume la información de los Servicios Específicos de la ONP:

Cuadro N° 57
Servicios Específicos de la ONP

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio*	Activo Estratégico Esencial**
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Aseguramiento informado	Desarrollo Institucional / Sedes Institucionales	Sede Central/ Centros de Atención	Edificación, Equipamiento, Servicios en la nube, Software, Sistema de Información y/o Comunicación, Base de datos y Hardware general.
	Acceso a la información del asegurado			
	Acompañamiento			
	Acreditación de aportes			
	Asesoramiento			
	Cobertura de Trabajo de Riesgo			
	Control de aportes			
	Libre Desafiliación Informada			
	Cultura previsional			
	Defensa inicial del asegurado			
	Gestión del conocimiento			
	Pago de prestaciones y beneficios			

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio*	Activo Estratégico Esencial**
	Recepción de solicitudes			
	Reconocimiento de Bonos			
	Reconocimiento de prestaciones previsionales			
	Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias			
	Reconocimiento de prestaciones del SCTR			

Fuente: Diagnóstico de Brechas de la ONP. Julio 2025

* La Sede Central tiene como áreas de producción: la Dirección de Prestaciones, la Dirección de Producción y el Tribunal Administrativo Previsional.

**Para identificar los activos estratégicos se usó como referencia lo establecidos en Anexo A de los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, en el literal A.9) Activos Estratégicos en la Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que corresponde al Sector Economía y Finanzas al que pertenece la ONP.

Los Centros de Atención, constituyen quince (15) agencias desconcentradas de atención al usuario de la ONP, tal y como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 58
Centros de Atención a Nivel Nacional ONP

N°	Sede	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Cercado de Lima	Avenida Petit Thouars N° 907 y Jr. Emilio Fernández N° 316-326, Urb. Santa Beatriz	Cercado de Lima	Lima	Lima
2	Miraflores	Av. Ricardo Palma N° 288-290	Miraflores	Lima	Lima
3	Independencia	Centro Comercial Plaza Norte - Sub Lote G-1-A, Km. 14.5 Panamericana Norte	Independencia	Lima	Lima
4	SJM	Avenida Guillermo Billinghurst N° 1043, Urb. San Juan de Miraflores	SJM	Lima	Lima
5	SJL	Av. Los Postes Oeste N° 189	SJL	Lima	Lima
6	Loreto	Calle Atlántida N° 805	Iquitos	Maynas	Loreto
7	Piura	Calle Libertad N° 619-627	Piura	Piura	Piura
8	Lambayeque	Av. Sesquicentenario N° 200 (ex Av. Sta. Victoria) Urb. Santa Victoria	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque
9	La Libertad	Jr. Independencia N° 842 - 846	Trujillo	Trujillo	La Libertad
10	Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (ex Calmell del Solar)	Huancayo	Huancayo	Junín
11	Pasco	Av. Los Próceres N° 403, Mz. H, Lt. 2 Urb. San Juan	Yanacancha	Pasco	Pasco
12	Huancavelica	Malecón Virgen de la Candelaria, Barrio San Cristóbal, Lt. 6, Mz. B2	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
13	Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 Urb. Luren	Ica	Ica	Ica
14	Arequipa	Calle Rivero N° 611	Arequipa	Arequipa	Arequipa
15	Cusco	Urb. Barrio Cerveceros N° 13	Wanchaq	Cusco	Cusco

Fuente: Unidad Funcional Gestión de Canales - Oficina de Relaciones Institucionales ONP.

Los quince (15) centros de atención que se presentan en el cuadro anterior, operan en locales alquilados que se encuentran debidamente adecuados y habilitados, ofreciendo facilidades para personas con discapacidad. Asimismo, la ONP cuenta con quince (15) puntos de Atención, en espacios cedidos por entidades públicas (Derrama Magisterial y Municipalidades) y 19 centros de atención MAC (Mejor Atención al Ciudadano), con estaciones de trabajo con personal ONP que brindan el servicio de orientación, información y asesoría previsional, así como recepción de solicitudes previsionales de aquellas/os aseguradas/os que por cualquier inconveniente o falta de medios tecnológicos no pudieron acceder a los canales virtuales.

Las Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos actualizadas para la ONP son las siguientes:

Servicios Misionales:

La sede central de la ONP, a través de la Dirección de Prestaciones (DPE), la Dirección de Producción (DPR) el Tribunal Administrativo Previsional (TAP) y los Centros de Atención, brinda los servicios de:

- Aseguramiento informado
- Acceso a la información del asegurado
- Acompañamiento
- Acreditación de aportes
- Asesoramiento
- Cobertura de Trabajo de Riesgo
- Control de aportes
- Cultura previsional
- Defensa inicial del asegurado
- Gestión del conocimiento
- Pago de prestaciones y beneficios
- Recepción de solicitudes
- Reconocimiento de Bonos
- Reconocimiento de prestaciones previsionales
- Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias
- Reconocimiento de prestaciones del SCTR.
- Libre desafiliación informada.

Servicio de Habitabilidad Institucional

A continuación, se analiza las condiciones de habitabilidad de la infraestructura de la ONP (relacionada con el cumplimiento del artículo 6. de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones).

Cuadro N°59:

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Prestaciones (DPE)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Oficinas departamentales oficinas N° 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506	DPE	77	534.0	70.0	604.0	6.9	1974		X

Fuente: Oficina de Administración ONP.

Cuadro N°60

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Dirección de Producción (DPR)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado o Índice de ocupación
Dirección de Producción LPR (Oficinas 501, 502, 503, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513,	DPR	366	2600.0	0.0	2600.0	7.1	1974		x

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
514, 515, 516, 517, 519) y mezzanine (Oficinas 605,607,609,611,613,615,617, 619)									
Dirección de Producción LGV (Oficinas 521 Y 523) Y mezzanine (Oficinas 616, 618, 620, 622, 624 y 626)	DPR	120	1328.0	0.0	1328.0	11.1	1974	X	

Fuente: Oficina de Administración ONP.

Cuadro Nº 61

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Tribunal Administrativo Previsional (TAP)

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
TAP LGV Oficina N° 612-614	TAP	23	147.1	94.6	241.75	6.4	1974		x

Fuente: Equipo de Logística - Oficina de Administración ONP.

Cuadro Nº62

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura de la Sede Central y de los Centros de Atención

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
CA. Ica	ORI.GC	27	305.30	440.00	795.2	11.31	1985	X	
CA. Arequipa	ORI.GC	26	687.00	87.00	983.66	26.42	1950	X	
CA. Junín	ORI.GC	29	240.00	267.25	1690	8.28	2009		x
CA. La Libertad	ORI.GC	34	230.00	107.00	1074	6.76	2010		x
CA. Lambayeque	ORI.GC	12	220.00	1277.43	1497.43	18.33	1985	X	
CA. Piura	ORI.GC	10	180.00	476.25	656.25	18.00	1965	X	
CA. Lima Centro	ORI.GC	31	130.00	682.23	812.23	4.19	1989		x
CA. Miraflores	ORI.GC	17	245.00	776.43	1021.43	14.41	1969	X	
CA. Independencia	ORI.GC	29	170.00	842.00	1012.00	5.86	2008		x
CA. San Juan De Lurigancho	ORI.GC	21	250.00	112.50	881.6	11.90	2016	X	
CA. San Juan De Miraflores	ORI.GC	18	240.00	44.00	1037.37	13.33	2015	X	
CA. Huancavelica	ORI.GC	3	38.5	111.50	150.00	12.83	2006	X	
CA. Pasco	ORI.GC	5	37.00	168.00	205.00	7.40	2004		x
CA. Cusco	ORI.GC	5	66.00	173.80	239.80	13.20	1997	X	
CA. Loreto	ORI.GC	4	65.00	166.47	231.47	16.25	2007	X	

Fuente: Oficina de Administración ONP.

Cuadro Nº 63

Condiciones de Habitabilidad de la Infraestructura del Archivo de la ONP

Nombre o Sede del Inmueble	Unidad Orgánica	Nº de Personas	Áreas de Oficinas (m2)	Área Complementaria (m2)	Área total (m2)	m2/ Persona	Antigüedad	Adecuado Índice de ocupación	Inadecuado Índice de ocupación
Sede Central - Centro Cívico - Lima	Archivo	101	510.00	4045.00	4555.00	5.05	1974		X
Jr. Callao - Lima	Archivo	46	571.31	3637.12	4208.43	12.42	-	X	

Fuente: Informe Técnico "Análisis del estado situacional de la oferta existente en la ONP para la gestión de sus Archivos".

Las unidades orgánicas que evidencian un inadecuado índice de ocupación son nueve (09): La Dirección de Prestaciones, la Dirección de Producción LPR, El tribunal Administrativo Previsional, la Sede Central (Archivo), CA Junín, CA La Libertad, CA Lima Centro, CA Independencia, CA Pasco.

Para el caso de la ONP se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad y los operativos o misionales, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°64
Línea de Base: Indicadores Brechas de ONP

Servicio	Indicador	Línea Base 2024
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	47.40
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	58.6%

Fuente: Indicadores Brechas de ONP. Julio 2025

Para el caso del servicio de habitabilidad institucional se tienen que las 19 unidades orgánicas de la entidad, 9 tienen inadecuado índice de ocupación, asimismo para el servicio operativos o misionales se tiene que de los 16 servicios 6 se encuentran con capacidad operativa inadecuada.

4.3.7 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

PROINVERSIÓN en su calidad de Organismo Promotor de la Inversión Privada tiene a su cargo los proyectos de relevancia nacional que le sean asignados, o los que reciba por encargo de los tres niveles de Gobierno.

PROINVERSIÓN ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima y cuenta con oficinas desconcentradas en otras ciudades del país.

PROINVERSIÓN presta servicios ininterrumpidamente desde el mes de abril del año 2002. Las UP cuentan con las siguientes características:

Cuadro N°65
Sedes de PROINVERSION

Nro.	Sede	Ubicación	Nro. de colaboradores	Condición	Área (m²)
01	Sede Central	Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro	331	Alquilada	5 143.71
02	Oficina de Coordinación Norte-Piura de PROINVERSION	Calle Los Manzanos Mz. Ñ; Lt. 23; Urb. Santa María del Pinar	4	Alquilada	140.00
03	Oficina de Coordinación Regional Sur-Arequipa de PROINVERSION	Urbanización Los Pinos Nro. 35 Vallecito, Cercado de Arequipa	4	Alquilada	290.00
04	Oficina de Coordinación Regional Trujillo de PROINVERSION	Av. Larco Nro. 849, Oficina 501.	1	Alquilada	183.00

Fuente: Diagnóstico de Brechas de PROINVERSION. Julio 2025.

En general, el funcionamiento de las UP de PROINVERSIÓN cubren los requerimientos de una sede institucional y cuentan con la capacidad instalada necesaria para operar adecuadamente.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio misional asociado al servicio que brinda PROINVERSION.

Cuadro N°66
Servicios Específicos de PROINVERSION

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población	Desarrollo Institucional	- Sede Institucional - Oficina de Coordinación Norte - Oficina de Coordinación Sur - Oficina de Coordinación Trujillo

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION. Julio 2025

A pesar de que el servicio brindado por PROINVERSION es “Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población”; se ha identificado brechas de inversión para el periodo analizado.

Cuadro N°67
Servicios Específicos de PROINVERSION

Nro.	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha	
			Tipo	Indicador 2026
1	Servicio Misional: Servicio de Servicios operativos o misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	43%

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION. Julio 2025

4.3.8 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.

Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las empresas del Estado de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas.

Dentro de las principales funciones de la Corporación FONAFE, se encuentran las siguientes:

- i. Dirigir y normar la gestión presupuestaria de las Empresas del Estado.
- ii. Velar por la sostenibilidad económica y financiera de las Empresas del Estado.
- iii. Custodiar y controlar los títulos representativos de las Empresas bajo su ámbito en las que tenga participación accionaria.
- iv. Promover un alto nivel de transparencia y divulgación de información.
- v. Establecer la composición de los directorios de las Empresas bajo su ámbito.

La misión y visión de FONAFE establecidas en su Plan Estratégico Corporativo vigente (2022-2026), son:

Misión:

“Ejercer la rectoría y la gestión de la actividad empresarial del Estado de manera íntegra e innovadora, brindando bienes y servicios que contribuyan al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país”.

El servicio general que brinda la empresa, proviene del objeto que está definido en el Decreto Legislativo N° 1693, el cual consiste en la emisión de normas para que las empresas bajo su ámbito puedan gestionarse. Asimismo, dirige la actividad empresarial de las empresas bajo su ámbito.

Los servicios específicos que el Centro Corporativo brinda, están dirigidos principalmente a sus clientes, que son las empresas bajo su ámbito. Para brindar estos servicios cuenta con su Sede institucional, con sistemas de información TIC y personal.

Cuadro N°68
Servicios Específicos de la Entidad

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
FONAFE	Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas bajo su ámbito y Essalud, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
	Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las empresas y Essalud...	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
	Aprobar las normas de gestión de las empresas a las que se refiere el literal anterior.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
	Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
	las empresas, creadas o por crearse, en las que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.		
	Establecer la política de dividendos de las empresas.	Sede Institucional y TIC	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Fuente: : Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Setiembre 2022.

Los servicios de FONAFE se vienen realizando de manera adecuada. No se han identificado brechas para el período 2027-2029.

4.3.9 BANCO DE LA NACIÓN

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

V. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PÚBLICO

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR CON EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1.1 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS³¹

En la siguiente matriz de muestra la articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024-2026.

Cuadro N°69
Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 con el PEI 2024-2026

Objetivo Estratégico Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional		
Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cod.	Enunciado	Nombre del Indicador
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	Productividad media del trabajador	OEI.11	Impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en el MEF	Índice de efectividad de la gestión institucional del MEF

³¹ Cabe indicar que los instrumentos de gestión PESEM y PEI están alineados al período de la programación vigente.

Cuadro N°70
Asociación de Servicios con el Objetivos Estratégicos del PEI

Cód OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI		Indicador							
				Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor esperado					
							2024	2025	2026	2027	2028	2029
OES 02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.11	Impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en el MEF	Procesos de mejora continúa implementados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje	AEI ind 11.5.1: $\text{ServPrioMej} / \text{TotSevP} * 100$ Donde: ServPrioMej: Número total de servicios priorizados mejorados (acumulado) al año "n" TotSevP: Número total de servicios priorizados a ser mejorados (acumulado) al año n n: Año de medición	20	40	40	60	60	60
				Tiempo promedio en la resolución de expedientes de controversias tributarias y aduaneras por el Tribunal Fiscal	Meses	AEI ind 11.08.1: $\left(\frac{\sum_{i=1}^{Num_Er} Tiem_Er}{Num_Er}\right)/30$ El indicador esta expresado en meses con 2 decimales Donde: Tiem_Er: Total de días que tomó la atención del número de expedientes de apelación resueltos en el año n Num_Er: Número total de expedientes de apelación resueltos en el año n n: Año en el que se mide el presente indicador	18.44	17.35	16.32	15.35	14.43	14.43

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEFT. Julio 2025

Cuadro N°71
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del
PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024-2030

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2027
OES01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	...					
OES02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.11	OEI.11: Impulsar el proceso de modernización de la gestión pública en el MEF	Índice de efectividad de la gestión institucional del MEF	Porcentaje	(Ind AEI 11.1.1*0.2 + Ind AEI 11.2.1*0.1 + Ind AEI 11.3.1*0.2 + Ind AEI 11.4.1*0.1+ Ind AEI 11.5.1*0.1 +Ind AEI 11.6.1*0.1 + Ind AEI 11.7.1*0.2)	78.44
AES 02.7	Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	AEI 11.6	AEI 11.6 Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas	Porcentaje	(Cantidad total de entregables culminados en fecha / Cantidad de entregables programados) *100	90

Fuente: PESEM 2024-2030 con RM N°425-2023-EF/41 y PEI 2024-2030 con RM N°142-2024-EF/41.

Nota: OES: Objetivo Estratégico Sectorial, OEI: Objetivo Estratégico Institucional, PEI: Plan Estratégico Institucional
 OEI.11 alineado a la AEI.11.6

Cuadro N° 72
Matriz de Objetivos Estratégicos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Economía
y Finanzas 2024-2026

Objetivos Estratégicos de Gobierno y Transformación Digital					
OEGTD.01	OEGTD.02	OEGTD.03	OEGTD.04	OEGTD.05	OEGTD.06
Mejorar el nivel de liderazgo y capacidad digital de los recursos humanos de la institución, para facilitar la transformación digital de la Entidad.	Modificar la estructura organizacional, rediseñar los procesos y normativa que la soporta, para facilitar la transformación digital de la Entidad.	Desarrollar los servicios digitales desde el diseño, empáticos e intuitivos para fortalecer la gestión de las instituciones administradas en los tres niveles de gobierno, instituciones privadas interesadas y ciudadanos en general.	Desarrollar un modelo integral de seguridad digital centrado en riesgos y que gestione la seguridad de la información, ciberseguridad y ciberdefensa para elevar la confianza digital de los administrados y ciudadanos.	Desarrollar un modelo de infraestructura tecnológica moderna que brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad para provisionar oportunamente soluciones o servicios digitales públicos.	Desarrollar modelos innovadores de análisis de datos históricos, predictivos y prescriptivos para mejorar la capacidad de toma de decisiones en políticas fiscales y económicas en los tres niveles de gobierno.

Fuente: Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2026

5.1.2 SUNAT

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas (SEF) 2024-2030⁴ constituye un documento de gestión que establece el enfoque estratégico del sector que permitirá contribuir con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario, así como con la Política General del Gobierno. El PESEM presenta el análisis prospectivo, la descripción de la visión y objetivos estratégicos del Sector, la definición de indicadores y metas al 2030.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2014-2028 ampliado del Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, presenta 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)⁵: 1) Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados, 2) Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior, 3) Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior, 4) Fortalecer las capacidades de gestión institucional y 5) Fortalecer la gestión del riesgo de desastres, que se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N°73
Matriz de Articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y PEI 2024-2028 Ampliado SUNAT

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027	2028
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 01	Mejorar el Cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a la Ventas (TIGV)	Fórmula del indicador: $TIGV = IIGV / VIGV$ Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162. Todas las casillas corresponden al formulario 621.	3.59% - 3.63%	3.63% - 3.69%	3.69% - 3.77%	3.77% - 3.87%	3.87% - 3.99%
				Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)	Fórmula del indicador: $TRTA = IPCR / IRTA$ Donde: IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301). Todas las casillas corresponden al formulario 621.	2.57% - 2.58%	2.58% - 2.60%	2.60% - 2.63%	2.63% - 2.67%	2.67% - 2.72%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 01	Mejorar cumplimiento tributario y aduanero de los administrados	Tasa Efectiva sobre Ventas del Impuesto General a la Ventas (TIGV)	Fórmula del indicador: $TIGV = IIGV / VIGV$ Donde: IIGV: Monto agregado del impuesto determinado del Impuesto General a las Ventas correspondiente al débito fiscal (casilla 131) menos el crédito fiscal (sumatoria de las casillas 178, 172 y 169) de cada contribuyente. Si el resultado es mayor que cero, se resta el saldo a favor del periodo	3.59% - 3.63%	3.63% - 3.69%	3.69% - 3.77%	3.77% - 3.87%	3.87% - 3.99%

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027	2028
					anterior (casilla 145) hasta cubrir el resultado positivo del débito menos crédito fiscal declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. VIGV: Monto agregado de ventas gravadas correspondiente a la suma de las casillas 100, 124, 154 y 160 menos las casillas 102, 126 y 162. Todas las casillas corresponden al formulario 621.					
				Tasa Efectiva sobre Ingresos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (TRTA)	Fórmula del indicador: $TRTA = IPCR / IRTA$ Donde: IPCR = Monto agregado del impuesto determinado del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (casilla 312) menos el saldo a favor del periodo anterior (casilla 303) de cada contribuyente. El saldo a favor del periodo anterior se resta hasta cubrir el pago a cuenta declarado por cada contribuyente. Si el resultado para un contribuyente es negativo, se considera S/ 0. IRTA = Monto agregado de ingresos gravados (casilla 301). Todas las casillas corresponden al formulario 621.	2.57% - 2.58%	2.58% - 2.60%	2.60% - 2.63%	2.63% - 2.67%	2.67% - 2.72%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 02	Fortalecer la seguridad de la Cadena logística en el comercio exterior.	Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Operador Económico Autorizado	Fórmula del indicador: $C = (A / B) \times 100$ Donde: C= Nivel de participación en el valor FOB de las empresas Certificadas OEA – Operador Económico Autorizado. A= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva del OEA importador y del OEA exportador. B= Valor FOB de las declaraciones de importación para el consumo y exportación definitiva.	25%	27%	29%	31%	31.5%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 03	Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior	Porcentaje de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas	Fórmula del indicador: $PDIA = (A/B) \times 100$ Donde: PDIA: Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas A = Cantidad de DAM con un tiempo total de despacho (TTD) <= 48 horas B = Cantidad total de DAM Tiempo Total de Despacho (TTD) = (C – D)	72.3%	70.2%	71.2%	72.2%	72.2%

Objetivo Estratégico Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			Método del cálculo	Logros esperados en el periodo del plan				
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		2024	2025	2026	2027	2028
					C = Es el valor de la fecha de autorización del levante de la DAM. D = Es el valor de la fecha de la llegada					
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Fórmula del indicador: PCEP= Monto de Ejecución Presupuestal anual x 100 / Monto del Presupuesto Institucional Modificado Donde: PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal	95%	95%	95%	95%	95%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 04	Fortalecer las capacidades de gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal anual a nivel de pliego	Fórmula del indicador: PCEP= Monto de Ejecución Presupuestal anual x 100 / Monto del Presupuesto Institucional Modificado Donde: PCEP: Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestal	95%	95%	95%	95%	95%
OES 1	Mantener la sostenibilidad fiscal de economía en el país.	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Fórmula del indicador: PCI = Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos x 100 / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados. Donde: PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación.	100%	100%	100%	100%	100%
OES 2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Fórmula del indicador: PCI = Cantidad de informes de implementación de la GRD emitidos x 100 / Cantidad de Informes de implementación de la GRD programados. Donde: PCI: Porcentaje de cumplimiento de la implementación.	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41 (PESEM 2024-2030) y Resolución de Superintendencia N° 000291-2024/SUNAT (PEI 2024-2028 Ampliado)

5.1.3 OECE

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

El OECE, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 del OECE³², ha establecido cuatro (04) objetivos estratégicos institucionales que coadyuvan al logro de dos (02) objetivos estratégicos sectoriales. Estos son:

Cuadro N°74

Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024 – 2028 Ampliado del OECE

Cód. OES	Objetivo Estratégico del PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador							
				Nombre del indicador	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor Esperado				
							2024	2025	2026	2027	2028
OES.01	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	OEI.01	Fortalecer la supervisión de las contrataciones públicas en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades con procedimientos de selección supervisados	Porcentaje	(Número de entidades con procedimientos de selección supervisados en el año n / Total de entidades de los tres niveles de gobierno que realizan procedimientos de contrataciones en el año) x 100	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
		OEI.02	Fortalecer el desempeño de las entidades públicas y de las/los proveedoras/es en contrataciones públicas	Porcentaje de proveedoras/es que han mejorado sus conocimientos en el ámbito de las contrataciones del Estado.	Porcentaje	(Número de proveedoras/es del Estado que han aprobado los cursos de capacitación con una nota mayor a 14 y han superado la nota de su evaluación inicial / Total de proveedoras/es del Estado que han llevado alguna capacitación) x 100	45.00	50.00	55.00	60.00	61.00
				Porcentaje de servidoras/es públicas/os certificadas/os en materia de contrataciones con nivel intermedio o superior	Porcentaje	(Número de profesionales y técnicas/os con certificación vigente en el nivel intermedio o avanzado en materia de contratación pública del año n / Total de profesionales y técnicas/os con certificación vigente en materia de contratación pública del año n) x 100	24.00	24.00	27.00	28.00	29.00

³² Ampliado con Resolución N° 055-2025-OSCE/PRE

Cód. OES	Objetivo Estratégico del PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador							
				Nombre del indicador	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Valor Esperado				
							2024	2025	2026	2027	2028
OES.02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de implementación de oportunidades de mejora identificadas	Porcentaje	(Oportunidades de Mejoras implementadas en el año N / Total de OM viables en el año N + OM viables en el Año N-1 e implementadas en el Año N + OM En proceso del Año N-1) x 100	90.00	91.00	92.00	93.00	93.00
		OEI.04	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el OECE	Porcentaje de riesgos reducidos en el OECE	Porcentaje	(Número riesgos reducidos al año N / Total de riesgos identificados en el OECE) x 100	15	30	45	60	60

Fuente: PEI 2024-2028 Ampliado del OECE

Cuadro N° 75
Asociación de metas del PMI y Metas del PEI del OECE

N°	Servicio Público Asociado	Tipología de inversión	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI			
			Tipo	Indicador 2021	OEI1	OEI2	OEI3	OEI4
1	Servicios misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad	Porcentaje de servicios misionales con capacidad operativa inadecuada	X	X		
2	Servicios de información	TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente		X		
3	Edificación pública	Sedes Institucionales	Calidad	Porcentaje de UO con inadecuado índice de ocupación			X	X

Cabe destacar, que los tres indicadores de brechas se encuentran aprobados y vigentes, mediante la Resolución Ministerial N° 089-2025-EF/41, en el marco de la Programación Multianual PMI 2027-2029 del Sector Economía y Finanzas.

5.1.4 PERU COMPRAS

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Central de Compras Públicas - Perú Compras³³, establece tres objetivos estratégicos institucionales, los mismos que se encuentran articulados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024-2030³⁴, a través del Objetivo Estratégico Sectorial 01 “Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país” con el objetivo de implementar acciones de política fiscal que no permitan la generación de desequilibrios macroeconómicos que comprometan el crecimiento. Entre las principales acciones a realizar se deben considerar las relacionadas a reducir el déficit fiscal, continuar mejorando el diseño de una adecuada estructura de deuda pública y optimizar la gestión de activos financieros; asimismo, mejorar la eficiencia del gasto público y fortalecer la política tributaria.

El logro de las metas previstas por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS coadyuva al cumplimiento de la Acción Estratégica Sectorial (AES 01.4) “Fortalecer la efectividad del abastecimiento público en las entidades públicas” del Plan Estratégico Sectorial Multianual, por medio del cual se mide la participación de las compras públicas, a través de las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras.

En el cuadro se muestra la matriz de articulación de los servicios específicos con los objetivos estratégicos de la entidad y del Sector, así como el nombre de los indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo y los valores calculados.

³³ Aprobado con Resolución Jefatural N° 000221-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

³⁴ Aprobado con Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41

Cuadro N° 76
Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2025-2030

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR							
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Logros Esperados					
						2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES1	Mantener la sostenibilidad fiscal de la economía en el país.	OEI 1	Contribuir a la optimización de las contrataciones públicas a nivel nacional.	Porcentaje de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes para uso de las entidades del Estado.	Porcentaje	64.3%	81.4%	97.1%	100%	100%	100%
				Porcentaje de Fichas Técnicas de bienes y servicios vigentes en el Listado de Bienes y Servicios Comunes para uso de las entidades del Estado.	Porcentaje	90.6%	92.60%	94.60%	96.60%	98.60%	100%
				Porcentaje de Fichas de Homologación aprobadas para las entidades del Estado.	Porcentaje	18.7%	19.4%	20.0%	21.5%	23.3%	25.5%
				Porcentaje de Compras Corporativas y por Encargo ejecutadas a favor de las entidades del Estado.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Índice de la efectividad de las herramientas de Perú Compras.	Porcentaje	0.45	0.48	0.52	0.56	0.61	0.66
OES2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	OEI 2	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de medidas desarrolladas para la implementación del Modelo de Integridad en PERU COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Promedio de ejecución de proyectos de transformación digital implementados en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	22%	24%	26%	28%	30%	33%
				Porcentaje de estrategias de comunicación implementada en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Porcentaje de cumplimiento de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y Continuidad Operativa de Perú Compras.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				Porcentaje de documentos gestionados oportunamente.	Porcentaje	93.9%	94.0%	94.1%	94.2%	94.3%	94.4%
				Porcentaje de actividades operativas con ejecución óptima del Plan Operativo Institucional.	Porcentaje	95%	95%	95%	95%	95%	95%

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Nota:

OES: Objetivo Estratégico Sectorial.

OEI: Objetivo Estratégico Institucional.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

Indicadores y Unidades de Medida de la prestación de Servicios

Se presentan los indicadores y unidades de medida empleadas en la medición de los niveles de servicios, así como los cálculos de los indicadores de calidad que miden los estados de línea de base y posterior proyección de los valores de los mismos, en el período 2027-2029

Cuadro N°77
Asociación de metas del PMI y Metas del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI	
			Tipo	Indicador 2024 (*)	OEI 1	OEI 2
1	Servicios misionales	Desarrollo Institucional	Cobertura	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional	
2	Servicios de información y Comunicación	TIC	Calidad	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.		Fortalecer la Gestión Institucional con Integridad y Transparencia

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2027 Ampliado
(*) Proyección a diciembre 2024.

5.1.5 SMV

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la SMV, aprobado mediante Resolución de Superintendente N°042-2024-SMV/02 contiene tres (3) objetivos estratégicos, los que orientan a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2024-2030 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional.

Estos objetivos estratégicos contribuyen de manera articulada al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (aprobado DS. N°095-2022-PCM), específicamente al Objetivo Nacional 3 “Eleva los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país” y su Objetivo Específico 3.1 “Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible”, conforme lo establecido en el PESEM del SEF 2024-2030.

Cuadro N°78
Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y el PEI 2025 - 2030 de la SMV

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR								
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor esperado					
							2025	2026	2027	2028	2029	2030
OES.02	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI.01	Facilitar el acceso a financiamiento e inversión a través del mercado de valores, el sistema de fondos colectivos, y la actividad de financiamiento participativo financiero a potenciales y actuales emisores, receptores, inversionistas y asociados.	Porcentaje de la actividad productiva que representa el mercado accionario como fuente de financiamiento e inversión para empresas e inversionistas	Porcentaje	Fórmula: Capitalización bursátil / PBI Dónde: Capitalización bursátil: Capitalización bursátil al año de medición PBI: Producto Bruto Interno al año de medición	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74	0.74
		OEI.02	Fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.	Tasa de variación de partícipes de fondos mutuos, fondos de inversión colocados por oferta pública y asociados de fondos colectivos	Porcentaje	Fórmula: $\frac{(NPFM1+NPF11+NPFC1) - (NPFM0+NPF10+NPFC0)}{(NPFM0+NPF10+NPFC0)}$ Donde: NPFM1: Número de partícipes de fondos mutuos al año de medición. NPF11: Número de partícipes de fondos inversión colocados por oferta pública al año de medición. NPFC1: Número de asociados de fondos colectivos al año de medición NPFM0: Número de partícipes de fondos mutuos del año anterior al de medición NPF10: Número de partícipes de fondos inversión colocados por oferta pública del año anterior al de medición NPFC0: Número de asociados de fondos colectivos del año anterior al de medición	3.10%	2.90%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR								
				Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor esperado					
							2025	2026	2027	2028	2029	2030
		OEI.03	Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad	Índice de Cumplimiento de Gobierno y Transformación Digital	Porcentaje	ICTD = $\sum$ (Avance del Proyecto × Peso del Proyecto) / $\sum$ (Peso del Proyecto) Avance del Proyecto: Porcentaje de avance de cada proyecto al final del año (expresado como un número entre 0 y 1). • Peso del Proyecto: Valor numérico asignado al peso de cada proyecto alto = 3, medio = 2, bajo = 1	0.80	0.82	0.84	0.86	0.88	0.90

Fuente: PEI 2025-2030 de la SMV aprobado por Resolución de Superintendente N° 031-2025-SMV/02

Cuadro N° 79
Contribución al logro de los Objetivos Estratégicos del Sector (OES)

Objetivo Estratégico Sectorial (OES) - MEF	Acción Estratégica Sectorial (AES) - MEF	Objetivo Estratégico Institucional (OEI) - SMV	Explicación de Relación Causal con OES o AES
OES.02 Incrementar los niveles de productividad en la economía del país.	AES.02.5 Fortalecer el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad en el país.	OEI.01 Facilitar el acceso a financiamiento e inversión a través del mercado de valores, el sistema de fondos colectivos, y la actividad de financiamiento participativo financiero a potenciales y actuales emisores, receptores, inversionistas y asociados.	El acceso a financiamiento e inversión a través del mercado de valores y sistema de fondos colectivos, tanto para actuales como potenciales emisores, inversionistas y asociados, contribuye a promover la liquidez y profundización de los referidos mercados; lo que incentiva el desarrollo de mercados eficientes, que favorecen el financiamiento empresarial y contribuyen a mejorar la competitividad y productividad de la economía, en línea con la AES.02.5 y el OES.02.
		OEI.02 Fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero.	La confianza de los inversionistas en el mercado de valores, el sistema de fondos colectivos y la actividad de financiamiento participativo financiero, y en sus respectivos actores, es clave para su desarrollo. El fortalecimiento de la integridad y la transparencia genera confianza y estabilidad en los mercados, incentivando la inversión y la formación de mercados eficientes y competitivos, contribuyendo a mejorar la productividad de la economía, en línea con la AES.02.05. y el OES.02.
	AES.02.7 Incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector	OEI.03 Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.	El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad, contribuye a incrementar el nivel de implementación de los esquemas de Modernización y transformación digital en el Sector, en línea con la AES.02.7.

Fuente: PEI 2025-2030 de la SMV

5.1.6 ONP

Los servicios brindados por la ONP se encuentran asociados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ONP 2023-2027, aprobado por Resolución Jefatural N° 0049-2024-JF-ONP; y a la vez se encuentran articulados con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2023- EF/41, tal y como se muestra en el siguiente cuadro

Cuadro N°80

Matriz de articulación de los Servicios de la ONP con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2025-2030

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	Indicador						
				Nombre del Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028
OES2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI1	AMPLIAR la cobertura previsional para las personas	Número de pensionistas en el SNP	Número	N: N° de pensionistas en el SNP	730 030	759 414	788 828	818 642
				Número de asegurados al SCTR	Número	N: N° de asegurados al SCTR	273 297	285 184	296 718	310 077
		OEI2	MEJORAR la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía	Porcentaje de la ciudadanía que califica positivamente los servicios previsionales	Porcentaje	$\frac{(\text{N° de personas que califica positivamente los servicios previsionales}}{\text{Total de personas consultadas}} \times 100$	0%	80%	85%	90%
		OEI4	FORTALECER la gestión institucional de la entidad	Índice de eficacia de la gestión institucional	Índice	$(\text{Nivel de avance en la implementación en Integridad y transparencia} \times 0.3 + \text{Nivel de avance en la implementación de las Finanzas públicas} \times 0.3 + \text{Nivel de avance en la implementación de los Instrumentos de gestión} \times 0.2 + \text{Nivel de avance en la implementación de la gestión del riesgo de desastres} \times 0.2) \times 100$	0,99	0,99	1	1

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 de la ONP.

En el cuadro siguiente, se presenta los indicadores y unidades de medida empleadas en la mediación de los niveles de servicios y se establece la relación entre la medición de los servicios del PEI y los indicadores de brechas.

Cuadro N° 81
Asociación de metas del PMI y metas del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI del PEI
			Tipo	Indicador 2024	
1	Servicios Operativos o Misionales	Desarrollo Institucional	Calidad	58.6% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	OEI1. Ampliar la cobertura previsional para las personas
					OEI2. Mejorar la calidad de los servicios previsionales en la ciudadanía
2	Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Calidad	47.4 % de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	OEI8. Fortalecer la gestión institucional en la entidad

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión ONP / PEI ONP 2025-2030.

5.1.7 PROINVERSION

Se analizó la asociación de los servicios de las UP de PROINVERSION con sus objetivos estratégicos institucionales y los del Sector Economía y Finanzas.

Asimismo, se revisaron las unidades de medida e indicadores (de producto y de resultados) considerados en los planes institucionales (PEI, POI) y sectoriales (PESEM). Según matriz de articulación de los servicios con los objetivos estratégicos institucionales y con el PESEM 2024-2030 del Sector Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente cuadro

Cuadro N°82
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEI 2024-2030

Cód. OES	Cód. AES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEI	INDICADOR			
					Nombre del indicador	Unidades de medida	Método de cálculo	Valor del indicador al 2026
OES 02	AES 02.3	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva del país.	OEI 01	Promover la inversión privada e inversión pública con participación del sector privado, orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	Cantidad de inversión por los proyectos de la cartera de PROINVERSIÓN adjudicados	Millones de USD	Sumatoria de montos de inversión por proyectos adjudicados de la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN.	366

Fuente: PESEM 2024-2030 del MEF (RM 425-2023-EF/41) / PEI 2024-2030 de PROINVERSION (RDE Nro. 046-2024)

Cuadro N°83
Asociación de los servicios del PMI con los Objetivos estratégicos del PEI

Nro.	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OEI
			Tipo	Indicador 2026	OEI 01
1	Servicio Misional: Servicio de Servicios operativos o misionales institucionales	Desarrollo Institucional	Calidad: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	43%	Promover la inversión privada e inversión pública con participación del sector privado, orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.

Fuente: PEI 2024-2030 de PROINVERSION y PMI del MEF

5.1.8 FONAFE

Los Objetivos Estratégicos de FONAFE relacionados con los servicios específicos brindados se encuentran alineados al PESEM del MEF de la siguiente manera:

Cuadro N°84
Matriz de articulación de los Servicios de la Entidad con los Objetivos Estratégicos del PESEM 2024-2030 y con el PEC 2022-2026

Cód. OES	Objetivo Estratégico PESEM	Cód. OEI	Objetivo Estratégico PEC	INDICADOR					
				Nombre del indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Valor del indicador	Valor Esperado del indicador	
							2024	2025	2026
OES2	Incrementar los niveles de productividad en la economía del país	OEI 01	Incrementar el Valor Económico y reputacional.	ROE	%	Utilidad Neta/ Patrimonio	14.61	13.00	13.50

Fuente: PESEM 2024-2030 del MEF, aprobado con RM 425-2023-EF/41 y Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022-2026.

Los indicadores que se establecen en función a la tipología de proyectos de cada uno de los servicios que presta la empresa son:

Cuadro N°85
Asociación de metas del PMI y Metas del PEI

N°	Servicio Público Asociado	Tipología	Indicador de Brecha		Alineamiento a los OOEII
			Tipo	Indicador 2025	OEI 1
1	Normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.	Sede institucional	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación	Incrementar el Valor Económico y Reputacional
		TIC	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	Incrementar el Valor Económico y Reputacional

Fuente: Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2022-2026 y Gerencia de Servicios Compartidos.

5.2 RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES BRECHAS POR SERVICIO

Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2027–2029, el presente diagnóstico sectorial, se elabora de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del Invierte.pe: El Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece en el número 4) del numeral 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada Sector Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos”.

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al Sector la información.

Mediante RM N°275-2023-EF/41 del 25JUL2023 se aprueban los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas y en el marco de la normatividad vigente del Invierte.pe, se encuentran publicados en el portal institucional.³⁵

5.2.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2027– 2029.

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2027–2029, se ha tomado en consideración los servicios asociados, descritos y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OECE, se identifican cuatro (4) servicios, de los cuales tres (03) corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y uno (01) es exclusivamente de la SUNAT.

Cabe precisar, que éstos cuatro (04) servicios identificados, se registran en cuatro (04) indicadores de brecha: Un (01) indicador de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres (03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Habitabilidad Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichos indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

³⁵ https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Resolucion_275-2023-EF-41.pdf.

Cuadro N° 86
Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas para el
PMI 2027-2029

N°	Servicio	Indicador Brecha Cobertura/Calidad	Brecha	Línea de Base 2024
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	69.57%
2	Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	78.79%
3	Servicios de Información y Comunicación	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	42.81%
4	Servicio de Administración Tributaria y Aduanera	% de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Calidad	44.98%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41 y valores numéricos actualizados al 2023

Es importante indicar que para la determinación de los indicadores brechas de los servicios de habitabilidad institucional, servicios operativos o misionales y servicios de información se ha trabajado con la información remitida por los pliegos y se ha realizado el cálculo agregado y promedio para el Sector Economía y Finanzas.

En los siguientes cuadros se muestran los servicios y los indicadores desagregados por pliegos del Sector Economía y Finanzas.

Cuadro N° 87
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos

Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos			
Nº	Pliegos	Indicador	Línea Base 2024
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	57.69%
2	Oficina de Normalización Previsional – ONP		47.40%
3	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE		100.00%
4	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		100.00%
Valor del indicador brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional del SEF			69.57%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

Cuadro N° 88
Indicadores Brechas del SEF
Servicios Operativos o Misionales por Pliegos

Servicios Operativos o Misionales por Negocios			
Nº	Entidad	Indicador	Línea Base 2024
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
2	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV		85.71%
3	Oficina de Normalización Previsional – ONP		58.60%
4	Central de Compras- Perú Compras		66.00%
5	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE		100.00%
6.	PROINVERSION		43.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			78.79%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

Cuadro N° 89
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Información por Pliegos

Servicio de información por ítems			
Nº	Entidad	Indicador	Línea Base 2024
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	23.16%
2	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT		44.25%
3	Central de Compras - Perú Compras		64.00%
4	Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE		100.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			43.64%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 275-2023-EF/41

VI. ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Para realizar el análisis de la evolución de cierre de brechas tomamos en consideración la información de las líneas de base de cada uno de los procesos de programación, los mismos que se dividen en indicadores de las tipologías globales y el indicador de la tipología propia de SUNAT. Al respecto, cabe indicar que las metodologías de cálculo en términos de las consideraciones en los numeradores y denominadores han variado de acuerdo a las consideraciones propias de cada institución y las modificaciones internas tanto en términos organizacionales y condiciones de los parámetros de cálculo.

6.1 DETERMINAR LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SEF.

En el siguiente cuadro se muestra el progresivo cierre de brechas de acuerdo con la ejecución y puesta en funcionamiento de las unidades productoras de los diferentes servicios que presta el SEF.

Cabe indicar que el siguiente cuadro muestra lo previsto por las entidades a la presentación del diagnóstico de brechas en el mes de setiembre.

6.1.1 MEF:

Según el análisis comparativo de la evolución de las brechas, cabe precisar, que no se realizaron ningún tipo de inversiones, sino mejoras en la distribución y acondicionamiento de nuevas oficinas para la reducción de brechas durante el presente periodo, los cuales mejoraron las condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF, y los Servicios Misionales Institucionales MEF.

Cuadro N°90
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029	Variación %	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024	Línea Base 2025			
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	Calidad	Porcentaje de Unidades Orgánicas del MEF con inadecuado índice de ocupación	50%	58%	58%	58%	0 %	Diagnóstico de Brechas 2023	Se viene interviniendo los edificios de la Sede Central y Universal mediante las Inversiones con CUI 2424326 y 2359928.
	Servicio de Información	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	45.45%	23.16%	23.16%	20.61%	-2.55%	Fichas Indicador de Brechas de los PMI aprobados años anteriores	Se ha actualizado los valores del indicador con el resultado estimado para el año 2025, tomando como base la información aún vigente de las encuestas realizadas a Usuarios Operadores, Entes Rectores y Direcciones del MEF sobre la calidad de los sistemas de información en función a los criterios definidos, asimismo considerar que continúan en ejecución los proyectos de inversión, con código único 2522012 para el sistema SIAF, con código único 2194717 para el sistema SRTM, asimismo, está en ejecución el proyecto con código 256512 para el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Nota:

(1) Para ambos periodos de análisis la información base tiene que ser de la misma fuente.

(2) comentar y explicar los resultados. Análisis cualitativo de las variaciones de los indicadores.

Fuente: Diagnóstico de Brechas de MEF. Julio 2025

6.1.2 SUNAT

Cuadro N°91
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SUNAT

N°	Servicio Público	Tipología	Indicador de Brecha		Valor del Indicador						Variación % 2024/2025	Fuente de Información
					PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029		
			Tipo	Denominación	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024	Línea Base 2025 1/		
1	Servicio de Recaudación Tributaria y Aduanera	Sedes de administración Tributaria y/o Aduanera	Calidad	Porcentaje de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas	Brecha desagregada		43.60%	43.60%	48.94%	44.98%	-8.10%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028, Diagnóstico PMI 2027-2029
2	Servicio de Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales		Porcentaje de Unidades Orgánicas de la SUNAT en condiciones inadecuadas	50.00%	50.00%	28.57%	28.57%	57.14%	100%	75.01%	Debido a actualización de la evaluación de las sedes (2/)
3	Servicio de Información	Tecnologías de Información y Comunicaciones		Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	50.32%	50.00%	44.88%	44.88%	44.30%	44.25%	-0.11%	Diagnóstico PMI 2024-2026, Diagnóstico PMI 2025-2027, Diagnóstico PMI 2026-2028, Diagnóstico PMI 2027-2029

Fuente: División de Formulación y Evaluación de Inversiones sobre la base de la información alcanzada por la Intendencia Nacional de Administración (INA), Intendencia Nacional de Ejecuciones de Inversiones (INEI), Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) y UE Mejoramiento de Sistemas de Información.

1/ Determinación de Indicadores de Brecha con diagnóstico a junio 2025.

2/ Según lo informado por SUNAT:

- INA, Acta N.°001-2024-SUNAT e Informe N.° 000117-2024-SUNAT/8B8300, en el marco de Resolución Viceministerial N° 07-2023-VIVIENDA, Lineamiento N°001-2023-VIVIENDA-VMCS, PLANSEP.
- INA, Diagnóstico de Infraestructura de locales de la SUNAT.2021, 2022 y 2023.
- INA, Actualización de las Unidades Productoras de los Servicios 2025. MEMORÁNDUM N.° 000091-2025-SUNAT/8H0000.
- DFEI, "Cartera de ideas de inversión y Fichas de Iniciativas de Inversión".

6.1.3 SMV

Cuadro N° 92
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la SMV

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029	Variación % Línea base 2025/Línea de base 2024)	Fuente de Información	Comentarios de los resultados
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024	Línea Base 2025			
1	Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos.	86%	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	86%	86%	86%	86%	86%	86%	86%	0%	Informes de los órganos de la SMV	No hay variación debido a que al cierre del 2023 no se ejecutó la obra del Proyecto de Inversión con código N° 2293177 que involucra el mejoramiento de los servicios de la SMV.

Fuente: Diagnóstico de Brechas. Julio 2025

6.1.4 OECE

Cuadro N° 93
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de la OECE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029	Variación %	Fuente de información	Comentario de los resultados
				Línea Base								
				2020	2021	2022	2023	2024	2025			
1	Servicios misionales institucionales	100%	Porcentaje de servicios operativos misionales con capacidad operativa inadecuada	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Evaluaciones de Implementación del POI 2019-2024	En el Proyecto 2394412 entre 2020 y 2021 se elaboraron siete documentos equivalentes, para el desarrollo de sus tres componentes. Entre 2022 y 2025, vienen ejecutándose los componentes con avances intermedios aún.
2	Servicios de información	100%	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%		
3	Edificación pública	100%	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	Informes administrativos 2019-2025	IOARR para adquisición de terreno en idea, suspendida por redimensionamiento ante cambio normativo según LGCP.

Fuente: Diagnóstico de Brechas. Julio 2025

Los valores proyectados del indicador de Brecha se sustentan en la ejecución del **PI 2394412** “Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública”, así como la continuidad de la suspensión de la idea de IOARR “Adquisición de terreno para edificación pública”.

Respecto al PI 2394412, el componente 1 Capacidad del marco institucional cuenta con un avance físico de 51%, el componente 2 de carácter tecnológico cuenta con un avance rezagado y el componente 3 Capacidad de los recursos humanos, con un avance de 70%. El avance promedio es de 44.1% según el Banco de Inversiones.

6.1.5 PERU COMPRAS

Cuadro N° 94
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de Inversiones

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2021-2023	PMI 2022-2024	PMI 2023-2025	PMI 2024-2026	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029	Variación % (Línea base 2025 / Línea base 2024)	Fuente de información (1)	Comentarios de los resultados (2)
				Línea Base 2019	Línea Base 2020	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Línea Base 2023	Línea Base 2024	Línea Base 2025			
1	Servicios misionales	Calidad - % de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	79%	71%	70%	68%	67%	66%	66%	0%	Proyecto de Inversión con CUI 2275434.	En ejecución desde el Año Fiscal 2016 a la fecha.
2	Servicios de información	Calidad - % de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	100%	94%	88%	82%	74%	64%	64%	0%	Proyecto de Inversión con CUI 2363565.	En ejecución desde el Año Fiscal 2019.

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

6.1.6 ONP

Cuadro N°95
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de ONP

N°	Servicio	Brecha	Nombre del indicador	PMI 2025-2027	PMI 2026-2028	PMI 2027-2029	Variación %	Fuente de Información	Comentario de los resultados
				Línea de Base 2023	Línea de Base 2024	Línea de Base 2025			
1	Servicios Operativos o Misionales	Calidad	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	58.6%	58.6%	58.6%	0	ONP	-
2	Habitabilidad Institucional	Calidad	% de unidades orgánicas de la ONP con inadecuado índice de ocupación	40.0%	40.0%	47.4%	0	ONP	-

Fuente: Diagnóstico de Brechas de ONP. Julio 2025

6.1.7 FONAFE

Cuadro N° 96
Análisis Comparativo de la Evolución de las Brechas de FONAFE

N°	Servicio	Brecha	Nombre del Indicador	PMI 2025-2027 Línea Base 2023	PMI 2026-2028 Línea Base 2024	PMI 2027-2029 Línea Base 2025	Variación %	Fuente de información	Comentarios de los resultados
1	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de unidades orgánicas de FONAFE con inadecuado índice de ocupación.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos Logística Corporativo	Las 7 unidades Orgánicas de FONAFE, tienen el área suficiente para albergar a los trabajadores.
2	Normar y dirigir la Actividad Empresarial del Estado.	Calidad	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	0%	0%	0%	0%	Gerencia de Servicios compartidos TIC Corporativo.	Todos los sistemas con que cuenta FONAFE cumplen con los criterios para calificarlos con funcionamiento adecuados

Fuente: Diagnóstico de Brechas de FONAFE. Julio 2025.

VII. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

Podemos señalar, que no existen estándares de cálculo en los indicadores brechas a nivel de los pliegos y unidades orgánicas los mismos que están asociados a la prestación de servicios de cada uno de ellos al interior de sus organizaciones.

Al respecto, podemos indicar que a nivel de las tipologías globales la brecha más alta es la de servicios operativos o misionales con un valor de 69.57%, seguido del servicio de habitabilidad institucional con 78.79% y el servicio de tecnología de información con 43.64%.

Cabe señalar que los indicadores de las tipologías globales fueron aprobados mediante RM N°202-2024-PCM del 22JUL2024 por el Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, el indicador de Centros de atención Fronteriza fue aprobado mediante RM N°0485-2025/RE del 15JUL2025 por el Sector Relaciones Exteriores

INDICADOR 1: PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN.

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Unidades Orgánicas

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones RNE (9.5 m²/persona)³⁶. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- ✓ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- ✓ Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OECE.
- ✓ Oficina de Normalización Previsional – ONP

³⁶ Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo		
Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	=	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100 = 69.57 \%$
Donde:		
	Demandado	= 69
	Implementado	= 21
✓ Total Unidades orgánicas del SEF 69(26 unidades orgánicas en MEF, 19 en ONP, 17 en OECE y 7 en SUNAT). ✓ Total unidades orgánicas del SEF con adecuado índice de ocupación 21(11 en MEF, 10 en ONP, 0 en OECE, 0 en SUNAT) ✓ Total unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación 48 (15 en MEF, 9 en ONP, 17 en OECE, 7 en SUNAT)		

INDICADOR 2: PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Servicios operativos o misionales institucionales

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OECE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OECE en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

Método de Cálculo

$$\text{Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 78.79\%$$

Donde:

$$\text{Demandado} = 47$$

$$\text{Implementado} = 10.4$$

INDICADOR 3: PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sistemas de información y comunicación

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, SUNAT, PERÚ COMPRAS y OECE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Método de Cálculo		
Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	=	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 43.64\%$
Donde:		
	Demandado	= 68
	Implementado	= 38.33

Respecto a la tipología de servicio de SUNAT, se ha calculado para el nuevo indicador de cierre de brechas y a continuación se muestran los resultados³⁷:

INDICADOR 4: PORCENTAJE DE SEDES OPERATIVAS DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS.

Indicador de Brecha	ID	Porcentaje de Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas
Tipo de Indicador	ID	Calidad
Unidad de Medida	ID	Sedes de administración Tributaria y/o aduanera de la SUNAT

Existen sedes operativas de SUNAT, que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Método de Cálculo		
Porcentaje de Centros de Servicio al Contribuyente (CSC) en condiciones inadecuadas	=	$\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 = 44.98\%$
Donde:		
	Demandado	= 229
	Implementado	= 126

INDICADOR 5: PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

En este indicador se han habilitado las competencias al Sector Economía y Finanzas para formular y evaluar inversiones, siendo que se encuentra como responsable funcional el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco del Decreto Legislativo N°1648 (13SET2024) que modifica el Decreto Legislativo N°1183, la DGPMI mediante Memorando N°0092-2025-EF/63.03 del

³⁷ Aprobado con RM N°275-2023-EF/41

30ABR2025, comunica a la OGPP, la modificación del Anexo N°02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que forma parte de la Directiva General del referido Sistema Nacional, considerando la habilitación de la competencia al Sector Economía y Finanzas en el “servicio de control fronterizo” a cargo del Sector Relaciones Exteriores.

Según lo informado por la SUNAT, el MRE planteó la implementación de cuatro CAF a través de proyectos de inversión, los cuales corresponden ser transferidos a la SUNAT para la continuidad de su Ciclo de Inversión, de los cuales a la fecha se encuentran activos en el Banco de Inversiones dos: CENAF Santa Rosa - Loreto (CUI) 235590 y CENAF Iñapari - Madre de Dios (CUI) 235589.

La SUNAT viene administrando actualmente 3 CAF en funcionamiento: i) CEBAF Desaguadero - Puno, ii) CEBAF Eje Vial 01 - Tumbes y iii) Centro de Atención en Frontera Santa Rosa-Tacna, en los que se ha identificado necesidades que atender en diversos factores productivos.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

8.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS (AL II TRIMESTRE 2025).

La cartera de inversiones del Sector Economía y Finanzas al corte de II trimestre del presente año fiscal 2025 está conformado por sesenta (60) inversiones³⁸ con PIM asignado, de las cuales, treinta y dos (32) corresponden Proyectos de Inversión y veintiocho (28) a IOARR.

Tal y como se detalla en el cuadro, el 71.67% de las inversiones (22 PI y 21 IOARR) son gestionadas por el pliego SUNAT, siendo el pliego que cuenta con mayor cantidad de inversiones en el sector, seguido por el pliego MEF que administra el 18.33% (06 PI y 05 IOARR), el tercer lugar, corresponde al pliego de Perú Compras que administra el 3.33% (02 PI), asimismo, los pliegos de SMV, OECE, ONP y PROINVERSION administran 01 inversión cada uno.

Cuadro N°97
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL CIERRE DEL II TRIMESTRE 2025

PLIEGO / UEI	PI		IOARR		TOTAL	
	Nro	%	Nro	%	Nro	%
MEF	6.00	18.75	5.00	17.86	11.00	18.33
OGA-MEF	1.00	3.13	5.00	17.86	6.00	10.00
OGIP-MEF	5.00	15.63	0.00	0.00	5.00	8.33
SUNAT	22.00	68.75	21.00	75.00	43.00	71.67
INA - SUNAT	0.00	0.00	6.00	21.43	6.00	10.00
INEI - SUNAT	20.00	62.50	15.00	53.57	35.00	58.33
MSI - SUNAT	2.00	6.25	0.00	0.00	2.00	3.33

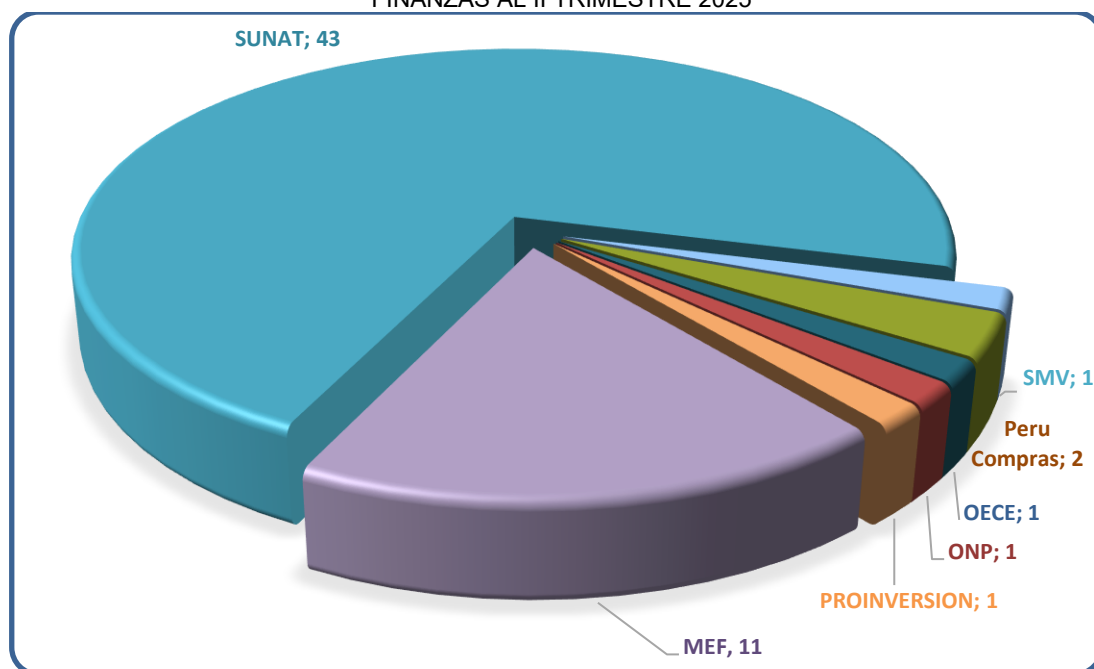
³⁸ De acuerdo con el Portal de Transparencia (Consulta Amigable) al 30 de junio del 2025, existen 60 inversiones y 01 meta de estudio de preinversión con asignación de PIM 2025. La meta de estudio de preinversión no es considerado en este análisis

PLIEGO / UEI	PI		IOARR		TOTAL	
	Nro	%	Nro	%	Nro	%
SMV	1.00	3.13	0.00	0.00	1.00	1.67
PERÚ Compras	2.00	6.25	0.00	0.00	2.00	3.33
OECE	1.00	3.13	0.00	0.00	1.00	1.67
ONP	0.00	0.00	1.00	3.57	1.00	1.67
PROINVERSION	0.00	0.00	1.00	3.57	1.00	1.67
TOTAL	32.00	100.00	28.00	100.00	60.00	100.00

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable), Banco de Inversiones y el Anexo 04: Formato de Ejecución financiera de Proyectos de Inversión e IOARR, cartera de inversiones 2025)

A continuación, se presenta el gráfico, con el detalle de Nro. inversiones en la CI 2025, según pliego responsable del sector Economía y Finanzas al II trimestre 2025.

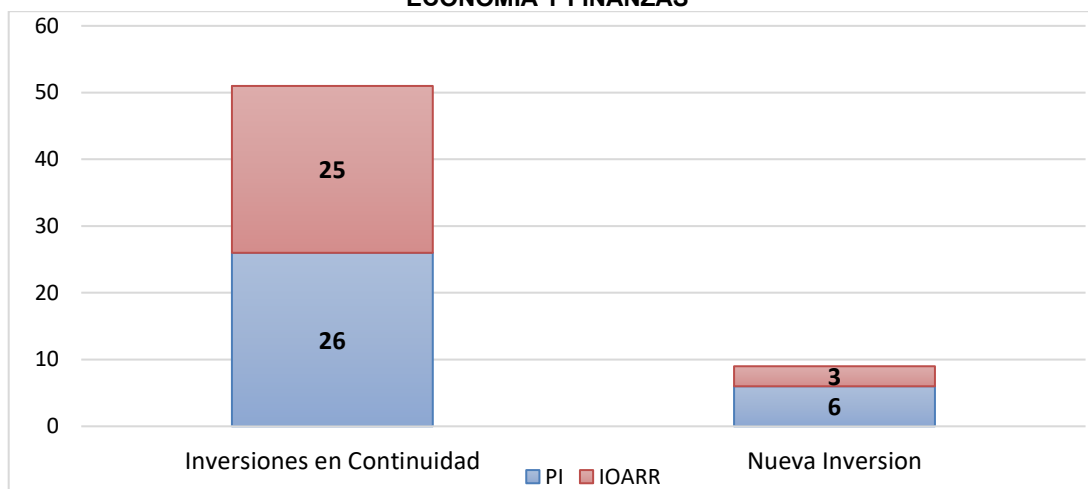
Gráfico N° 7
Nro. INVERSIONES EN LA CI 2025 SEGÚN PLIEGO RESPONSABLE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS AL II TRIMESTRE 2025



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

Por otra parte, según el gráfico, se presenta que, de las sesenta (60) inversiones con PIM asignado, cincuenta y uno (51) son inversiones que se vienen ejecutando desde periodos fiscales anteriores (26 PI y 25 IOARR), asimismo, nueve (09) Inversiones (06 PI y 03 IOARR) son programada para iniciar su ejecución en el AF 2025, clasificadas como “Nueva Inversión”.

Gráfico N°8
INVERSIONES DE LA CI 2025 SEGÚN INICIO DE EJECUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable) y Banco de Inversiones

La CI 2025 representa S/ 4,000.29 millones de inversión autorizada³⁹, habiéndose ejecutado hasta el cierre del II trimestre 2025 un monto de S/ 1,436.17 millones, la ejecución acumulada hasta el 2024 representa S/ 1,278.35 millones y S/ 157.82 millones al II trimestre del 2025; quedando como saldo por ejecutar S/ 2,564.12 millones un 64.10% de la inversión autorizada.

Cuadro N°98
PLIEGOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2025 SEGÚN EJECUCIÓN FINANCIERA HISTÓRICA, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

PLIEGO / UEI	NÚMERO DE INVERSIONES (A)	INVERSIÓN AUTORIZADA		EJECUCIÓN (Devengado)			SALDO POR EJECUTAR	
		S/ (B)	%	ACUMULADA HASTA EL 2024 (C)	AÑO 2025 (D)	TOTAL (E=C+D)	S/ (B-E)	%
MEF	11.00	1,548.87	38.72	293.39	40.01	333.40	1,215.47	47.40
OGA-MEF	6.00	410.75	10.27	143.49	16.76	160.25	250.50	9.77
OGIP-MEF	5.00	1,138.11	28.45	149.90	23.25	173.15	964.96	37.63
SUNAT	43.00	2,160.52	54.01	891.58	108.21	999.80	1,160.72	45.27
INA - SUNAT	6.00	136.49	3.41	57.16	5.47	62.62	73.87	2.88
INEI - SUNAT	35.00	1,328.51	33.21	412.39	69.55	481.94	846.57	33.02
MSI - SUNAT	2.00	695.52	17.39	422.04	33.20	455.24	240.28	9.37
SMV	1.00	108.37	2.71	13.74	0.63	14.37	94.01	3.67
PERÚ Compras	2.00	59.38	1.48	26.91	1.42	28.33	31.05	1.21
OECE	1.00	109.79	2.74	52.32	7.52	59.85	49.94	1.95
ONP	1.00	12.77	0.32	0.00	0.02	0.02	12.75	0.50
PROINVERSION	1.00	0.59	0.01	0.41	0.00	0.41	0.18	0.01
TOTAL	60.00	4,000.29	100.00	1,278.35	157.82	1,436.17	2,564.12	64.10

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable – mensual al 30JUN2025) y Banco de Inversiones

(D) La ejecución (devengado) del año 2025, sin considerar S/ 145,300 que corresponde a la meta de estudios de preinversión.

³⁹ Corresponde al monto de inversión total actualizada en el Banco de Inversiones al II trimestres del 2025.

En el siguiente cuadro, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal I 2025 del Sector Economía y Finanzas orientado a la ejecución de inversiones asciende a S/ 573.86 millones; donde el 56.87% está asignado al pliego SUNAT, seguido por el MEF (34.41%), SMV (4.15%), OECE (2.57%), Perú Compras (1.24%), ONP (0.73%) y PROINVERSION (0.03%).

A nivel de la UEI, la INEI-SUNAT, MSI-SUNAT, INA-SUNAT, OGIP-MEF y OGA-MEF gestionan el 91.28% de los recursos orientados a la ejecución de inversiones del 2025 al II trimestre del Sector Economía y Finanzas.

Al cierre del II trimestre del año fiscal del 2025, los pliegos del Sector Economía y Finanzas han ejecutado S/ 157.82 millones (a nivel de devengado), el 27.50% de los recursos disponibles del PIM 2025, donde el Pliego SUNAT muestra el mayor nivel ejecución con S/ 108.21 millones, seguido por el pliego de MEF con S/ 40.01 millones (Ver Cuadro Nro. 03).

Cuadro N°99

INTERVENCIONES EN LA CARTERA DE INVERSIONES SEGÚN EJECUCIÓN 2025 AL II TRIMESTRE, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)

PLIEGO / UEI	PIM 2025		CERTIFICACIÓN 2025	COMPROMISO ANUAL 2025	DEVENGADO – II TRIMESTRE 2025		SALDO POR EJECUTAR (A-D)
	S/ (A)	%	S/ (B)	S/ (C)	II Trim. (D)	%	
MEF	197.44	34.41	99.16	78.30	40.01	20.27	157.43
OGA-MEF	56.35	9.82	34.97	32.02	16.76	29.75	39.58
OGIP-MEF	141.09	24.59	64.20	46.28	23.25	16.48	117.84
SUNAT	326.36	56.87	262.58	204.00	108.21	33.16	218.15
INA - SUNAT	18.21	3.17	17.19	7.47	5.47	30.01	12.74
INEI - SUNAT	213.17	37.15	156.05	135.08	69.55	32.63	143.62
MSI - SUNAT	94.98	16.55	89.34	61.45	33.20	34.95	61.78
SMV	23.82	4.15	5.37	1.82	0.63	2.66	23.19
PERÚ Compras	7.13	1.24	6.57	6.35	1.42	19.97	5.71
OECE	14.73	2.57	12.13	10.24	7.52	51.07	7.21
ONP	4.20	0.73	0.04	0.04	0.02	0.48	4.18
PROINVERSION	0.18	0.03	0.18	0.00	0.00	0.00	0.18
TOTAL	573.86	100.00	386.04	300.75	157.82	27.50	416.04

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable – mensual al 30JUN2025) y Banco de Inversiones

Notas:

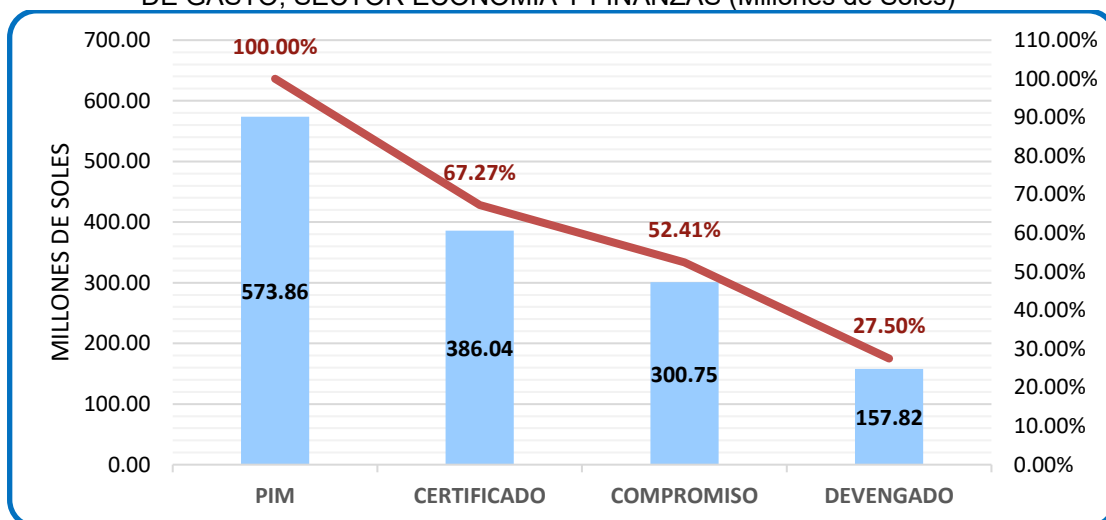
A: Para el PIM no se considera S/ 875,000, correspondiente a la meta de estudios de preinversión

B: Para el certificado, compromiso y el devengado tampoco se considera lo correspondiente al Estudios de preinversión.

En el siguiente gráfico, se evidencia que, al II trimestre del 2025, se han certificado⁴⁰ recursos por S/ 386.04 millones, lo que representa el 67.27% del PIM 2025; con relación al compromiso, se han registrado S/ 300.75 millones el 52.41% del PIM 2025 y se devengó S/ 157.82 millones.

⁴⁰ La certificación es una fase preparatoria para la ejecución presupuestaria dentro del ciclo de gasto.

Gráfico N°9
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CI 2025, RESPECTO AL PIM 2025, SEGÚN FASES DE GASTO, SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS (Millones de Soles)



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

8.2 CIERRE DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

8.2.1 INVERSIONES QUE CONTRIBUYEN AL CIERRE DE BRECHAS

En el INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026, elaborado por la OPMI del SEF en MAR2024 que contiene el Formato 12A: Seguimiento del Cierre de Brechas”, se analizan las inversiones que durante el año 2024 contribuyeron al cierre de brechas. A continuación, se detalla la información correspondiente.

De acuerdo a la Nota Técnica para el Cierre de Inversiones 2025, aprobada con Resolución Directoral N°0002-2025-EF/63.01 del 01FEB2025, en su capítulo 2, se señala lo siguiente:

¿Cuándo se considera que una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios?

Se considera que una inversión ha contribuido al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios cuando ha culminado su ejecución física y la UP se encuentra en funcionamiento, estos hitos son registrados en el Formato N°09: Registro de cierre de inversión en el aplicativo informático del SNPMGI.

¿Cuándo se considera que una inversión ha culminado su ejecución física?

Se considera cuando ha finalizado la ejecución de las metas físicas⁴¹ al 100% para alcanzar su objetivo y cuando se cuenta con la recepción de los activos. Para sustentar la culminación de la ejecución física de la inversión, la UEI elabora el

⁴¹ Una inversión finaliza la ejecución de las metas físicas al 100% cuando concluye con las acciones registradas en el Formato N°08-A, Formato N°08-B o Formato N°08-C, no se considera los otros costos asociados a la inversión (gestión, expediente técnico, supervisión y liquidación).

informe de la culminación de la ejecución física de la inversión, el cual se remite al OR o al titular de la Entidad a cargo de la ejecución de la inversión.

Se identificaron 12 inversiones cerradas en el año 2024 con Formato N°9 registrado, sin embargo, realizando el análisis podemos apreciar que solo una de ellas ha culminado en el año 2024 (CUI 2556204), las demás han culminado e iniciado operación en años anteriores. Asimismo, cabe indicar que estas inversiones analizadas corresponden al indicador de cierre de brechas del cual el Sector Economía y Finanzas es funcionalmente responsable como es “porcentaje de Sedes de Administración Tributaria y/o Aduanera de la SUNAT en condiciones inadecuadas.

Asimismo, realizamos el análisis de las inversiones que cerraron en el año 2024 relacionada con los servicios transversales que brinda el SEF identificándose 9 inversiones de las cuales solo 2 estarían contribuyendo al cierre de brechas de la tipología de tecnología de información.

En tal sentido, 3 inversiones contribuyen al cierre de brechas en el 2024. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de dichas inversiones, la misma se ha obtenido de los informes de cierre registrados en el Banco de Inversiones. Al respecto podemos apreciar de cada una de las inversiones el tipo de inversión, monto de inversión viable, monto actualizado, fecha de cierre y fecha de inicio de operación, fecha que ha servido de referencia para determinar su contribución al cierre de brechas.

Cuadro N°100
Detalle de las Inversiones de la Cartera de Inversiones que contribuyen al cierre de Brechas en el 2024

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	TIPOLOGIA	BRECHA	ESTADO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	fecha de Culminación	Fecha de transferencia a la UP
2556204	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN SETENTA Y UN A NIVEL NACIONAL	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	PORCENTAJE DE SEDES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ADUANERA DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS	CERRADO	100	21/02/2024	12/04/2024
2640795	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CERRADO	100	28/08/2024	28/08/2024
2516932	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	SISTEMA DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CERRADO	100	2/05/2024	2/05/2024

Fuente: Registro del Informe de cierre en el Banco de Inversiones e Información remitida por los pliegos del SEF.

De acuerdo al Formato 12-A: “Seguimiento del Cierre de Brechas”, se muestran las inversiones, bajo los dos criterios empleados en el presente informe, que contribuyen al cierre de brechas y como contribuyen a cambiar el valor base del indicador. Para nuestro informe se analizan las brechas de Tecnología de Información (TIC).

Como podemos apreciar la contribución al cierre de brechas es el siguiente:

Cuadro N°101
Contribución al Cierre de Brechas de las Inversiones en el Año 2024. Tipología TIC

Inversiones <u>culminadas</u> en el año 1	Contribución al cierre de brecha <u>en valor absoluto</u>
CUI 2556204 ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN SETENTA Y UN A NIVEL NACIONAL	0.000
CUI 2640795 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0.010
CUI 2516932 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0.680
TOTAL	0.690

Fuente: Formato 12-A: "Seguimiento del Cierre de Brechas",

IX. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

En el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones- Invierte.pe se tiene establecido cuales son las acciones de seguimiento a seguir:

- ✓ Con Decreto Supremo N°284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Invierte.pe.⁴², donde se indica lo siguiente:

❖ **Artículo 10.- de la OPMI del sector**

10.3 La OPMI del Sector tiene las funciones siguientes:

14. Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos en el PMI, que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Dicha evaluación se efectúa anualmente y se publica en el portal institucional de la entidad.

En relación a monitoreo y seguimiento a inversiones, los numerales 10, 14, 15 y 22, del artículo 10 del Reglamento del Invierte.pe señala que la OPMI tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- *Verificar que la inversión a ejecutarse se encuentre alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI sectorial.*
- *Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI, realizando reportes anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Ministerio u órgano constitucionalmente autónomo a cargo del Sector.*
- *Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.*
- *Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la DGPMI, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones.*

⁴² DS N° 179-2020-EF "Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020" (07/07/2020)

- ✓ Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.⁴³ A continuación, se identifican los artículos y numerales relacionados con el seguimiento:

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES

❖ Artículo 44. Seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

*44.1 La OPMI del Sector, GR y GL es responsable de realizar el seguimiento del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios sobre la base de los reportes generados por el MPMI. Para tal efecto, la OPMI elabora anualmente el **Formato N° 12-A: Seguimiento del cierre de brechas**, el cual es registrado en el MPMI. La información que contiene dicho formato es de acceso público.*

44.2 En los reportes anuales a que se refiere el párrafo 44.1 debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI respecto del cierre de brechas.

9.1 COMITE DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL SEF

El Comité de Seguimiento de Inversiones del SEF se constituye mediante Resolución Ministerial N°172-2019-EF/41, modificada con Resolución Ministerial N°089-2024-EF/41 que modifica el numeral 1.1 del artículo 1:

“Artículo 1. Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas

1.1 Conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de los pliegos que lo conforman, el cual está constituido por:

- 1. El/La Secretario/a General del Ministerio de Economía y Finanzas, quien lo preside;*
- 2. El/La Titular de las entidades que conforman el Sector Economía y Finanzas o su representante;*
- 3. El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;*
- 4. El/La Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, quien actúa como secretario/a técnico/a del Comité;*
- 5. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los otros Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas;*
- 6. Los/Las Jefes/as de las Oficinas de Abastecimiento de los Pliegos Presupuestales del Sector Economía y Finanzas; y*
- 7. Los/Las Responsables de las Unidades Ejecutoras de las Inversiones del Sector Economía y Finanzas.*

⁴³ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" (16/07/2020)

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector de Economía y Finanzas, es el encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, conforme a lo establecido en el párrafo 45.2 del artículo 45 de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La Cartera Priorizada de Inversiones contempla las inversiones objeto de seguimiento por parte del Comité, lo que no implica que el Comité prioriza las inversiones a ser financiadas y ejecutadas, las que se sujetan a los criterios de priorización aprobados por el Sector y orden de prelación según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, en la fase de programación multianual.

El Comité tiene como objetivo facilitar la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones del Sector. Está orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación entre los actores en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas.

Dicho seguimiento implica: revisar el avance y estado de la Cartera Priorizada de Inversiones de manera conjunta con los involucrados directos, conocer la problemática y los riesgos asociados a la ejecución y gestión de las inversiones, establecer acuerdos y compromisos que ayuden a garantizar una ejecución eficiente y continua para la mejora de la ejecución, fase de selección y ejecución contractual de las inversiones priorizadas.

En el marco del inciso 45.2 del artículo 45 de la Directiva General del Invierte.pe⁴⁴, durante el AF 2025 al mes de junio se efectuaron seis (06) Comités de Seguimiento de Inversiones del Sector Economía y Finanzas (SEF), tal como se detalla en el cuadro:

Cuadro N°102
NRO. COMITÉ DE SEGUIMIENTO INVERSIONES DE 2025 A JUNIO 2025

NRO	NUMERO SESIÓN COMITE DE SEGUIMIENTO 2025	TIPO	FECHA
1	Primera Sesión	Ordinaria	20/01/2025
2	Segunda Sesión	Ordinaria	27/02/2025
3	Tercera Sesión	Ordinaria	14/03/2025
4	Cuarta Sesión	Ordinaria	11/04/2025
5	Quinta Sesión	Ordinaria	16/05/2025
6	Sexta Sesión	Ordinaria	26/06/2025

Fuente: BI comité de Seguimiento de Inversiones 2025

Estos comités han generado un espacio para evaluar el cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la Ejecución Financiera Programada Mensual del 2025 e identificar problemas y/o riesgos que podrían afectar su cumplimiento y adoptar medidas para mejorar los niveles de ejecución de las inversiones.

En los Comités de Seguimiento de Inversiones se efectuó el seguimiento de la “Proyección mensual del devengado 2025 de las inversiones del Sector Economía y Finanzas”, registrada en el aplicativo de la DGPP por las UEI del sector. Asimismo, cada mes dichas UEI remitieron “La programación financiera

⁴⁴ Aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

semanal e hitos de cumplimiento”. Estas herramientas permitieron tener una línea base para efectuar un seguimiento diario en el cumplimiento de hitos y ejecución financiera 2025 durante el año.

Al cierre del II trimestre del presente año fiscal, se logró ejecutar S/ 157,969,743 soles del presupuesto de inversiones del SEF, monto que incluye la meta de estudios de preinversión y este monto es superior en 6.07% respecto a la “Proyección mensual del devengado correspondiente al II trimestre del 2025 de las inversiones del Sector Economía y Finanzas”, registrada en el aplicativo de la DGPP por los pliegos y las UEIs del sector. Asimismo, durante el II trimestre 2025 el avance de la ejecución financiera del presupuesto de inversiones del SEF representa el 27.5%.

Cuadro N°103
EJECUCIÓN VS META DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES SEF
II TRIMESTRE 2025

PLIEGO	PIM 2025 (*)	ENERO-JUNIO			% AVANCE RESPECTO AL PIM
		PROYECCION ACTUALIZADO ACUMULADO F19	DEVENGADO ACUMULADO (*)	AVANCE %	
	A	E	F	F/E x 100	
Ministerio de Economía y Finanzas	197,438,606	41,915,878	40,012,118	89.36	20.3
Oficina General de Administración	56,345,832	18,500,706	16,761,959	86.8	29.7
Oficina General de Inversiones y Proyectos	141,092,774	23,415,172	23,250,159	91.4	16.5
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	327,235,857	91,816,610	108,358,266	112.21	33.1
Intendencia Nacional de Administración	19,085,167	5,677,506	5,610,904	98.83	29.4
Inversión Pública	213,169,770	49,054,521	69,548,815	139.55	32.6
Mejoramiento del Sistema de Información	94,980,920	37,084,583	33,198,548	78.09	35.0
Superintendencia del Mercado de Valores	23,823,224	663,101	633,433	89.96	2.7
Central de Compras Publicas - Perú Compras	7,129,578	1,587,651	1,423,798	82.09	20.0
Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes	14,728,075	5,167,552	7,522,178	141.67	51.1
Oficina de Normalización Previsional	4,199,209	0	19,950	0.00	0.5
Agencia de Promoción de la Inversión Privada	183,000	0	0	0.00	0.0
TOTAL	574,737,549	141,150,791	157,969,743	106.07	27.5

Fuente: Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable -Mensual) y el Banco de Inversiones

Nota:

(A) y (C): Según Consulta amigable MEF del 30.06.2025, cabe indicar que se considera el estudio de preinversión en el PIM

(b): La meta ENE-MAR corresponde a la proyección definida en los Comités de Seguimiento de Inversiones

Finalmente indicar que para el período de programación del PMI 2027-2029 se continuaran con las acciones de seguimiento a través del Comité de Seguimiento, de acuerdo a los requerimientos propios y según la necesidad cuando se identifiquen dificultades y cuellos de botella en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada del Sector Economía y Finanzas.